



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 5

SOBRE GESCARTERA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 15

celebrada el miércoles, 10 de octubre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias:

	<u>Página</u>
— Del señor ex consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, responsable de Supervisión (Barberán López). (Número de expediente 219/000285.)	358
— Del señor ex consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Roldán Alegre). (Número de expediente 219/000284.)	403
— Del señor ex consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Martín Fernández). (Número de expediente 219/000285.)	453

so lo mismo. Yo he entendido esto. Esto lo ha dicho usted a respuesta...

El señor **BARBERÁN LÓPEZ**: No sé si lo he dicho con esas palabras, pero le he dicho que en ese momento no pensaba y en este momento tengo que pensar que esas personas han actuado honestamente, porque además se han hecho unas insinuaciones sobre el señor Camacho que de momento tiene un derecho constitucional a una presunción de inocencia. No me atrevería en estos momentos ni siquiera hacer una aseveración sobre el señor Camacho, que creo que popularmente es bastante denigrado. Permítame, en este momento tengo que seguir pensando que esas personas lo hacían honestamente, como pienso que ellos piensan que yo actuaba honestamente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: No, porque ha abierto usted el matiz de que no sabe si ahora pensaría lo mismo. Por eso se lo preguntaba.

El señor **BARBERÁN LÓPEZ**: Le he dicho que con estos datos no sé si pensaría lo mismo, pues tengo que pensar lo mismo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Por último —si me lo permite señor presidente—, señor Barberán, usted ha dado una segunda versión a mi refrán. Yo decía: ojos que no ven corazón que no siente. Cuando se mira hacia un lado y a lo mejor el ojo no está atento a esa alarma que se encendió. Usted me ha respondido con otra versión del refrán: ojos que no ven leñazo que te pegas. El leñazo llegó, señor Barberán, desgraciadamente el leñazo llegó, con rotundidad en el 2001 se detectó, quizá es que esos ojos que estaban atendiendo miraban a otro lado. Puede ser. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún parlamentario más desea hacer uso de la palabra?

Sin más, despedimos y agradecemos la colaboración a don José Manuel Barberán López.

— **DEL SEÑOR EX CONSEJERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (ROLDÁN ALEGRE) (Número de expediente 219/000284.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, continuamos con la comparecencia del don José María Roldán Alegre, ex consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien si desea hacer una exposición previa de su posición ante esta Comisión puede hacerla y después daremos paso a los señores comisionados portavoces de los grupos.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, me gustaría hacer una serie de consideraciones iniciales respecto a todo lo que yo conozco de lo que se denomina el caso Gescartera. Me gustaría comenzar con una declaración inicial ante las diversas noticias y comentarios en los que se relaciona mi nombre con el caso Gescartera. Me gustaría hacer una serie de puntualizaciones que considero importantes. En primer lugar, nunca me he opuesto a la intervención de Gescartera ni he entorpecido la labor de supervisión a Gescartera. En segundo lugar, no conozco a ninguno de los directivos de Gescartera ni he tenido nunca una relación directa o indirecta, personal o profesional, con Gescartera o con sus directivos. En tercer lugar, no he recibido en ninguna ocasión petición, sugerencia o instrucción alguna referente a cualquier trámite o situación sobre ninguna empresa frente a la CNMV. En cuarto lugar, creo que es también mi obligación informar a esta Comisión que, como resultado de las declaraciones del señor Vives que afectaron gravemente a mi honor, he tomado la decisión personal de presentar una demanda de protección jurisdiccional del derecho al honor con el objeto de proteger mi honorabilidad. Dicha demanda fue presentada ayer en los Juzgados de Primera Instancia de Madrid. Quiero también aclarar que mis relaciones con el señor Vives durante mi etapa en la Comisión Nacional del Mercado de Valores fueron las que corresponden a una relación de trabajo normal y cordial.

Me gustaría referirme brevemente a las áreas de competencia mías en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, repasando antes su estructura y funcionamiento. Yo soy consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde enero del año 1998 a septiembre del año 2000. Respecto a la estructura de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, su consejo no es el de una empresa mercantil, su funcionamiento se rige por los artículos 17 y siguientes de la Ley del Mercado de Valores y supletoriamente por las previsiones de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sobre el funcionamiento de los órganos colegiados. De acuerdo con esta normativa, los actos y decisiones de un órgano colegiado se imputan al órgano y no a sus respectivos miembros, los consejeros. Este principio se mantiene aun cuando los miembros discrepen de la decisión adoptada tras la votación que pudiera producirse, en su caso. Sin alterar esa responsabilidad colegiada del órgano, la única forma jurídicamente válida para que un miembro muestre sus discrepancias es mediante el ejercicio del derecho recogido en el artículo 24.1 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es, formulando un voto particular y el sentido que lo justifica. Si no se formula voto particular no pueden existir jurídicamente discrepancias de la decisión que acuerde el órgano colegiado según el acta. He de añadir también que por las espe-

ciales características de dos consejeros de la comisión, el director general del Tesoro y el subgobernador, la exigencia por ley es que ambos no pueden abstenerse en las votaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este es un aspecto recogido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Ley del Mercado de Valores atribuye al consejo de la CNMV todas las competencias que se atribuyen a la CNMV. Por tanto, se trata efectivamente de un consejo con amplias competencias y de unos consejeros con el mismo poder dentro del consejo. Ahora bien, es cierto que el presidente es el que propone al consejo el nombramiento de los directores generales así como el organigrama que refleja el funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores día a día. La Ley del Mercado de Valores, no obstante esta estructura de Consejo, establece la posibilidad de delegación de funciones del consejo al presidente y al vicepresidente sin ningún límite; esto es, no hay funciones indelegables del consejo. Así, el consejo eleva los proyectos de las ESI la apertura de expedientes sancionadores, las OPA y circulares, pero el resto de las cosas estaban delegadas en el presidente y el vicepresidente para su firma. En definitiva, lo que quiero decir es que los actos ejecutivos de la CNMV son ejercidos bien por el consejo, bien por el presidente y vicepresidente, bien por los directores de área; esto es, los consejeros de la CNMV ni tienen firma delegada, ni capacidad de dictar actos ejecutivos de la CNMV frente a sus subordinados. Por el contrario, los directores tienen capacidad de presentar iniciativas al consejo, previo acuerdo del presidente, que es quien hace el orden del día de los consejos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Creo recordar que desde el punto de vista administrativo el único papel que tienen los consejeros que requiere firma es la aprobación de los viajes de los directores de las áreas que coordinamos, y a la coordinación de las áreas me voy a referir ahora.

A pesar de esta estructura del consejo, siempre ha sido tradicional en la CNMV que los consejeros, que lo son a tiempo completo o dedicación exclusiva, coordinen algunas áreas concretas. En mi caso estas áreas eran, en primer lugar, el área de estrategia —han cambiado los nombres, probablemente ya no se llaman así—, que se dedica al seguimiento de los desarrollos legislativos en materia de mercado de valores (directivas, leyes, decretos, órdenes ministeriales y circulares). Dentro del área de estrategia también estaba radicado el servicio de estudios de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En esta área, por sus propias características, no había ni firma delegada ni actos ejecutivos frente a los supervisados.

La segunda área de la que me hice cargo en ese papel de coordinación general es la de fomento, no al principio sino transcurridos ya unos meses de mi incorporación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores;

en este momento no tengo la fecha en la cabeza. Fomento surge tras la reforma del organigrama de la CNMV promovido por el presidente Armesto por la que se separó la supervisión de la autorización. Fomento, pues, es la ventanilla de la Comisión, esto es, el departamento que realiza los trámites de autorización de proyectos de empresas de servicios de inversión (sociedades de valores, agencias de valores y sociedades gestoras de cartera), gestoras de instituciones de inversión colectiva, autorizaciones de fondos mobiliarios e inmobiliarios y SIM y SIMCAV y en la última etapa capital-riesgo, si bien el capital-riesgo en mi época estaba recién aprobada la normativa y tenía una actividad bastante limitada. Fomento, a su vez, concede el pasaporte comunitario y reconoce el pasaporte a aquellas sucursales de las ESI extranjeras comunitarias que quieren radicarse en España, que quieren prestar servicios de inversión en España, o aquellos fondos comunitarios que se quieren comercializar en España. También es competencia de fomento las autorizaciones de los nuevos mercados o las modificaciones en las normas de actuación de los mercados, con excepciones, las normas que se referirían al funcionamiento concreto de los mercados que tenían que ver más con supervisión recaía, en el ámbito de Supervisión el seguimiento de dichas normas y la aprobación de las mismas. Fomento también tiene las relaciones institucionales con el servicio de compensación y liquidación de valores, y las relaciones institucionales con Inverco.

En la medida en que este tipo de ejercicio de competencias, bastante burocráticas y regladas, suponían el uso de competencias delegadas, la firma la llevaban el presidente o el vicepresidente, y los actos ejecutivos ordinarios, el director de fomento. En la medida en que el consejero no tiene esa capacidad ejecutiva, fue siempre mi filosofía que era el director quien debería ser identificado por los supervisados como la persona con autoridad, y por ello limité al máximo mis contactos con el sector supervisado. En la Comisión Nacional del Mercado de Valores hay unas salas en la planta baja donde habitualmente vienen los supervisados para discutir problemas con los técnicos. Yo nunca bajaba a esas reuniones, porque pensaba que era el director de fomento quien tenía que ser identificado por el sector como la persona con autoridad que debería resolver sus problemas. Además de estos temas, fomento también estuvo implicado en otras áreas de desarrollo legislativo en concreto. El decreto ómnibus de instituciones de inversión colectiva, el decreto de instituciones de inversión colectiva inmobiliarias, el decreto de empresas de servicio de inversión, que ha visto la luz más tarde, temas internacionales, el *Joint forum*, que es un foro de supervisores de banca, valores y seguros de los países del G-10, por decirlo de una manera simplificada, del que la Comisión Nacional del Mercado de Valores forma parte, y temas tributarios, fusión de fondo y nuevas figuras de instituciones de inversión colectiva, capi-

tal riesgo, fondos de Luxemburgo, retenciones de la renta fija privada, estatuto fiscal de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, cuya sede está radicada en Madrid (eso fue algo que se logró durante el mandato del presidente Armesto), temas fiscales relativos a acciones preferentes, préstamo de valores, etcétera.

Dentro de esta exposición inicial, me gustaría recoger cuál es la cronología de los acontecimientos que tienen que ver con Gescartera, desde el punto de vista de este consejero. Mi conocimiento del tema de Gescartera viene limitado a lo que son los consejos. No asisto a las reuniones semanales, en las que se ven temas de supervisión, a las que acudían al despacho del presidente el señor Barberán, el señor Vives, el señor Botella y cuando se va don Jesús Ibarra, el señor Villegas. Yo tenía reuniones los miércoles, creo recordar, con el presidente de los temas de mi competencia, que eran estrategia y fomento. Por tanto el conocimiento que yo tengo es de lo que pasa por el consejo, con un par de excepciones que les voy a aclarar. ¿Cuándo tengo conocimiento por primera vez de los temas relativos a Gescartera? El miércoles, 3 de febrero, recibo un correo de David Vives, remitiendo, a su vez, un correo de don Luis Pegneux, que don Luis Pegneux enviaba al señor Vives sobre el tema de Gescartera. Habrán visto este correo electrónico publicado en prensa. Sí me gustaría puntualizar respecto a ese correo que, al recibirlo, recibíamos también mucha información de supervisión, habitualmente no era a través de correos electrónicos, era a través de informes que se nos pasaban. A veces era difícil identificar el grano de la paja, lo que era relevante de lo que no lo era. A mí este tema me pareció lo suficientemente relevante, no ya para decirle al señor Vives que me preocupaba el tema y que me mantuviera informado, sino transmitir mi preocupación al señor presidente y al señor Barberán.

Inicialmente, el e-mail que yo recibo de don David Vives estaba remitido a otras personas, pero no al presidente Armesto y al señor Barberán. Obviamente, ellos deberían conocer el tema de las reuniones de los miércoles. Quiero manifestar mi preocupación remitiéndole el correo electrónico a don David Vives y a todas las personas que le habían recibido, pero también incluyendo en el mismo al señor presidente y al señor Barberán, porque son los encargados, el señor presidente en sus labores de coordinación de toda la casa, y el señor Barberán, por sus labores de coordinación y supervisión. Quiero manifestar, por tanto, mi preocupación por lo que ahí se contiene. Señor presidente, pongo a su disposición los correos electrónicos que recibí ese día. Es toda la secuencia completa que incluye la contestación de don David Vives. **(El señor vicepresidente, Romay Beccaría, ocupa la Presidencia.)**

El día 6 de abril, aparece por primera vez el caso Gescartera en el orden del día del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con la incoación

de un expediente sancionador por obstrucción a la actuación inspectora que presenta, quiero recordar, don Jesús Ibarra, que muy poco después se marcha de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Reingresa, si no me equivoco, en la Agencia Tributaria. El día 16 de abril, es el famoso consejo, se decide una ampliación del expediente, en concreto por la inobservancia de las medidas para proteger los derechos de los clientes, por carecer de la contabilidad y de los registros legalmente exigidos y está el famoso informe de don David Vives. En ese momento recibimos el informe, que es un papel titulado: Borrador sujeto a cambios, sin conclusiones y sin firma por parte del señor Vives. La firma que aparece en los papeles es la del secretario del consejo. Entiendo que los autores debían ser las dos personas que se mencionan en ese informe, pero desconozco quién es el autor, aunque sí sé que no venía firmado. A la vista de todo ello, aparte de la decisión de ampliar el expediente, el consejo decide enviar un requerimiento a Gescartera sobre el tema de la cuenta ómnibus y la circulización de clientes, y se toman una serie de medidas cautelares. Esto es bastante excepcional, creo que es la única vez que el consejo requiere directamente a una empresa supervisada y no a través de la dirección correspondiente.

El día 22 de abril —he de reconocer que esto lo recuerdo a partir de las declaraciones del señor Alonso Ureba en esta Comisión—, fuera del orden del día se incorpora don David Vives para decir que Gescartera ha contestado al requerimiento. Mediando un fin de semana de por medio, el requerimiento se contesta en seis días. Esto resultaba tranquilizador. El día 17 de junio de 1999 se nos informa por parte del consejero Barberán de la constitución de una SICAV en Luxemburgo por parte de Gescartera; SICAV que estaba respaldada por uno de los bancos más importantes del mundo el HSBC, Hong Kong y Shanghai Bank Co. A su vez, se nos presenta un borrador de informe de auditoría favorable. Esto también, de nuevo, es una información que resulta tranquilizadora. El día 23 de julio de 1999, y es otro correo electrónico que va incluido en los que he trasladado a la presidencia, recibo un correo de don David Vives dirigido a Pilar Valiente y a mí, que contiene, a su vez, un correo electrónico enviado a don David Vives por don Luis Pegneux, que recoge los resultados de la auditoría Gescartera. Antes había presentado un borrador de auditoría al consejo. Lo que nos envían son las conclusiones definitivas del informe de auditoría de Gescartera. De nuevo entiendo que esa es una información tranquilizadora que nos envía don David Vives a Pilar Valiente y a mí el día 23 de julio de 1999. Posteriormente, el 12 de enero de 2000, se amplía el plazo del expediente sancionador y se presenta un informe por parte de don Antonio Botella —éste sí que viene firmado—, donde se pone de manifiesto el cierre de la inspección a Gescartera y el fin de los problemas. El 13 de julio del año 2000 se presenta

al consejo la resolución del expediente sancionador y el expediente de conversión en agencia de valores de Gescartera que, como todos ustedes saben, incluía a su vez un cambio accionarial y de dirección muy notable.

Con esto, señorías, terminaría lo que es mi exposición inicial, que entiendo recoge lo que es mi conocimiento de estas cuestiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Costa Campi.

La señora **COSTA CAMPI**: Buenas tardes, bienvenido, señor Roldán, a esta Comisión de investigación sobre el caso Gescartera. Usted sabe que tiene que decir la verdad, que no puede incurrir en un falso testimonio y que esta situación queda, además, regulada por el propio Código Penal.

Le voy a hacer una serie de preguntas que son un itinerario de su ingreso, de su entrada, del inicio de su mandato en la comisión y de los diferentes acontecimientos relacionados obviamente, siempre con Gescartera. Señor Roldán, antes de ser consejero de la comisión ¿qué puesto estaba desempeñando?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Antes de ser consejero de la comisión estaba en el Banco de España.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cuándo es usted jefe de gabinete del señor Rato?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En mayo, si no me equivoco, del año 1996 yo estaba como economista en el Instituto Monetario Europeo en Frankfort, que es el precursor del Banco Central Europeo. No quiero tampoco enrollarme mucho, pero me parece que es relevante que les relate mi formación. Soy economista de formación, soy licenciado en ciencias económicas. Durante dos años realicé estudios de postgrado en el Centro de Estudios Monetarios y Financieros, un centro adscrito al Banco de España, donde estuve en régimen de dedicación exclusiva durante dos años y donde recibí una profunda formación en materia de teoría económica, de econometría y, también de lo que se llama en economía, finanzas. Después de esos dos años, me presenté a las oposiciones al Servicio de Estudios del Banco de España, en el año 1989, y no saqué el número uno, saqué el número dos —siempre es malo ser el número dos; por un poco no estás en el puesto privilegiado— y me incorporé a trabajar en el Banco de España. Posteriormente, en noviembre de 1994, fui elegido por el Instituto Monetario Europeo, después de una selección, como economista del Servicio de Estudios del Instituto Monetario Europeo, que les recuerdo que es el precursor del Banco Central Europeo; estábamos trabajando allí como economistas dos españoles. En mayo de 1996, se me ofrece la posibilidad de ir al Ministerio de Economía como director del gabinete del

vicepresidente Rato. Para mí, que había estado viviendo el proceso de unión económica y monetaria desde el centro, desde Frankfort, la tentación era demasiado fuerte; podía contribuir a lograr que España accediera a la unión económica y monetaria y me pareció una oferta muy interesante desde el punto de vista profesional. Por tanto desde mayo de 1996 hasta principios o finales de octubre de 1997; estuve 17 meses de director de gabinete del señor Rato.

La señora **COSTA CAMPI**: Gracias, señor Roldán. Le agradecemos el detalle de su currículum pero, dado que el presidente tiene establecido un tiempo para cada grupo, le rogaríamos que concretara sus respuestas a la pregunta.

¿Quién le propuso ser consejero de la comisión?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Una vez que dejo de ser director de gabinete del vicepresidente Rato, me reincorporo al Banco de España y, cuando estoy en el Banco de España, se me ofrece la posibilidad de ir de consejero a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La señora **COSTA CAMPI**: Perdona, señor Roldán. Ha expuesto usted su currículum y tiene usted suficiente capacidad para poder contestar a las preguntas y ser muy sucinto. ¿Me puede contestar, por favor, estrictamente lo que le pregunto?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: ¿Puede repetir la pregunta, por favor?

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quién le propuso ser consejero de la comisión?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sinceramente, no recuerdo si fue el propio vicepresidente Rato o si fue alguna otra persona del ministerio; en este momento, no lo recuerdo.

La señora **COSTA CAMPI**: Esa otra persona tendría que ser un secretario de Estado, porque no se suele delegar la transmisión de una asunción de responsabilidad tan importante.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Si me permite, de lo que sí me acuerdo es de que quien me ofreció, cuando estaba en Frankfort, ser director del gabinete del vicepresidente Rato, fue el subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda. No recuerdo en estos momentos quién era, pero puede ser que fuera él.

La señora **COSTA CAMPI**: Cuando estaba en Frankfort, ¿en qué año fue?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En 1996.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Se ratifica posteriormente esa primera oferta?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Con el nombramiento en Consejo de Ministros.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Hay o no una oferta del señor Rato? Dice usted que no se acuerda.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, el señor Rato no habla conmigo cuando estoy en Frankfort.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Ahora se ha acordado?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, no, no; se lo estoy diciendo; el señor Rato no habla conmigo cuando estoy en Frankfort.

La señora **COSTA CAMPI**: Entre la oferta de Frankfort y su toma de posesión, su nombramiento primero.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No hablé con el vicepresidente Rato. Desde mi oferta...

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quién era subsecretario en ese momento?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Fernando Díez Moreno.

La oferta la recibí un miércoles, el viernes me nombraba el Consejo de Ministros y el lunes estaba cogiendo un avión para Madrid.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿En algún momento tiene usted alguna conversación con el señor Rato relativa a la importancia que tiene la comisión en su tarea de supervisión del mercado de valores?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No recuerdo.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cuándo deja la comisión?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El 1 de octubre de este año pasado estoy fuera de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿El 1 de octubre de 2000?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cuál es su nueva responsabilidad, señor Roldán?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Soy director general de Regulación Financiera del Banco de España.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Existía antes esta dirección general?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí, sustituí a don Raimundo Poveda, que se jubiló.

La señora **COSTA CAMPI**: Ha dicho usted que es el jefe de gabinete —lo sabíamos, obviamente, es algo público— del señor Rato. Tiene usted, por tanto, información, que se deriva de su proximidad durante ese tiempo, sobre los criterios utilizados por el ministro de Economía en su política general de nombramientos. ¿Cuáles cree que han sido en el caso de la Comisión Nacional del Mercado de Valores?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: La capacidad técnica de la gente.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Le gustaría que yo le dijera que tiene usted la misma capacidad técnica que el señor Ramallo? Me va a contestar aquí que sí, pero somos de la profesión, sé lo que implica su curriculum y estoy segura que no es una comparación que le gustaría.

¿Con qué frecuencia sigue hablando con el señor Rato?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En la Comisión Nacional del Mercado de Valores muy escasamente. En la época de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, si dijera que hablaba con el señor Rato todos los meses, mentiría. Le veía en algunos actos sociales, nombramientos o tomas de posesión, nos saludábamos, me preguntaba por la familia, le decía que todo estu-
pendo, y esos eran todos los contactos que tenía con él.

La señora **COSTA CAMPI**: Es decir que, con una cierta frecuencia, usted encontraba o veía al señor Rato con motivo de actos relacionados con sus respectivas responsabilidades.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí, con cierta frecuencia no es; le estoy diciendo una vez al mes, no sé si eso es relativa frecuencia o no; y, probablemente, estaría exagerando.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Comentaron en algún momento los temas que lógicamente preocupan a todo responsable del área de economía y que aparecen en concreto en el mercado de valores, sobre todo en estos últimos años: aspectos y elementos que pueden causar cierta preocupación o inquietud? No le estoy hablando del caso Gescartera; lo digo para que hable usted tranquilamente y nos pueda decir la verdad sin incurrir en ningún compromiso personal.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No tengo ningún compromiso personal, no se preocupe, señoría.

Cuando veía al vicepresidente Rato, era muy escasamente, siempre en actos sociales y rodeado de otras personas. Eran situaciones en las que hablábamos, como le digo, de cuestiones intrascendentes. El señor Rato siempre ha sido muy cuidadoso —y eso lo sé porque he trabajado con él— con el respeto a la jerarquía. El señor Rato jamás me preguntaba sobre temas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y yo nunca le comentaba sobre los mismos. El interlocutor lógico del ministro es el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y eso lo teníamos muy claro tanto el señor Rato como yo. ¿De qué hablaríamos? No sé si alguna vez le comentaría algo de los PER, de los ratios precio-beneficios, de las punto-com y de las locuras del Nasdaq americano, pero no le puedo decir más que esto.

La señora **COSTA CAMPI**: Si no es con el señor Rato, ¿hay alguna otra persona en el Ministerio de Economía que sea para usted un interlocutor adecuado para transmitir, en general, los problemas que a usted le preocupan como experto?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Los problemas que me preocupaban se los transmitía al presidente Armesto, que era mi obligación. Me parece una cuestión de fidelidad personal. Cuando veía algún problema, se lo transmitía al presidente Armesto para que él lo transmitiera a instancias superiores. De hecho, en multitud de ocasiones, cuando había algún tema económico, yo era el único economista con formación teórica del consejo; era un consejo variado, pero el único economista con formación teórica era yo, de modo que muchas veces identificaba temas. Pues bien, cuando identificaba algún tema que yo creía que era de interés general, lo que hacía era indicárselo al señor Armesto para que él tuviera la iniciativa de hacer un papel y enviarlo donde él considerara que era oportuno. Es la forma que tenía yo de funcionar.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Coincidió en el Ministerio de Economía, cuando fue usted jefe de gabinete del señor Rato, con el señor Enrique Giménez-Reyna?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El señor Enrique Giménez-Reyna era director general de Tributos en esa época, si no me equivoco. Sí, sí.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué relaciones mantiene con él?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Ya he comentado antes que en fomento teníamos coordinación en cuestiones de tributos. Habitualmente, el director de fomento hablaba con un subdirector de tributos. Todos los miércoles, en las reuniones del presidente surgían un

montón de temas de tipo tributario. Piénsese que cualquier nueva figura de fondo de inversión es un tema tributario, porque estás creando una figura de inversión colectiva que está sometida a una tributación menor; de hecho, es básicamente un tema tributario por encima de cualquier otra consideración. Lo habitual era que esas reuniones fueran semanales y creo recordar que, en la época de la comisión, en muy pocas ocasiones tuve que hablar con don Enrique Giménez-Reyna sobre temas profesionales. Por ponerle ejemplos: préstamo de valores, retenciones de la renta fija privada —esto fue muy importante—, la eliminación de las retenciones de la renta fija privada, que ha permitido el desarrollo de la renta fija privada en España. Toda la panoplia de nuevas figuras de fondo que se pusieron en marcha durante mi época en la Comisión Nacional del Mercado de Valores; acciones preferentes; el estatuto fiscal de la Organización Internacional de Comisiones de Valores...

La señora **COSTA CAMPI**: A efectos de esta Comisión y de la pregunta que le había realizado parece que por razones de su responsabilidad en la CNMV, al menos, usted tenía una cierta relación con el señor Enrique Giménez-Reyna, relación que a nivel personal supongo que es la prolongación de la que inició en el Ministerio de Economía.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En el Ministerio de Economía, como director de gabinete, tienes escasa relación con los directores generales, excepto con el director general del Tesoro, que es el hombre del ECOFIN. En los viajes del ECOFIN sí que teníamos un contacto más fluido si se quiere. Con los directores generales conocía a Enrique Giménez-Reyna, tenía un buen concepto profesional y personal de él, pero no era una persona, digamos, con la que tuviera una relación fluida, porque con los directores no tenía relación, tenía relación con los secretarios de Estado, lógicamente.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Roldán, a lo largo de esos encuentros, por razones de su responsabilidad en la comisión, sus encuentros con el señor Giménez-Reyna, ¿en alguna ocasión le planteó algún tema sobre las responsabilidades, los expedientes que estaba llevando a cabo la comisión?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Nunca jamás.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Se sabía —y si usted era jefe de gabinete es una información que supongo que si sabía la tiene— en el Ministerio de Economía, y en particular, sabía el señor Rato que el señor Giménez-Reyna había tenido problemas con Sefisur y que había negociado su compra con el señor Camacho?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Lo desconocía por completo.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Le ocultó entonces esa información el señor Giménez-Reyna al señor Rato? Aquí nos dijo que no.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No tengo ni idea, eso pregúnteselo a los protagonistas, no le puedo decir otra cosa.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Roldán, ¿qué relación tiene usted con el señor Pizarro?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, estoy aquí...

La señora **COSTA CAMPI**: No se preocupe que vamos a ir luego a ello.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Estoy aquí como ex consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para responder a todas las preguntas que tengan que ver con el tema de Gescartera; no estoy aquí para hablar de mi vida personal o privada. Dicho lo cual no tengo ningún inconveniente en contestarle a su pregunta. Nuestras mujeres son hermanas, somos cuñados o con cuñados, no sé cuál es la relación.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Intervino usted para que el señor Pizarro a su vez lo hiciera con el señor César Alierta para que el señor Alonso Ureba entrara en Telefónica?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: ¡Qué barbaridad! No, jamás, es que con mi cuñado hablo de coches, del campo, del viaje.

La señora **COSTA CAMPI**: No se preocupe, señor Roldán, no me sorprende nada.

¿Ha tenido relación, señor Roldán, con alguna persona —que nos ha dicho que no pero se lo vuelvo a preguntar— del entorno de Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Ha recibido algún regalo de Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No he recibido ningún regalo de Gescartera, y eso me gustaría que quedara claro porque he visto que antes ha habido alguna confusión; no he recibido ningún regalo de Gescartera.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Roldán, ¿con quién despachaba usted habitualmente en la comisión?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En la comisión tenía los miércoles una reunión con el presidente Armesto, primero de los temas de estrategia y luego de fomento.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Roldán, por lo que nos ha explicado, las responsabilidades que le dieron a usted al principio no eran sobre áreas muy importantes. Supongo que usted está orgulloso de su currículum, se deduce para los que no son profesionales del área, y para quienes lo somos no me duelen prendas en reconocerlo. Pues bien, se le señalaron funciones de muy segundo nivel. ¿Se encontraba usted subutilizado?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Absolutamente discrepo, señoría; discrepo radicalmente de que fueran temas de segundo nivel. Primero, tenía el servicio de estudios a mi cargo, eso a nivel profesional me satisface por completo; en segundo lugar, en la época en la que coincidí en la comisión con el presidente Armesto se pusieron en marcha una serie de reformas en materia de mercado de valores que considero importantísimas y de las que me siento tremendamente orgulloso. Publiqué un artículo en la revista *Economistas*, del Colegio de Madrid, que se llamaba *La revolución silenciosa de los mercados financieros*. Se hicieron cosas, disposiciones adicionales, muy tontas, pero que tuvieron un impacto radical sobre los mercados financieros; le voy a poner un ejemplo para entenderlo, permítame, señoría, de verdad.

La señora **COSTA CAMPI**: No me ponga ejemplos. Entiendo que esto le dé una gran satisfacción —y lo entiendo a nivel personal—, pero desde el punto de vista de la institución indudablemente no se nos escapa qué escasas capacidades, digamos, decisorias implicaban esas responsabilidades.

Señor Roldán, pasamos a otro tema. ¿Acostumbraba a estudiar y conocer los temas que, si bien correspondían a otras áreas, iban a ser objeto de análisis y de discusión en el consejo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En la medida en que se cumplían los plazos de las cuarenta y ocho horas, sí que tenía oportunidad de mirar los papeles que iban al consejo; eran habitualmente carpetas muy grandes, pero en la medida en que los plazos no eran absolutamente perentorios, sí.

La señora **COSTA CAMPI**: Después volveremos sobre la respuesta que me ha dado ahora con otra pregunta.

Señor Roldán, ¿sus relaciones con el señor Barberán y el señor Fernández-Armesto eran cómodas, cordiales, fluidas?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Yo creo que sí, me llevaba estupendamente con todo el mundo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La señora **COSTA CAMPI**: Déjeme que le haga la pregunta de otra manera. ¿Usted se sentía más cómodo, más próximo con la señora Valiente y con el señor

Ramallo, si trabajaba y tenía ocasión de departir con ellos fuera de la comisión, más que con el señor Fernández-Armesto y el señor Barberán?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Dentro de la comisión me llevaba bien con todo el mundo, no tenía ni preferencias ni no preferencias. Fuera de la comisión no me trataba socialmente con nadie, con ningún miembro del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, eran buenos compañeros, las relaciones eran cordiales, pero no eran mis amigos, eran mis compañeros.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Y al señor Alonso Ureba?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Lo mismo.

La señora **COSTA CAMPI**: Durante su periodo como consejero, ¿recuerda haber sido convocado con urgencia en alguna otra ocasión, un consejo extraordinario convocado en 24 horas o menos?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No me acuerdo.

La señora **COSTA CAMPI**: Supongo que recuerda uno.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El tema AVA fue lo mismo, perdón, dos.

La señora **COSTA CAMPI**: En los diversos años, a lo largo del tiempo en que usted estuvo en la comisión ha sido convocado con urgencia en dos ocasiones.

Señor Roldán, ¿cuándo y cómo se convocó el consejo extraordinario celebrado el 16 de abril de 1999? ¿Existió —le ruego que haga un esfuerzo de memoria y de precisión— un orden del día escrito con propuestas de acuerdos y se repartió este orden del día antes de la reunión?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, es obligación por ley que las convocatorias de los consejos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores tienen que estar precedidos de un orden del día, tiene que haber un orden del día. Una vez que se convoca el consejo, sólo se puede modificar este orden del día por unanimidad de todos los miembros, estando todos presentes; quiero decir que tiene que haber un orden del día previo porque si no sería ilegal.

La señora **COSTA CAMPI**: Informada y concedo esta comisión y la diputada que está en el uso de la palabra de la legalidad vigente y de que es por ley proceder así, ¿me puede contestar a la pregunta?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí, tenía que ser así.

La señora **COSTA CAMPI**: Por favor, me contesta con precisión. Usted escribe artículos científicos y sabe lo que es un lenguaje riguroso. Me puede contestar, por favor, ¿recibió usted por escrito una convocatoria con el orden del día del consejo de 16 de abril de 1999? Sí o no, por favor.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, si me pone usted tanta precisión y presión...

La señora **COSTA CAMPI**: Hay dos respuestas alternativas, sí o no.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No lo recuerdo. Si me lo pone usted en ese sentido no lo recuerdo, sinceramente; si me lo va a poner usted con esas condiciones...

La señora **COSTA CAMPI**: Es la respuesta, no lo recuerda.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No lo recuerdo.

La señora **COSTA CAMPI**: Usted no recuerda si recibió un orden del día por escrito, no lo recuerda.

¿Cuándo se enteró del orden del día entonces? ¿Se acuerda cuándo pudo enterarse?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Obviamente, al entrar en el consejo sabes de qué se va a tratar.

La señora **COSTA CAMPI**: Usted sabe, por la respuesta que nos ha dado antes, que hubo dos consejos extraordinarios durante su permanencia en la comisión. De ello se infiere que la convocatoria de un consejo extraordinario sólo se justifica ante la evidencia de hechos graves, que quedaban recogidos en el ya conocido informe Vives, llamado así al principio por la prensa y que ha quedado a lo largo de los debates y de las intervenciones, lo que usted ha llamado: Borrador sujeto a cambios, documento elaborado por los señores Vives y Peigneux. Por la información que tenemos parece, y usted lo ha corroborado, que a excepción del caso AVA esta era una situación excepcional. Así pues, le pregunto: ¿Le sorprendió ser convocado a un consejo extraordinario cuando un consejo ordinario estaba previsto para unos días más tarde y se había realizado hacía pocos días otro consejo ordinario? ¿Le sorprendió?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, si no me acuerdo si el orden del día era previo o no, como usted me ha requerido, no puedo recordar si me sorprendió o no. Estamos hablando de un hecho acaecido hace dos años y pico. Yo le puedo decir lo que conozco, que es el orden del día, las actas y las medidas que se tomaron.

La señora **COSTA CAMPI**: Usted me ha de contestar lo que yo le pregunto porque mis preguntas están enfocadas para la operativa, para el trabajo de nuestra Comisión de investigación y, por consiguiente, nosotros tenemos mejor información que usted.

Señor Roldán, en los dos casos que usted sí recuerda haber sido convocado a un consejo extraordinario se trataba de infracciones muy graves a priori, estamos a fecha 16 de abril.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí, eso seguro. Si se convoca un consejo extraordinario es con carácter de urgencia, saltándose todos los plazos de 48 horas y si se hace es porque hay un motivo serio, si no, no se hace, eso es evidente.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Podría usted esforzarse con su memoria y decirnos cómo se inicia este consejo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, del consejo del día 16, y le voy a pedir que me dejen hablar sin interrupciones porque esto es muy importante para clarificarlo, quiero entrar en lo que son los hechos probados y no las contradicciones que se han puesto de manifiesto. Como comprenderán ustedes, si he puesto una demanda contra el señor Vives...

La señora **COSTA CAMPI**: Señor presidente, le ruego que llame la atención al compareciente y que le exija que conteste las preguntas de todos los diputados tal y como son planteadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Señora diputada, el compareciente se puede manifestar con la libertad de sus antecesores y no va a tener peores condiciones que los demás.

La señora **COSTA CAMPI**: Yo le he preguntado al señor compareciente quién inicia la reunión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Yo le ruego al compareciente que conteste a su pregunta, pero no le voy a impedir que haga también las contestaciones adicionales que estime pertinentes, como ha ocurrido con los demás comparecientes.

La señora **COSTA CAMPI**: Pues bien, que conteste a la pregunta y después que explique en el tiempo que usted le dé.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Señora diputada, el orden de la contestación se la dejo al señor compareciente. Él verá en qué momento lógico de su exposición...

La señora **COSTA CAMPI**: Le ruego, señor presidente, que si el compareciente va a extenderse, y yo no

tengo ningún inconveniente, cuanto tiempo desee y usted le conceda, que ese tiempo tan amplio que puede utilizar no quede contabilizado en el que corresponde al Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): La señora diputada conoce la generosidad que la presidencia titular tiene en la materia, y yo no voy a ser de peor condición.

Conteste, cuando quiera.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Disculpe, señoría, no pretendo no contestar a sus preguntas, lo que pasa es que es importante este tema y he leído todas las comparencias. Éramos siete personas presentes y creo que tenemos quince versiones distintas de lo que ahí pasó.

No me gustaría entrar en contradicciones, sino lo que son hechos probados en los que hay claramente un consenso. No hubo una propuesta formal de intervención, esto lo ha reconocido el presidente Armesto. El orden del día no recoge la propuesta de intervención, y sería ilegal que éste se hubiera preparado ex-post. El artículo 26.3 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común dice: No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría. No estaban presentes todos los miembros porque el señor Caruana no estaba presente. Las actas no recogen tampoco este punto y el documento de supervisión, que era un borrador sujeto a cambio —no lo llamo yo así, lo pone el papel, se llama borrador sujeto a cambios— no tiene conclusiones y no tiene la firma del señor Vives; por tanto, en esa falta de conclusiones no se propone nada.

Sí se planteó la pregunta de si falta o no falta dinero, y eso de manera muy clara, y de si había certeza o no había certeza al respecto. Sí hay coincidencia en que los que mejor conocían la situación no manifestaron una opinión clara al respecto. El señor Vives ha dicho: Que al final haya habido un agujero tan enorme tampoco se podía prever en ese momento.

No hubo votación formal sobre la intervención porque no hubo una propuesta formal.

No hay acuerdo sobre si se habló o no de intervención; las actas no lo recogen ni tampoco los apuntes del secretario del consejo. Lo relevante es la discusión sobre si hay o no agujero. Si hay o no agujero, lógicamente en el transcurso del debate se tuvo que hablar de intervención, no de decisión de intervención porque no hubiéramos podido tomar la decisión en ese momento, pero sí de intervención si las medidas que se estaban poniendo encima de la mesa no daban resultado; por tanto, la intervención era una opción obvia y clara si las medidas no llevaban a buen término. Sin embargo, y

esto es mi intuición, la discusión no debió ser profunda en esta materia. ¿Por qué? Porque si hubiéramos discutido profundamente sobre la intervención, en este caso la medida adecuada no es la intervención, sino la sustitución de administradores. Y a esa discusión de si intervención sí o si era mejor ir a la sustitución de administradores, no recuerdo en ningún momento que se entrara.

Tampoco se entró en lo que es obvio en una sociedad gestora de carteras. Si en una sociedad gestora de carteras hay agujero, alguien se está llevando el dinero. En una sociedad gestora de carteras no puede haber agujero, si alguien se está llevando el dinero lo que hay que hacer es comunicarlo al fiscal.

En definitiva, creo que se habló de intervención, pero como hipótesis de trabajo futura si la situación no se remediaba con las medidas que se estaban tomando ese día. Hay acuerdo sobre lo adecuado de la decisión ese día. Cito al señor Vives: Se tomó una decisión con una serie de medidas cautelares y una serie de recomendaciones que sí nos colocaba en una situación buena de cara al futuro, en el sentido de que eso iba a enviar un mensaje suficientemente claro a Gescartera de que, si no actuaban con corrección y no suministraban la información que se requería, la intervención era una opción muy clara que el consejo estaba dispuesto a manejar. Nadie salvó su responsabilidad mediante el ejercicio del derecho a hacer constar en acta su oposición. Las actas en discrepancia son habituales, eran habituales antes de ser yo consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y después de dejarla. Yo voté siempre con el presidente Armesto, pero es habitual que haya discrepancias en las actas cuando los consejeros así lo estiman.

También hay acuerdo de que el problema no surge ese día, sino en lo que pasa después. Por una parte, tenemos en el consejo noticias cada vez más tranquilizadoras sobre el tema de Gescartera y más detalles no puedo tener porque yo no estaba en las reuniones semanales del señor Armesto con el señor Barberán, con el señor Vives y con el señor Botella.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Señora Costa.

La señora **COSTA CAMPI**: Le vuelvo a plantear la pregunta. **(Risas.)** ¿Quién inició, quién tomó la palabra en primer lugar en el consejo, por favor?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No lo recuerdo, señorita, recuerdo lo que le he leído. No piense que estoy bloqueando sus preguntas. Usted piense, hace dos años y pico que pasó todo esto, las actas no valen para reflejar lo que allí se discutió. He leído en prensa todo tipo de versiones, he leído las actas taquigráficas del Congreso. No me acuerdo.

La señora **COSTA CAMPI**: Vamos a ir de una forma pedagógica, a pesar de que usted ha hecho su máster en el CENFI, el cual no debe estar muy orgulloso de usted en este momento.

Usted se sienta en el consejo, está rodeado de los otros consejeros. ¿Se va situando? Entonces, usted llega, le debe sonar algo, por qué le han convocado para un consejo extraordinario, de algún tema que se tenía que hablar. ¿Cuándo tiene percepción de que recibe la información formalmente?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señorita, tengo una percepción clarísima en mi memoria de la discusión de si faltaba o no dinero. Esa es la percepción que tengo en mi mente de manera clarísima respecto a aquel día, la discusión de si faltaba o no dinero.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quién hace esa explicación?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No recuerdo quién lo expone; recuerdo que alguien le preguntó —no sé si soy yo mismo, he leído que la señora Valiente dice que fui yo y Miguel Martín—, pero no tengo ni idea. Lo que sí que recuerdo es que los señores Vives y Barberán, respecto a la pregunta de si faltaba o no dinero, no mostraron inclinación a decir que faltaba dinero; dijeron que no lo sabían, que no lo podían saber.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Podría hacer un esfuerzo de memoria —esfuerzo que veo que es infructuoso— para explicarnos qué posiciones mantuvieron cada uno de los miembros del consejo? La señora Valiente, como usted en cambio ha recordado de la lectura de los diarios de sesiones, nos dijo que usted lo preguntó. Díganos cuál fue la evolución de los planteamientos, los argumentos, las preguntas que ahí se hicieron.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No fue un consejo caracterizado por la tensión. No fue un consejo en el que hubiera posturas...

La señora **COSTA CAMPI**: Yo no le he preguntado...

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señorita, le estoy contando lo que yo recuerdo de ese consejo. No hubo enfrentamientos, no fue un consejo donde hubiera bloques como se ha dicho, eso lo ha negado el señor Armesto. En fin, yo en ningún momento he tenido la percepción de que hubiera bloques o de pertenecer a ningún bloque. Por tanto que yo recuerde no fue un consejo crispado, en absoluto. Recuerdo que se valoró si faltaba o no dinero. Evidentemente, estamos hablando de una cosa muy grave, si falta dinero ya sabemos lo que hay que hacer. Desde luego lo que le puedo decir...

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Se acuerda de las diferentes preguntas que los consejeros plantearon, los

argumentos ante las respuestas que pudieron cruzarse?
¿Se acuerda, por favor?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, yo de lo que me acuerdo es de lo que yo no hice. Yo no me opuse frontalmente a la intervención. Esas fueron las declaraciones del señor Vives y eso no responde a la realidad de ese consejo. Es lo único que yo le puedo decir.

La señora **COSTA CAMPI**: Vamos a ver si intentamos hacer un esfuerzo por su parte y por la mía para sacar un mínimo de conclusiones a estas primeras preguntas. ¿La intervención se discute?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Se discute, básicamente, si falta o no falta dinero.

La señora **COSTA CAMPI**: Perdón, la intervención se discute, ha dicho usted.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, se habla de intervención, no se discute la intervención, que es muy distinto.

La señora **COSTA CAMPI**: Se habla de intervención ¿en qué términos?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Se habla de intervención en los términos que le estoy explicando. Si la respuesta de si falta o no falta dinero no se podía concretar es claro que esa pregunta requería una respuesta muy rápida. Si la respuesta era que no faltaba dinero no había ningún problema. Si falta dinero se tenían que tomar otras medidas.

La señora **COSTA CAMPI**: De acuerdo. Usted ha dicho que no se opuso a la intervención. Eso quiere decir que usted tuvo que manifestar que no estaba en contra o mejor, según deduzco de lo que nos ha dicho, que los datos que había encima de la mesa no eran suficientes para la intervención. Esto se hable de la intervención o se discuta de la intervención es una cuestión semántica.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, señoría, yo no me opuse a la intervención porque jamás me opondría a la intervención propuesta por un técnico, porque incluiría unas responsabilidades que jamás asumiría. Lo que le estoy diciendo es que yo jamás me opondría a una propuesta de intervención que viniera de la mano de un técnico. Jamás en la vida.

La señora **COSTA CAMPI**: De acuerdo. Al hilo de esta respuesta usted ha dicho antes que siempre se leía los informes presentados por los técnicos cuando fueran presentados en las 48 horas que está previsto que se haga. Entonces le pregunto: Cuando el informe del técnico no está presentado 48 horas antes, ¿que hace usted en los consejos con respecto al tema?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Habitualmente, en los consejos siempre hay un director (en el caso del señor Vives también subían los subdirectores al consejo) que presenta el tema. Tu tienes el informe y al director que te está contando el contenido de ese informe. Es el funcionamiento habitual del consejo ordinario o extraordinario.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cuándo recibe usted el informe?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, de nuevo es difícil recordar, pero lo recibiera el jueves anterior a última hora o el viernes por la mañana no creo que fuera a ese consejo habiendo leído el informe.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Eso quiere decir que usted, al igual que otros consejeros —no se alarme no está solo—, acaba tomando acuerdos sobre temas que no ha estudiado directamente y esa decisión parte simplemente de lo que le ha dicho el técnico?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Habitualmente, si hay tiempo de leerte el informe tienes capacidad de hacer un análisis más profundo. Independientemente de todo, el informe, como he dicho a S.S., se llama borrador sujeto a cambios, es un informe que contiene una cronología de acontecimientos, es un informe que carece de conclusiones y de firma. No hace falta una lectura muy profunda del informe para ver que era de carácter muy provisional.

La señora **COSTA CAMPI**: No era provisional, pero fíjese lo que ha conllevado. Se lo plantearé de otra manera y con carácter general. ¿Cuando usted toma decisiones en el consejo de la CNMV lo hace siempre, en el cien por cien de las ocasiones, previa información documentada de su decisión?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Obviamente, sí.

La señora **COSTA CAMPI**: También en el caso de Gescartera, a pesar de lo que nos ha dicho hace un momento, usted se había leído —si de la pregunta general pasamos a la particular— el informe del señor Vives

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El informe Vives, ustedes lo siguen llamando así...

La señora **COSTA CAMPI**: El borrador sujeto a cambios.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El borrador sujeto a cambios. Lo que le quiero decir es que en este caso, por las circunstancias que se produjeron alrededor de ese consejo, dudo que tuviera la oportunidad de leer ese informe previamente, pero no tomé las decisiones con falta de información. Tenía la información que tenía que tener para tomar las decisiones que se tomaron en su momento.

La señora **COSTA CAMPI**: Le llamo la atención, señor Roldán, para que sea más preciso en sus respuestas, porque le acabo de preguntar si usted siempre tomaba sus decisiones con documentación previa y me dice que sí, y después vamos al caso concreto y me dice que no. Es un ejemplo de que es preciso ser más riguroso en las repuestas y en las conclusiones. Las cuestiones que van más allá a efectos de nuestro trabajo ya las alcanzaremos respecto a estas contradicciones.

Usted dice que se llegó a los acuerdos que tomó el consejo a través de un intercambio de opiniones entre los consejeros. ¿Nos los puede detallar?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, le he comentado ya que lo que yo recuerdo de ese consejo es que el centro era la pregunta ¿falta o no falta dinero? Eso fue el centro del debate interno.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿La duda de si faltaba no era para usted un argumento o una razón para plantearse la intervención? Usted sabe muy bien, aunque será farragoso para la Comisión, que la Ley del Mercado de Valores se remite a la Ley de disciplina e intervención de entidades de crédito en su artículo 31 y el punto 1 —ya se que usted va a entrar en ese tema, lo siento por la Comisión pero yo le seguiré rebatiendo— plantea una serie de circunstancias y en el punto 2 se plantea el caso de Gescartera, es decir, de dudas y de falta de claridad en la información contable. ¿Se planteó en algún momento la aplicación de la normativa vigente?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría el artículo 31.1 es tremendamente restrictivo y también lo es el 31.2.

La señora **COSTA CAMPI**: Lo siento por los miembros de la Comisión, pero usted los va a obligar. Siga, siga.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Simplemente digo que el artículo 31 reza: únicamente cuando una entidad de crédito se encuentre en una situación de excepcional gravedad que ponga en peligro la efectividad de sus recursos propios o su estabilidad, liquidez o solvencia podrá acordarse la intervención de la misma o la sustitución provisional de sus órganos de administración o dirección. Estas medidas es mantendrán hasta que se supere la situación mencionada. El punto dos dice: lo dispuesto en el punto uno de este artículo será también aplicable en aquellos casos en que existiendo indicios fundados de que concurra la situación de excepcional gravedad a que el mismo se refiere, la verdadera situación de la entidad de crédito no puede deducirse de su contabilidad. El 31.2 es tremendamente restrictivo y es así como se ha venido interpretando. Si usted me dice que si el 31.2 se podía aplicar a Gescartera o no, no se me ocurría que se pudiera aplicar a Gescartera.

La señora **COSTA CAMPI**: Yo diría, señor Roldán, que es constrictivo no restrictivo. Obliga justamente a lo contrario, obliga a intervenir tanto en el punto 1, pero más claramente en el punto 2. ¿Usted no se planteó como mínimo una aclaración a los servicios jurídicos de la Comisión que estaban presentes en el consejo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Supongo que sería el director de supervisión el que tendría que contestar a esa pregunta, pero en cualquier caso yo no me lo planteé, señoría.

La señora **COSTA CAMPI**: He dicho los servicios jurídicos. Es decir, usted no solicitó un asesoramiento, una lectura, una transcripción de un experto, a un economista, de lo que dice el artículo 31 de la ley.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cómo tomó entonces una decisión acertada?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En base a lo que decían los técnicos, como siempre se toman en la Comisión. En la Comisión los técnicos, los directores, son nuestros ojos y nuestros oídos, son ellos los que nos transmiten la percepción de las situaciones, la gravedad o no de las mismas.

La señora **COSTA CAMPI**: Supongo que usted sabe que en un consejo de administración son los consejeros los que asumen las consecuencias de las decisiones, y en un consejo como del que usted formaba parte son los propios consejeros quienes de forma colegiada asumen sus responsabilidades; se ha propuesto por uno, pero lo que importa es la decisión tomada. Por tanto, señor Roldán, no delegue en los técnicos de la casa una decisión que corresponde a los consejeros, que para eso están nombrados, para ejercer, tomar decisiones y velar por el cumplimiento de la ley y del buen funcionamiento, que es lo que contempla la ley, del mercado de valores.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No estoy descargando la responsabilidad en los técnicos porque entre otras cosas los técnicos no pueden tener responsabilidad por una decisión que toma el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Si esa ha sido la interpretación que ha hecho usted de mis palabras, eso no es así. Lo que le estoy diciendo es que en la toma de decisiones del consejo, precisamente el reparto de responsabilidades es que los consejeros tienen la responsabilidad de asumir como propio lo que proponen los directores de cada área. Es ahí donde radica el equilibrio que configura cualquier órgano de este tipo. La responsabilidad es nuestra, desde el punto de vista jurídico, y ustedes son mejores juristas que yo; nunca va a ser el director el responsable. El responsable siempre

va a ser el consejo y va a serlo solidariamente si ha habido unanimidad.

La señora **COSTA CAMPI**: Estamos de acuerdo, señor Roldán. Vamos a ver. El artículo 31.2 señala que, existiendo indicios fundados de que concurre la situación de excepcional gravedad a la que el mismo se refiere, la verdadera situación de la entidad de crédito no puede deducirse de su contabilidad y en este caso por tanto se puede proceder a intervenir. Este es un artículo que explica de forma transparente y clara una situación que se identifica totalmente con la que tenían ustedes sobre la mesa el día 16 de abril de 1999. Y es ese artículo y este apartado el que justifica que se reúna el jueves día 15 el señor Fernández-Armesto con el señor Barberán y con el señor Vives, que se proponga la realización de un consejo extraordinario y que ustedes acudan a él y discutan —o hablen, me da igual— de la intervención. Esa intervención no se lleva a cabo, ¿por qué? Porque aparecen o se plantean una serie de posiciones, si usted quiere, asociadas a interrogantes sobre la realidad de la situación; interrogantes y dudas planteadas por consejeros entre los que está usted. Lo que me deja asombrada, señor Roldán, es que usted no sabía en qué marco legal se estaba moviendo, por lo que nos acaba de decir. Toma una decisión y no sabe en qué marco regulatorio la está tomando.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: ¿Cuál es la pregunta, por favor?

La señora **COSTA CAMPI**: Si entonces hubiera tenido la certeza de que faltaba dinero, ¿sí hubiera apoyado usted la intervención?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Si esa certeza la manifiestan los técnicos, sin ninguna duda la intervención estaría preparada ya. El orden del día hubiera sido para intervenir.

La señora **COSTA CAMPI**: Perdón, tenemos aquí declaraciones hechas por otros comparecientes en las que se nos dice que la documentación que se precisa para proceder a una intervención estaba preparada y que se le había ordenado preparar al señor Alonso Ureba.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, ¿qué quiere que le diga? El orden del día del consejo no contenía la intervención. Sería ilegal un orden del día confeccionado con posterioridad al acta, eso es manifiestamente ilegal. El orden del día tiene que hacerse, bien anticipadamente o bien durante el consejo siempre y cuando estén presentes todos los consejeros. Ese no era el caso porque el señor Caruana no estaba presente, como todos sabemos. Por tanto, no se podía modificar el orden del día de ese consejo. Ese consejo tenía que ir

con el orden del día que se refleja en la documentación oficial que yo tengo, qué quiere que le diga.

La señora **COSTA CAMPI**: No le he planteado esto. Si usted plantea: Como no existía la certeza de que había un desequilibrio patrimonial no se planteó la intervención. En una sociedad de cartera, señor Roldán, intervenir cuando hay desequilibrio patrimonial quiere decir que los clientes ya no recuperan su inversión. No estamos hablando de entidades financieras, sino de una gestora de cartera y usted sabe que este es precisamente un aspecto que requiere una interpretación especial del punto 1 del artículo 31, pensado para entidades de crédito, pero a través del artículo 82.4 de la Ley de instituciones de inversión colectiva queda absolutamente resuelto cómo se aplica este articulado al caso de las sociedades de cartera. Por tanto, en las sociedades de cartera hay que hacer justamente lo contrario, señor Roldán, hay que intervenir antes porque sino no se puede devolver el dinero a los clientes. No tiene ninguna base jurídica ni técnica, conduce a una situación absurda. ¡Qué intervienen si ya no hay dinero! ¡Qué sentido tiene intervenir una sociedad de cartera si el cierre es inmediato! Cuando no se puede asegurar si esa intervención va de la mano de que no hay posibilidad de devolver a los clientes esa inversión. No tiene consistencia lo que nos está diciendo, señor Roldán.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Me está diciendo que el 31.2 se debe aplicar de manera preventiva, esto es antes de que aparezcan los problemas. En todo lo que yo conozco eso no es así. El 31.2 no se puede aplicar de manera preventiva. El 31.2 y el 31.1 se pueden aplicar cuando hay problemas. En ausencia de problemas no se puede aplicar, lo siento, señoría. **(El señor López Aguilar pronuncia palabras que no se perciben.)**

La señora **COSTA CAMPI**: Perdón, señor Roldán, hemos llegado a un extremo que ha conseguido algo nuevo a lo que no habíamos llegado todavía: ningún compareciente ha llegado al extremo de defender que no había problemas graves. Todos los comparecientes.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: ¡Dios mío, señoría! Ni se me ocurre decir que no había problemas graves. Se toman una serie de medidas cautelares que yo entiendo que son únicas en la historia de la Comisión; entre otras, cosas que un consejo requiera directamente a una entidad, que se tomen una serie de medidas cautelares, una ampliación de expediente tremenda. ¡Claro que la situación era muy grave! Entiendo que a posteriori, con la información que tenemos ahora, todos hubiéramos actuado de otra manera y hubiéramos presentado las cosas de otra manera. El señor Vives no hubiera puesto borrador sujeto a cambios, sino que hubiera puesto el título del informe, hubiera firmado el informe y hubiera añadido unas conclusiones que nos

hubieran permitido a todos tomar las decisiones que teníamos que tomar en su momento. Pero es que esos ejercicios a estas alturas sirven de muy poco; y sirven de muy poco a todo el mundo. Lo que quiero decirle es que desde mi punto de vista la concentración en torno al consejo del día 16 de abril no la entiendo. Desde mi punto de vista, y lo manifiesta el propio señor Vives en su comparecencia, era la medida adecuada porque estaba la puerta abierta a la intervención si estos señores no cambiaban su actitud. Para mí, la cuestión clave no es si fallamos o no fallamos el día 16 de abril, evidentemente fallamos cuando se ha producido la situación que se ha producido. Para mí la clave no es ese consejo del 16 de abril sino lo que ocurre posteriormente.

La señora **COSTA CAMPI**: En eso estamos de acuerdo con una pequeña rectificación. Es importante, decisivo, el 16 de abril; pero lo que ocurre a continuación entra ya en unos derroteros que realmente son difíciles de entender desde una postura de buena fe y de colaboración con el buen funcionamiento de las instituciones y en este caso de la CNMV.

Señor Roldán, usted ha dicho que no participaba en reuniones semanales. A lo mejor me equivoco o he entendido mal.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No. Yo participaba en reuniones semanales con el presidente Armesto los miércoles. Primero se celebraba la reunión de estrategia y a continuación la de fomento con los directores correspondientes del área, la directora del servicio de estudios, etcétera.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Y se dio la circunstancia de que en estas reuniones semanales se discutiera en alguna ocasión el tema de Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En las reuniones semanales específicas nunca. Jamás.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Usted no asistió a una reunión semanal que no pudo ser presidida por el señor Fernández-Armesto y que presidió el señor Ramallo, en la que el señor Vives planteó el problema de que, si no se procedía a la intervención, ya después del 16 de abril, tal y como iban los problemas con Gescartera, habría que acudir a la Fiscalía?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No me acuerdo.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Roldán, este no es un hecho baladí en toda esta historia. El señor Barberán ya nos lo ha explicado en su comparecencia. En esa reunión se produce la situación de mayor tensión en los 18 meses que dura el expediente sancionador, tensión, señor Roldán, que protagoniza usted al enfren-

tarse verbalmente, dando puñetazos sobre la mesa, al señor Vives.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, yo jamás doy puñetazos en la mesa. Me deja usted absolutamente...

La señora **COSTA CAMPI**: Lo han escuchado todos los miembros que estaban esta mañana en la Comisión. Usted es el protagonista de la situación más desagradable y de mayor tensión que se produce en los 18 meses que dura este expediente.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: ¿El señor Barberán ha manifestado eso?

La señora **COSTA CAMPI**: Está en el «Diario de Sesiones».

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Discrepo totalmente. No recuerdo para nada esa situación. Si además con el señor Vives tenía unas relaciones muy fluidas y muy tranquilas. Existían unas reuniones los jueves por la mañana y en ellas yo siempre tomaba agua mineral Vichy catalán y la compartía con él por eso de que era catalán. Siempre me decía además que la mezclaba con agua normal, algo que también hacía su padre, porque tenía demasiado gas.

La señora **COSTA CAMPI**: Cierto, es mejor mezclarla.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Pero para nada recuerdo esa situación de tensión que usted describe, señoría. Lo siento.

La señora **COSTA CAMPI**: Yo tampoco la recuerdo, pero nos la han explicado.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Leeré el «Diario de Sesiones».

La señora **COSTA CAMPI**: En todo caso, usted ni lo niega ni lo afirma. No lo recuerda.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: A mí me extraña muchísimo que yo pegue puñetazos en la mesa, señoría, porque no soy una persona que haga eso. En los temas de trabajo soy bastante frío y es difícil que me quite el sueño un problema relacionado con el trabajo. Por lo tanto, esa persona no soy yo.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Roldán, supongo que usted está al tanto del famoso dietario de la señora Pilar Giménez-Reyna, en relación con el cual tiene usted el honor de ocupar alguna de sus hojas.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

La señora **COSTA CAMPI**: No tengo inconveniente, aunque no en este momento porque estoy interviniendo, en bajarle la hoja en la que aparece su nombre.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

La señora **COSTA CAMPI**: Su nombre aparece y lo hace en una especie de gráfico agrupado con el de la señora Pilar Valiente.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Disculpe, señorita. En ese gráfico no aparezco yo. Mire usted sus apuntes, porque yo no aparezco ni una sola vez en el dietario de doña Pilar Giménez-Reyna.

La señora **COSTA CAMPI**: Después lo miramos.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Tenemos que ser precisos todos.

La señora **COSTA CAMPI**: En todo caso, la pregunta que le quería hacer no era esta, sino que se trataba de una simple referencia.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Pues vaya una referencia.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Usted no ha tenido en ningún momento la sensación de que en las discusiones que tenían lugar en la CNMV aparecían personas próximas o de Gescartera informadas? Voy a hacerle la pregunta de otra manera. Cuando ha visto ese dietario, con independencia de que aparezca o no su nombre, ¿a usted no le ha preocupado que en el dietario hubiera tanta información sobre la CNMV?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señorita, recuerdo que el dietario fue publicado en *El País*, mostrándose el gráfico donde aparecen Barberán, Armesto, Valiente y Ramallo. Yo no aparezco por ningún sitio; aparece el señor Peigneux en el otro lado. He de reconocer, y me avergüenza, que sentí alivio y le voy a decir por qué me avergüenza. Suponga usted que yo apareciese en esa columna. Todo mi prestigio profesional, todo lo que he luchado en toda mi vida por hacer una carrera profesional depende de lo que esta señorita o señora escriba en un diario. Si pone mi nombre, ya estoy perdido, ya soy un sinvergüenza y no merece la pena hablar conmigo; si no aparece mi nombre, estoy salvado. Reconozco que sentí alivio, pero me da mucha vergüenza sentirlo, porque lo que no puede ser es que toda una vida de trabajo y de esfuerzo dependa de aparecer en ese diario, en el contexto de las tonterías que se puedan escribir en él.

La señora **COSTA CAMPI**: Le entiendo, señor Roldán, pero le vuelvo a plantear la pregunta. Cuando usted ve trasladado, negro sobre blanco, todo lo que

ocurría en la CNMV, ¿no se pregunta a sí mismo, como consejero que fue usted, cómo pudo pasar esto?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: A mí me parece injusto el baqueteo al que se ha visto sometida no la Comisión Nacional del Mercado de Valores ni sus consejeros, porque al final no es para eso para lo que les pagan, sino la gente que trabaja en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que son unos profesionales dedicadísimos, que por sistema ganan cuatro veces menos que el tipo que tienen sentado enfrente y además saben mucho más que él. El funcionario de la Comisión Nacional del Mercado de Valores es lo único que se interpone entre el ahorrador de a pie e intereses multimillonarios y me dolió muchísimo esa imagen, que no responde a la profesionalidad, con todos los errores que se hayan podido cometer, de la gente que trabaja allí.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Roldán, en esto volvemos a estar de acuerdo. A nosotros precisamente nos preocupa enormemente que en un diseño institucional correcto unos excelentes técnicos se hayan visto insultados en su prestigio profesional y cuestionados por la frivolidad con que algunos acuerdos fueron tomados en el consejo y por las relaciones personales que parece que han llevado a cabo algunos miembros de este consejo. Estamos preocupados, al igual que usted ha señalado su preocupación, pero le vuelvo a preguntar: cuando ve, negro sobre blanco, los acuerdos que toma el consejo de la CNMV en el dietario de doña Pilar Giménez-Reyna, ¿usted no se pregunta quién informaba?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sinceramente, encuentro una respuesta a la pregunta de por qué no aparezco yo en el diario. Yo no aparezco en el diario porque no tengo tratos con el sector privado. El sector privado no sabe quién soy yo. Soy un consejero que está oculto. Creo que ese diario demuestra que por parte de alguna gente de la CNMV hubo un exceso de confianza con interlocutores del sector privado.

La señora **COSTA CAMPI**: O sea, que usted reconoce que aquí ha habido porosidad, excesiva proximidad. ¿Quién protagonizó esa proximidad?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sinceramente, lo desconozco. Yo no he dicho que hubiera ni porosidad ni proximidad. Lo que quiero decir es que está claro que yo para el mercado era un desconocido, porque mi decisión personal, y eso lo he explicado antes al comentar cuál era mi papel en la CNMV, es que yo no bajo con el director de fomento a las reuniones que tenía con el sector privado y eso es lo que hace que el sector privado no sepa quién es el consejero Roldán. Ellos sabían quién era el director del área de fomento, pero no sabían quién era el consejero Roldán.

La señora **COSTA CAMPI**: Lo lamentable de todo esto es que el dietario de la señora Pilar Giménez-Reyna no es una anécdota, no es un hecho al que nosotros hagamos referencia para apoyar nuestras intervenciones o nuestras preguntas. Usted sabe que es un aspecto que complementa la cuestión central, y las cuestiones centrales ya son claras y su evidencia es abrumadora. Los hechos en los que incurre Gescartera, falsificación de documentos de forma continuada, la resistencia a la inspección, el uso de una cuenta ómnibus, todo esto lo sabe la comisión. A esta Comisión y a esta diputada les resulta difícil comprender que teniendo unos consejeros esta información sobre un comportamiento tan irregular de Gescartera y teniendo Gescartera tanta información sobre la comisión, los primeros no hicieran nada en contra de Gescartera y Gescartera fuera ilustrando a través de ese diario todas las cuestiones que le concernían y que se debatían en la comisión. Señor Roldán, todo efecto tiene su causa. No puede ser que un proceso continuado durante 18 meses, de aceptación de una documentación falsa —que me puede decir usted que en aquel momento no lo sabían, pero tenían información de la inmediatamente precedente—, responda simplemente a errores. Usted me acaba de decir, además, que le ha preocupado la excesiva proximidad entre algunos consejeros de la comisión o el propio jefe del área jurídica y los agentes en el mercado.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, yo no he dicho eso, señoría. Yo he dicho que evidentemente eso pone de manifiesto que el mercado tenía información de quién era el consejero tal o quién era el consejero cual, que era la información que evidentemente se manejaba. Por precisarle más, me parece que el problema de la Comisión Nacional del Mercado de Valores es que a veces, por exceso de eficiencia, se cae en procedimientos no suficientemente reglados desde el punto de vista administrativo. Me parece que es necesario cambiar eso en la CNMV; es mi opinión personal. Los procedimientos tienen que ser más reglados, menos reuniones con el sector privado y más papeles. Las inspecciones, al contrario: más inspecciones in situ y menos inspecciones a distancia. En las inspecciones in situ te vas a donde está la oficina de la sociedad o de la agencia de valores y te pones a revisar papeles y no sales de allí hasta que has visto todos los papeles, todos los discos duros de ordenador que hay en ese sitio. Así es como debe de funcionar una buena inspección.

La señora **COSTA CAMPI**: Gracias, señor Roldán, por esta aclaración respecto a cómo debe funcionar una buena inspección.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Señora Costa, le recuerdo que ha consumido usted ya una hora. Le encarezco la mayor concreción.

La señora **COSTA CAMPI**: Agradezco su amable oferta del inicio de la sesión. Incorporamos el tiempo como una variable, no como un dato, en este caso.

Vamos a intentar cerrar algunas cuestiones que han ido apareciendo por aquí. Usted decía que los directores —y eso coincide con lo que planteaban otros comparecientes— que llevan un determinado expediente acuden al consejo para defenderlo. ¿Cuál era el área en la que trabajaba el señor Vives?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Supervisión.

La señora **COSTA CAMPI**: Por tanto, los informes que realizaba estaban enfocados supuestamente para poder intervenir. Déjeme plantearle la pregunta de otra manera: ¿los informes del señor Vives se planteaban en el consejo a fin de ver en qué tipo de irregularidades habían incurrido las sociedades de inversión que estaban siendo supervisadas?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El señor Vives subía en muy escasas ocasiones al consejo. Era habitual que subieran los subdirectores. No es tampoco una cosa escandalosamente inusual. Eso era así. Habitualmente todos los directores llevan una propuesta, y por una propuesta se entiende que es una propuesta concreta, que ha sido preparada y que habitualmente siempre lleva el *visé* de los servicios jurídicos. Ese tipo de documentación siempre es el mismo: un informe firmado por el director de área, con el visto bueno —del director de los servicios jurídicos, nunca— de un letrado de los servicios jurídicos que solían estar especializados más o menos por áreas.

La señora **COSTA CAMPI**: O sea, que lo firmaban los servicios jurídicos.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No. Lo firmaba el director, con el visto bueno de un letrado de los servicios jurídicos.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Y el señor Villegas qué responsabilidad tenía en la comisión?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En la comisión está separada la supervisión de la inspección. La inspección es la tramitación de los expedientes sancionadores. Está separado porque es obligado por derecho administrativo que lo esté y es así como se hacía en la comisión. En otras instituciones son los servicios jurídicos los que se encargan de los expedientes; en la comisión, no. Hay una división especializada en la tramitación de todos los expedientes sancionadores, que era la de inspección. Inicialmente estaba don Jesús Ibarra como director de inspección; don Jesús Ibarra se marcha y se queda don Pedro Villegas, que era subdirector, pero nunca llega a ser nombrado director mientras yo estoy

en la Comisión Nacional del Mercado de Valores —al menos eso es lo que yo recuerdo—, permanece un poco como director suplente o como se quiera denominar.

La señora **COSTA CAMPI**: Entonces, la presencia del señor Villegas en ese consejo, ¿a qué obedece, nos lo puede explicar?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: A la ampliación de los expedientes sancionadores.

La señora **COSTA CAMPI**: El dato de que esté físicamente el señor Villegas en ese consejo —y no hace falta ya que me conteste— entiendo que es un indicio, cuando menos, de que se iba a plantear el tema de la intervención.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, lo siento. La presencia del señor Villegas es un indicio de que se iban a tratar temas de expedientes sancionadores, ni más ni menos.

La señora **COSTA CAMPI**: Hay una cosa, señor Roldán, que no sé si usted se ha planteado —y supongo que no se lo planteó la señora Valiente, si no, no lo hubiera dicho— y es que, a la luz del texto legal, el hecho de que ustedes no discutieran una posible intervención, nos lleva a que incumplieron la legislación vigente e incurrieron en responsabilidades aún más graves que las que comportan los propios acuerdos alcanzados. Eso, obviamente, le involucra, como miembro del consejo y en función de las respuestas que usted nos ha dado.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Estoy en desacuerdo por completo con lo que usted dice, señoría. Entiendo que el objeto de esta Comisión de investigación no es determinar responsabilidades administrativas o de otro tipo; para nada estoy de acuerdo. Estoy perfectamente tranquilo con los acuerdos que se tomaron ese día, con las medidas cautelares, con la ampliación del expediente sancionador y, sinceramente, no creo que lo que usted dice responda a la realidad. Permítame usted que le explique porque en este tema estoy siendo tan frontal. Está hablando usted de responsabilidades muy graves. Entiendo que esta es una Comisión política, pero debo manifestar mi desacuerdo cuando lo que se concluyen son responsabilidades personales mías.

La señora **COSTA CAMPI**: Perdone que le rectifique y que le interrumpa. En primer lugar, los comisionados tenemos claro cuáles son las funciones y los objetivos de la Comisión de investigación. Le agradecemos su asesoramiento, pero no se lo hemos pedido.

En segundo lugar, las conclusiones a las que yo he llegado no están planteadas en la línea procedimental judicial en la que usted las ha interpretado. Usted es una persona nombrada, y por tanto de confianza del minis-

tro de Economía. Usted, desde nuestro punto de vista, llega, toma y participa en unos acuerdos que no se atienen a la legalidad. No vamos a entrar a discutir en qué incurre usted al no atenerse a la legalidad. Nos preocupa por qué se toman esos acuerdos, simplemente.

Señor Roldán, ¿cuál es el papel que desarrollaba el señor Alonso Ureba en la CNMV?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Era el director de los servicios jurídicos y el secretario del consejo.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Su criterio incidía en el ánimo de otros consejeros?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No más allá de lo que eran los aspectos que tenían que ver con sus responsabilidades.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿No opinaba, no se sentía más preocupado de lo que le correspondía estrictamente por sus responsabilidades en relación concretamente con el tema de Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

La señora **COSTA CAMPI**: No sé si usted tiene conocimiento, pero en la comparecencia del señor Alonso Ureba se puso de manifiesto que recibía cartas enviadas por Bankinter con una gran familiaridad de trato, relativas a la cuenta que tenía allí Gescartera. Igualmente expuso, como nos lo ha manifestado el señor Barberán, a lo largo de estos 18 meses, su preocupación, versus queja, del enfoque que se estaba dando al expediente de Gescartera; enfoque que él consideraba posiblemente de excesiva dureza, porque o le hacían perder a Gescartera los clientes, como es el caso del Arzobispado de Valladolid, que fue un argumento, o le hacían perder a Bankinter sus clientes, que era Gescartera en Bankinter. En definitiva, además, como última referencia, tuvimos ocasión en esta Comisión de disponer de un documento, que es una carta del señor Camacho enviada al fax del señor Alonso Ureba, que había de entrar en registro y esa carta, según consta en el horario del fax, es anterior al horario de registro y podría inferirse que es una carta para su corrección. Es decir, hay una cierta inquietud en el señor Alonso Ureba por Gescartera. ¿Usted no tiene noticia de esto?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Tampoco tiene noticia de la campaña de desprestigio que varios, como mínimo tres comparecientes, han puesto de manifiesto que se estaba produciendo en la comisión en relación al señor Vives?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Respecto a eso sí que recuerdo que Gescartera remitió una carta a todos

los consejeros mostrando sus quejas por no sé qué reunión habían tenido, un rollo que contaba Gescartera de una reunión en que se habían sentido insultados. No era muy usual recibir ese tipo de escritos a los consejeros; tampoco era inusual: recibíamos anónimos, escritos. Habitualmente lo que se hacía con esos escritos es ponerlos en ese montón de papeles que nunca miramos y ahí se quedaban, no les daba más importancia. Es la única noticia que tuve de esa posible campaña.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿A usted no le había pasado nunca esto? ¿No le había pasado nunca recibir una carta de una agencia?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No; pero tampoco me pareció extraño que un supervisado al que le están procediendo una inspección intente desacreditar al inspector. Esta es una tradición de la supervisión.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Usted no consideró que el consejo tenía que tomar una actitud de rechazo e incluso enviar alguna carta advirtiendo que ese tipo de comportamiento del supervisado no era recibido ni aceptado, ni pensaba ser recibido aceptando su solicitud, lo que plantea la carta por parte de los miembros del consejo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sinceramente, señora, a mí no se me ocurrió y nadie me lo planteó. No me hubiera parecido mal, a lo mejor, si me lo hubieran planteado; tal como lo está diciendo S.S. tenía toda la lógica del mundo, pero no se me ocurrió.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Señora Costa, le ruego vaya concluyendo.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Usted es la primera y la última vez que se encuentra con una situación de este tipo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No creo que sea la primera vez y la última. Creo que es habitual en empresas que están siendo supervisadas que se quejen de la dureza de los inspectores. Lo que hay que hacer con esas cartas es no hacerlas ni caso, aparcirlas y olvidarlas de ellas.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Usted no descarta que hubiera sido conveniente, y usted lo hubiera apoyado, tener una actitud de refortalecimiento de la comisión frente al supervisado, sobre todo con este tipo de instrumentos?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Lo que hay que hacer con esas cartas es no hacerles ni caso directamente, dicho en lenguaje ordinario, pasar olímpicamente de ellas, porque son cartas que no están hechas por personas neutrales; están hechas por personas que tienen

intereses concretos en el tema en cuestión. En este caso, están hechas por un supervisado que está siendo inspeccionado. Por tanto, en el sentido de que era alguien que tenía intereses espurios en el tema, es una carta que, desde mi punto de vista, es irrelevante. ¿Se podía haber hecho esa acción? Se podía haber hecho. Si esa acción fue la que causó la crisis personal del señor Vives, que he conocido a través de las declaraciones del señor Armesto, hubiera sido mejor que lo hubiéramos hecho, sin ninguna duda.

La señora **COSTA CAMPI**: Lo cierto, ateniéndonos estrictamente a los datos, es que parece ser que al señor Vives se le pone en una situación muy complicada y, por lo que nos ha dicho esta mañana el señor Barberán, dice: si yo soy el problema, yo me quito de en medio. Entonces pasa a ser el responsable el señor Botella. ¿Usted tiene información, antes del siguiente consejo donde ya aparece el señor Botella, de por qué se cambia el señor Vives por el señor Botella, por qué aparece el nombre del señor Botella, porque parece ser, además, que no es el único nombre que fue sugerido para llevar a cabo la continuación de la supervisión?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En primer lugar, el cambio nunca se sometió a información del consejo. Eso es claro. En algún momento alguien debió comentarme el cambio porque no me sorprendí cuando aparece el señor Botella. En cierta manera el señor Botella no depende directamente del señor Vives, pero lo cierto es que en la medida en que las reuniones de los miércoles eran entre el señor Armesto, el señor Barberán, el señor Vives, el señor Botella y, después de que se fuera el señor Ibarra, el señor Villegas, no me extrañó en el sentido de que era un poco continuar lo mismo con otra cara. Lo que sí que le digo que desconocía radicalmente eran los motivos de ese cambio. El señor Armesto dijo aquí la crisis personal del señor Vives; el señor Botella dice que le dice el señor Armesto que es por la mala relación entre el señor Peigneux y el señor Ruiz de la Serna, el de Gescartera. No he conocido las razones que motivaron el cambio hasta haber leído las actas del Congreso. Eso en primer lugar. En segundo lugar, lo que nunca supe es de esa exención de responsabilidad al señor Vives. Desde mi punto de vista eso sí que es un error, porque si el señor Vives hubiera supervisado el trabajo que estaba haciendo el señor Botella, a lo mejor hubiera detectado que al señor Botella le estaban colando un certificado falso. De eso sí que no tuve ningún conocimiento hasta que apareció en la prensa, de la exención de responsabilidad del señor Vives, exención que, además, me parece sinceramente innecesaria.

La señora **COSTA CAMPI**: Una última pregunta de este primer turno, porque después repasaremos todo el trabajo, los informes del señor Botella que ustedes van leyendo y acordando en el consejo de la comisión hasta

llegar a ascender a Gescartera por lo bien que hace su trabajo en agencia de valores. Es una cuestión que al inicio del interrogatorio quedó pendiente: Usted deja la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ¿cuándo, por favor?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Creo recordar que el 1 de octubre del año pasado me incorporé al Banco de España.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Por qué aparece nombrado el 21 de julio?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Aparezco nombrado el 21 de julio porque el Banco de España me nombra el 21 de julio, con efectos a partir del 1 de octubre.

La señora **COSTA CAMPI**: Esto no es precisamente algo muy frecuente.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No tengo ni idea sinceramente, señorita. Yo por mí me hubiera ido al día siguiente de que me hubieran nombrado.

La señora **COSTA CAMPI**: En el segundo turno continuaré el interrogatorio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Roldán, buenas tardes. Tras una hora y media de preguntas, quisiera hacer alguna recapitulación sobre su relación con Gescartera, que es el objeto de esta Comisión de investigación. ¿Usted tiene la primera noticia de que hay problemas con una gestora de cartera llamada Gescartera alrededor del mes de febrero de 1999, tal y como nos aporta en estos correos electrónicos.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Efectivamente, es el correo de 3 de febrero del año 1999.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Antes de esta fecha a usted nadie le había hablado de Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Nadie.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Nunca?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Nunca.

El señor **JANÉ I GUASCH**: El 3 de febrero la información que usted recibe de Gescartera es el *e-mail* del señor Peigneux al señor Vives y después el del propio señor Vives a usted

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Efectivamente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Usted entiende que Gescartera en esas fechas es una entidad más dentro de la comisión o para usted es una entidad que merece una especial atención?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Nosotros, a partir del caso AVA, comenzamos a recibir un flujo de información muy importante de supervisión; en muchos casos, eran informes escritos y a veces el volumen de información era tan grande, que era difícil discernir entre el grano y la paja y era muy difícil saber qué era problemático y qué no lo era. No era habitual que nos mandaran correos electrónicos comunicándonos estos problemas. Era más normal que fueran informes, conclusiones de la inspección de tal agencia de valores, etcétera. Este medio es inusual. A mí, de los datos que leí en aquel momento, esto me pareció lo suficientemente preocupante como para transmitirles mi preocupación al señor Vives, al señor Armesto y al señor Barberán, que están incluidos en el correo electrónico que le envió al señor Vives. Si se fija usted, le contesto al señor Vives, y les digo a su vez al señor Armesto y al señor Barberán por esa vía que este tema me preocupa y que nos mantengan informados. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Encontraríamos algún ejemplo, señor Roldán, de algún *e-mail* suyo en relación con cualquier otra gestora de carteras, por el cual manifieste usted alguna sorpresa sobre cómo evoluciona la supervisión?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Creo que lo habitual era que los informes fueran escritos al término de mi inspección. Este es un informe que se hace a mitad de una inspección y quizá eso explica la vía utilizada. No lo recuerdo, y no me puedo comprometer a dar una respuesta taxativa, porque no he repasado sinceramente todos los correos electrónicos que he tenido en la comisión desde su inicio. Usted sabe que es muy fácil en correos electrónicos buscar con una palabra clave; eso es lo que he hecho y me han salido estos dos. No lo recuerdo; me parece que no era lo usual.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿No cree usted que, en el *e-mail* que dirige al señor Vives el 3 de febrero de 1999, manifiesta un interés importante por Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Creo que soy un consejero diligente que a la vista de unos problemas que se le manifiestan, se preocupa y transmite al señor Vives, al señor Barberán y al señor Armesto, que son los responsables de la supervisión, su preocupación por la potencial situación de esta gestora de carteras.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero es un *e-mail* en el cual usted parece querer indagar aspectos de Gescartera, parece estar preocupado. Leo: ... por lo que entien-

do puede ser un tema de dinero negro. ¿No es así? ¿O también pensáis que puede faltar patrimonio, David? Mantennos informados. Por cierto, que este caso es nuevo, ¿no? Parece que hay un interés de usted por Gescartera.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Como consejero, si me ponen de manifiesto una situación preocupante, mi deber es ser diligente: tengo que preocuparme por los temas que me ponen de manifiesto. Por lo que yo leí, entendí que podíamos tener aquí un doble problema: o bien se trataba de dinero negro y no querían revelar nombres de clientes por ocultación al fisco, o faltaba dinero. Es lo que me pareció de la lectura de lo que el señor Vives decía. Aquí manifiesto mi preocupación. Este correo electrónico es el de un consejero diligente que, ante la información sobre un problema, manifiesta su preocupación y dice: oye, mantenednos informados porque este tema veo que es distinto a otros que me mandáis habitualmente. Ese es el sentido.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En este contexto a usted no le extrañó que se convocara un consejo extraordinario meses después sobre Gescartera porque ya estaba sobre aviso de que era un tema importante que merecía esas indagaciones.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Hombre, un consejo extraordinario es siempre un instrumento extraordinario, como la palabra indica, no es habitual. Siempre que hay un consejo extraordinario, hay un elemento de sorpresa. Estaba claro que no era una noticia nueva, ya conocía lo de ese *e-mail* y había manifestado mi preocupación por esa situación. Un consejo extraordinario indica siempre un súbito agravamiento de los problemas.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Usted, señor Roldán, es un técnico. Además de tener la condición política de consejero, es una persona con una capacitación técnica. Usted mismo nos ha dado un dato importante: una gestora de carteras debe tener el dinero, no puede faltar el dinero; si falta el dinero, hay robo. ¿Estamos de acuerdo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Totalmente de acuerdo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Si falta el dinero, hay robo.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Totalmente de acuerdo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Si hay robo, hay delincuente.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Efectivamente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Si hay robo y hay delincuente, hay obligación de comunicarlo a la Fiscalía.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Efectivamente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Ya hemos dicho que en el Consejo se habló de la intervención. Es evidente además, y yo creo al señor Armesto cuando dice aquí que, de hecho, en ese consejo estaba todo preparado por si se decidía intervenir. De ahí quizá que estuviera el señor Villegas; no únicamente por el expediente sancionador, sino también para preparar la intervención.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Que no, que el señor Villegas está por el expediente sancionador. Cada vez que hay un expediente sancionador, tiene que estar el señor Villegas. Es la persona que lleva los expedientes sancionadores en la comisión. Si se habla de un expediente sancionador, es obligatorio que esté el señor Villegas. Si se iba a hablar de intervención, dudo mucho que hubiera estado el señor Villegas; si se habla de un expediente sancionador, tiene que estar el señor Villegas.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Se lo digo porque, de hecho, para usted que es un buen técnico, el matiz de si falta o no dinero no es un matiz cualquiera; es el que debe demostrarnos si hay delito —estafa— y si hay necesidad o no de actuación de la justicia. No se trata de una mayor sanción o de tomar o no medidas cautelares; es un tema esencial. Si falta dinero, si hay la mínima sospecha de que falta en una gestora de carteras, debe haber explicación de por dónde ha ido el dinero. Si falta —repito— ha habido robo.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En ese punto, totalmente de acuerdo: si falta una sola peseta de una gestora de cartera, alguien se ha llevado ese dinero. En una gestora de cartera no puede faltar un duro; pueden perder su inversión en bolsa. Si la inversión va mal, pueden perder todo su dinero, sin ningún problema. Pueden haber invertido en derivados y haberlo perdido todo, eso ha ocurrido ya, no tanto con empresas de servicio de inversión registradas sino con chiringuitos. Eso ha ocurrido en el pasado. Si falta dinero en el sentido que estamos hablando, es evidente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Para usted, señor Roldán, los técnicos eran los ojos con los que mirar los expedientes. Aquí había un buen técnico, que era el señor Vives. ¿Por qué no se dejó llevar por ese ojo que eran sus ojos?, cuando él planteaba la situación más favorable a intervenir que a no intervenir.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, niego la mayor, y por eso he tomado las medidas que estoy tomando respecto a esas declaraciones. No hubo propuesta formal de intervención. Si no hay propuesta formal de intervención, no hay manera de que el consejo tome el acuerdo de intervención, porque no se puede modificar el orden del día sin la presencia de un conse-

jero; legalmente, no se puede y estos actos son recurribles. Por tanto, primero, no se podía tomar la decisión de intervención tal como íbamos ese día. Segundo, el señor Vives no propone la intervención. Si al informe del señor Vives, en vez de llamarlo borrador sujeto a cambios, se le quita lo de borrador sujeto a cambios, se le añaden unas conclusiones, lo firma el señor Vives y en las conclusiones dice: la evidencia es que falta dinero y hay que intervenir, no estaríamos hablando del problema.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Para usted, ¿qué se propone en esa reunión? Si no se propone la intervención, ¿qué se propone y quién lo propone?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: He manifestado reiteradamente que en esa reunión se habla de si falta o no falta dinero, ese es el núcleo duro de la discusión.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero no era el orden del día: conocer si falta o no dinero de Gescartera; no.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, es evidente, usted mismo lo está diciendo, si falta dinero estamos hablando de otra cosa para remitir al fiscal. Todo funcionario público que conozca un delito tiene el deber de comunicarlo al fiscal. En primer lugar, el deber no se agota por subirlo hacia el consejo. En segundo lugar, lo que se discute ese día, que yo recuerdo con claridad, es si faltaba o no faltaba dinero. Usted dice: era una situación esperada; es un consejo extraordinario, es una situación que no se espera. ¿Por qué estamos reunidos aquí? Evidentemente, porque hay un problema con Gescartera y la pregunta que surge es esa y la respuesta de las personas que lo conocían es: no podemos decir que falte dinero. Esa fue la respuesta.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Qué se propone?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Se propone lo que ustedes tienen en las actas: medidas cautelares, ampliación del expediente sancionador y mandar un requerimiento por parte del consejo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Quién las propone? Salen así...

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, dentro del orden del día que llevábamos para ese consejo estaría la toma de medidas cautelares; si no, sería ilegal, señoría. Si el consejo no contenía desde un principio la ampliación del expediente y las medidas cautelares —y supongo que lo prepararían los servicios técnicos, no me pregunte usted quién—, sería ilegal.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Sostiene que, conteniendo el orden del día lo que usted dice —ampliación

de sanciones más medidas cautelares—, si se hubiese decidido la intervención, hubiera sido una ilegalidad?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Si se hubiese decidido la intervención, no podríamos modificar el orden del día sin la presencia de todos los consejeros; eso es lo que dice la ley. No es lo que digo yo, es lo que dice la ley.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Es la impresión después de oírle a usted, que ha pasado por ese consejo, pero hemos tenido ocasión de oír versiones contradictorias de los distintos miembros de ese consejo. Me da la impresión, señor Roldán, de que a ese consejo no se venía cerrado con unas medidas de intervención, que quedaba abierta la posibilidad de intervenir, porque si no no se explica el *iter* de la convocatoria de ese consejo, la urgencia, la reunión que el señor Barberán, el señor Fernández-Armesto, el señor Vives mantienen, la visita inmediata a Valladolid, la situación de alerta, no llegan los documentos, una situación angustiosa que provoca que con toda urgencia, a pesar de que seis días después había otra reunión, se reúna el consejo. Me cuesta creer que esa reunión ya viniera absolutamente predeterminada. Creo que ustedes decidieron al final de esa reunión lo que hacer, pero no que estuviera predeterminado.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, no le puedo decir más. No entro en valoraciones de lo que han dicho otros consejeros, porque aquí tenemos más versiones que consejeros, me temo; entre la primera y la segunda vuelta ha habido mucho cambio de versión. Lo que le estoy diciendo, señoría, es lo que dice la legislación. La legislación dice que el orden del día se tiene que hacer anticipadamente, que sólo se puede modificar si están presentes todos los consejeros o la mayoría de los mismos. No le puedo decir más, es la Ley de procedimiento administrativo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Yo también soy jurista y, ante la ausencia del orden del día, podía haberse hecho uno, imaginémoslo, en el que se dijera con amplitud: análisis de la situación de Gescartera, posibilidad de ampliar el expediente sancionador o no, posibilidad de tomar medidas ante la situación que se demuestre, lo que eso dejaría abierta la intervención y también otras medidas como las que finalmente adoptaron ustedes, pero nada me impide que hubiera un orden del día un poco más abierto.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Nada le impide tener un orden del día más abierto, pero el orden del día es el orden del día. El orden del día no se puede hacer después de las actas.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Usted tiene el orden del día?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Lo tengo en la documentación que me ha enviado la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El señor **JANÉ I GUASCH**: El acta, ¿pero el orden del día?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El orden del día con la convocatoria tiene que estar aquí, es obligatorio que esté. No puede haber una convocatoria de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sin orden del día. Usted me dice: ¿Por qué se convoca ese consejo extraordinario? En el caso AVA hubo unas críticas injustificadas al presidente por no haber informado al consejo, y digo injustificadas, que es un juicio de valor y no quiero entrar en ellos, porque en este caso fui yo uno de los que criticó; estaba recién entrado en la comisión y me sorprendió ver un problema como el de AVA, del que no tenía ninguna información. A partir de aquel momento, por parte del presidente, el flujo de información a los consejeros en esta materia fue mucho mayor. Yo creo que lo que quería el presidente con ese consejo es precisamente evitar esa crítica que ya había sufrido y decir: en cuanto tenemos una noticia, os la comunicamos. La situación era lo suficientemente importante para convocar un consejo extraordinario y tomar las medidas que tomamos. Las medidas que tomamos, ya sé que *ex post*, con todo lo que ha pasado, parecen una cosa irrisoria. Es un requerimiento directo del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En el tiempo que yo estuve no hemos vuelto a hacer un requerimiento por parte del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; tan efectivo fue, que incluso con Gescartera, que era muy renuente a cooperar, contestaron en seis días, y había un fin de semana por medio.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Roldán, usted, que se ha autocalificado de consejero diligente en el sentido de que cuando en febrero de 1999 le hablan de Gescartera, enseguida contesta al *e-mail* pidiendo más información, cuando se le convoca telefónicamente para la reunión del consejo extraordinario, dentro de esa diligencia, ¿comenta con algún otro consejero de qué vamos a hablar o cómo lo ves?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No lo recuerdo. He leído las versiones que ha habido de esto; el secretario del consejo dice que fue el jueves por la tarde y yo, sinceramente, tengo la percepción de que fue el viernes por la mañana; de hecho, fue a las diez y cuarto o diez y media, una hora un poco rara, para darnos tiempo a todos para llegar a nuestras horas habituales. Yo tuve noticia de ese consejo el mismo viernes por la mañana, pero no pongo la mano en el fuego sobre cuándo tuve noticia. No tengo por qué no creer que el secretario del consejo dice la verdad cuando dice que consultó; quizá consultó a nuestras secretarías y nosotros ni siquiera

llegamos a saber para qué era esa consulta y nos encontramos la convocatoria al día siguiente; básicamente no me dio tiempo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Cuál era su relación con el señor Barberán dentro del consejo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El señor Barberán es un compañero del consejo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Y qué tipo de relaciones mantenían?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Fluidas, muy buenas.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Cordiales?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí, cordiales.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Había enemistades entre ustedes?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, en absoluto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Con la señora Valiente?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Tampoco.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Más cordial con la señora Valiente que con el señor Barberán?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, igual.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Tiene usted buen carácter?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señorita, de todas las preguntas que me han hecho es probablemente la más difícil de contestar.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Me refiero a si es una persona que en el ámbito profesional se altera con facilidad.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No hasta el punto de dar puñetazos en la mesa y soy muy vehemente defendiendo mis ideas técnicas, pero, más allá de esa vehemencia, no soy una persona conflictiva, todo lo contrario. Creo que en todos los sitios donde he estado he dejado buenas relaciones con la gente que trabajaba conmigo día a día. No soy una persona que tenga fama de tener un carácter endiablado en el medio de trabajo, en ningún sitio de los que he estado.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Ha seguido las comparencias previas?

El señor **ROLDÁN ALEGRE:** No las he visto por televisión. He leído la del señor Vives, evidentemente, la del señor Armesto, la del señor Ramallo, la de la señora Valiente...

El señor **JANÉ I GUASCH:** ¿Ha tenido conocimiento de la del señor Barberán?

El señor **ROLDÁN ALEGRE:** No.

El señor **JANÉ I GUASCH:** ¿Usted viene hoy aquí sin haber seguido de ninguna forma la comparecencia pedida del señor Barberán?

El señor **ROLDÁN ALEGRE:** No, no la he querido seguir. Estaba esperando en la sala, había personas con la televisión puesta y les he pedido que bajaran el volumen. Estaba pensando en mis cosas y ver una comparecencia de otra persona me podía distraer.

El señor **JANÉ I GUASCH:** ¿Recuerda usted esas reuniones que el señor Barberán nos dice que se llamaban coloquialmente consejillos, reuniones de miembros de la comisión donde hacían repaso a determinados temas?

El señor **ROLDÁN ALEGRE:** Los consejillos, si no me equivoco, siempre se convocaban con carácter previo a un consejo para decir cada uno de nosotros los temas que las áreas en las que éramos competentes iban a llevar. No se celebraban de manera sistemática. Cuando yo llegué a la comisión no había consejillos, cuando yo me fui tampoco, pero en el período intermedio, no recuerdo cuánto duró, sí que se producían ese tipo de consejillos, que eran reuniones previas a los consejos. Se convocaban tres o cuatro días antes porque hay un plazo de 48 horas para remitir la documentación de los consejos a los consejeros externos, que hay que cumplir por imperativo legal.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Espero, señor Roldán, que no me falle la memoria, pero creo que de la comparecencia hoy del señor Barberán se deduce que hubo un consejillo de estos presidido por el señor Ramallo en el cual este se mostraba enfadado por cómo se llevaba el cauce de la investigación sobre Gescartera, por las reiteradas quejas de Gescartera hacia la labor que hacían los técnicos como el señor Peigneux o el propio director general, el señor Vives. ¿Lo recuerda?

El señor **ROLDÁN ALEGRE:** No, además el señor Ramallo nunca asistía a estas reuniones de consejillos. Lo habitual del señor Ramallo era no ir a estas reuniones de consejillos.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Fuera de esas reuniones de consejillos, ¿recuerda alguna alusión del señor

Ramallo hacia lo que podría ser una contrariedad por cómo se llevaba el tema de Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE:** No lo recuerdo, señoría.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Usted nos ha dicho que entiende que no debía haberse provocado el cambio ante las quejas de Gescartera y que debíamos haber seguido...

El señor **ROLDÁN ALEGRE:** Esto me parece un error, sinceramente.

El señor **JANÉ I GUASCH:** ¿Y por qué no lo dijo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE:** Porque, como decía antes, *ex post* es muy fácil juzgar los acontecimientos. Creo que fue un error sustituir a don David Vives por don Antonio Botella. No le hicimos ningún favor al señor Botella. Me he leído la comparecencia de don Antonio Botella. Don Antonio Botella asume una responsabilidad que no era suya, es una persona que lleva en la comisión desde su inicio, año 1989, es de esos funcionarios de la comisión a los que yo defendía antes. Al señor Botella, como dice él, le toca bailar con la más fea. Él asume una responsabilidad que no era suya porque el presidente se lo pide y al final los resultados han sido malos, para él y para todos. Me parece un error haber cambiado al señor Vives y me parece mayor error que el señor Vives no siguiera supervisando la labor del señor Botella.

El señor **JANÉ I GUASCH:** ¿Y a qué deben obedecer estos errores? Porque muchos de los que estamos viendo en esta Comisión de investigación cómo tiene lugar ese cambio, cómo se permite ese cambio, cómo quien está investigando después es relevado de esa investigación, no por presiones dentro de la comisión, que nadie nos las dice, sino por presiones de quien realmente es objeto de preocupación, que es Gescartera, y no encontremos ninguna explicación a esos errores. ¿Usted sí?

El señor **ROLDÁN ALEGRE:** No quiero yo dar la impresión de que en este tema estoy dejando al señor Armesto frente a su decisión. Me parece que *ex post* eso han sido un error grave las dos cosas, cambiar al señor Vives por el señor Botella y que el señor Vives no siguiera supervisando el trabajo del señor Botella. Este segundo aspecto yo lo desconocía, desconocía este correo electrónico, que además no sé que virtualidad puede tener desde un punto de vista legal, este correo electrónico que apareció me parece recordar en *El País*, donde el presidente eximía de responsabilidad al señor Vives en el tema de Gescartera. Es cierto también, como dijo el señor Armesto, que nada indicaba que Antonio Botella que era un técnico muy reputado, que había tenido que

tratar temas extremadamente complicados, información privilegiada, y ese es un tema endiablado, fuera a hacer un trabajo peor que el señor Vives. Eso lo dice el señor Armesto en su comparecencia y he de reconocer que nadie hubiera esperado que el trabajo del señor Botella iba a ser peor en calidad...

El señor **JANÉ I GUASCH**: Por ejemplo se cambió la fecha de referencia y eso, de acuerdo que *ex post* es fácil, pero fue un grave error a la hora de objetivar la responsabilidad de Gescartera. ¿Eso es una evidencia ya, no?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí, es una evidencia que...

El señor **JANÉ I GUASCH**: Demasiados errores por parte de la comisión, esta es una apreciación que hace este grupo parlamentario, pero que a la luz de los diversos comparecientes es una evidencia. Ha habido demasiados errores en un caso que no era normal, que había provocado un consejo extraordinario, que provocó que usted el 3 de febrero se alertara por un *e-mail* pidiendo mayores explicaciones dentro de esa diligencia que usted nos exponía, un caso grave, quizá, me atrevería a decir que de los de mayor gravedad, porque usted ha dicho ahora que nunca se había producido un requerimiento como aquel. Es realmente un aspecto que nuestro grupo no deja de encontrar en todos los comparecientes, de qué forma se avala al final un cambio, una cierta dosis de dejarse, no engañar, pero sí de creerse aquello que Gescartera nos dice a partir de un determinado momento. Yo le preguntaba en tono coloquial y desde el máximo respeto si usted se exaltaba o no en el trabajo, si usted era un hombre de buen carácter o si era un hombre que pudiera provocar a veces situaciones de violencia por un hecho muy significativo. Usted dice que no ha seguido la comparecencia del señor Barberán; nosotros sí tenemos la obligación de seguir todas las comparecencias. El señor Barberán nos ha explicado esta mañana que usted, ante la posibilidad de que quizá se diera cuenta a la Fiscalía del caso Gescartera, dio un puñetazo encima de la mesa y que usted se indignó diciendo que era una barbaridad y que cómo se podía hacer eso. Esto es muy significativo porque demostraría, señor Roldán, un cierto interés suyo para proteger a ese cliente del cual usted, el 3 de febrero, mostraba sus dudas sobre cómo funcionaba. Se lo digo porque es muy importante, porque usted debería recordarlo forzosamente. Nadie olvida una reunión tensa. Siempre pasa en la vida que recordamos más los momentos de tensión que los momentos de distensión —es muy cruel la memoria—. Toda la vida recordaremos el 23 de febrero, un momento de tensión, o el 11 de septiembre del 2001 todo el mundo recordará dónde estaba y qué hacía. Un momento de distensión no se recuerda tanto, pero un momento de tensión ... El 11 de

septiembre de 2001 lo recordaremos siempre. Un día en que usted, según el señor Barberán, se exalta debe recordarlo. Por tanto le pido que haga memoria..

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría...

El señor **JANÉ I GUASCH**: No le he hecho la pregunta aún, señor Roldán. Le pido que haga memoria, le pido desde ese esfuerzo de memoria me diga si realmente en alguna reunión con el señor Barberán usted manifiesta una cierta contrariedad, no me atrevo ya a decir puñetazo en la mesa, ante una posible comunicación al fiscal del tema Gescartera.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Radicalmente no, señoría. Yo asumo mis responsabilidades que como consejero son responsabilidades colegiadas. Mis áreas de responsabilidad son las que son. He tenido la información de supervisión a través de los consejos. Siempre he apoyado todas las medidas que se me presentaban. Jamás me he opuesto a ellas, jamás. Si en el consejo de la comisión me presentan evidencia de que falta una sola peseta de Gescartera, no dudo ni un segundo en votar con el resto del consejo —no sé si hace falta votar para mandarlo al fiscal, será probablemente otro tipo de acuerdo—; no hubiera dudado ni un segundo, radicalmente, ni un segundo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Día tras día en esta Comisión vemos que aparecen piezas que no encajan en un puzzle y hoy tenemos otra, una consecutiva además. La comparecencia previa a usted, afirma y estará en el «Diario de Sesiones», que usted se exalta, se enfada, que da un golpe encima de la mesa ante la posibilidad de comunicar al fiscal algún tema relacionado con una mala actuación de Gescartera. Usted ahora lo niega rotundamente.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Rotundamente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Miente el señor Barberán?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, cuando me lea lo que dice el señor Barberán tendré una opinión fundada; hasta que no lea lo que dice el señor Barberán prefiero no opinar. He leído todas las comparecencias, he leído la prensa. Hay matices de lo que dicen los comparecientes que cambian mucho de la primera a la segunda vuelta. Supongo que a mí también me pasará inevitablemente, porque son muchas horas las que estamos aquí y al final es imposible no dejarte llevar por el cansancio. Déjeme terminar, señoría...

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Roldán, a veces es bueno porque en el marco del cansancio uno rompe la barricada. A veces puede pasar que la propia insistencia de todos los diputados haciendo preguntas y

preguntas, que comprendo que para el compareciente puede ser un esfuerzo duro, puede provocar que la tensión se relaje en un momento y se aporte alguna luz.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, no, yo creo que todo lo contrario. Lo que produce ese cansancio es que la gente al final no sepa ya ni de lo que se ha hablado o no se ha hablado en ese consejo, ni lo que reflejan las actas, que ahora decimos que reflejan sólo las conclusiones. No era desde luego mi forma de entender las actas de un consejo. Yo creo que las actas tienen que reflejar todo lo que es importante para un consejo y, si no, reformen ustedes la legislación y que se graben los consejos de la comisión o de lo que sea, porque yo me sentiría mucho más protegido así. Que se grabe todo tipo de reunión oficial, de forma que no tengamos otra vez que hablar de este tipo de discrepancias. Señoría, yo no puedo entrar a valorar cuáles son las intenciones de otros. Todos tenemos nuestra responsabilidad específica en esta materia. No deja de ser curioso que al final, el consejero que coordina la dirección general de fomento y de estrategia aparezca como el malo de la película y que las personas que tenían una más directa responsabilidad en este tema, porque lo llevaban semana a semana y día a día, no la tengan. O sea, me quedo estupefacto y no quiero entrar en más valoraciones ni juicios de valor, pero me quedo absolutamente estupefacto porque me parece que esa conclusión es contraria a toda lógica.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Yo creo que por parte de este grupo no se ha hecho una conclusión de buenos y malos. Evidentemente, las decisiones del consejo son colegiadas y todo el consejo ha dado respuesta a ellas y se ha sentido vinculado por ellas, pero nosotros tenemos la obligación de preguntar a todos los miembros del consejo y, si me lo permite, señor Roldán, tenemos la obligación de tener un celo especial ante aquellos sobre los que se nos manifestó que eran más contrarios a intervenir. Eso es lógico, porque ante esos comparecientes sobre los que había una información previa en el sentido de que quizá no eran tan partidarios de intervenir tenemos la obligación, por lo menos eso cree mi grupo parlamentario, de preguntarles más y con mayor exigencia. En principio, usted era de los que hizo caso a las cautelas jurídicas, a la prudencia de no intervenir más que a lo que podía parecer el hilo argumental del señor Vives por el que expuso una situación más favorable a intervenir.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, lo repetiré hasta cansarme. El señor Vives no propone la intervención.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Habla de ella.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Yo no me opongo frontalmente a la intervención. Hay una diferencia radi-

cal en ver la situación: falta o no falta dinero, no podemos determinar en este momento lo que hay que hacer. Tomamos medidas cautelares, se amplía el expediente, se envía un requerimiento. Está claro que ese seguimiento se tenía que hacer semana a semana. Es muy distinto hablar de la intervención, de la sustitución de administradores porque la intervención en este caso no valdría para nada, habría que ir a una sustitución de administradores. Es muy distinto hablar en ese contexto de futuro de qué hacemos, si este proceso que estamos poniendo hoy en marcha no da los resultados, a decir que yo me opuse frontalmente a la intervención, cosa que es radicalmente falsa; señoría, es radicalmente falso. No quiero entrar tampoco en dimes y diretes. El señor Vives en la misma declaración que decía que tuvo la convicción de que este consejo jamás decidiría la intervención de Gescartera manifiesta que el acuerdo tomado era bueno porque se le indicaba a Gescartera que el consejo estaba dispuesto a tomar la medida. ¿Cómo se puede decir primero una cosa y después otra? ¿El cansancio? De acuerdo, el cansancio. Espero poder aclarar estas cuestiones en otro ámbito distinto, pero no le puedo decir más que lo que le digo. En el ámbito de lo que son mis responsabilidades yo doy respuesta a lo que son esas responsabilidades. Asumo por completo todas las decisiones que se han tomado en el consejo. No asumo las decisiones que no fueron mías: la exención de responsabilidad al señor Vives no fue una decisión mía y por tanto yo no la puedo asumir. Todas las decisiones del consejo las asumo. Lo que me resulta un poco más llamativo, señoría, es que yo he tomado... Todas las decisiones que se me han presentado las he apoyado. Nunca jamás he votado en contra del presidente ni en contra de ninguna propuesta presentada por supervisión.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Dentro de su área de responsabilidad estaba fomento. ¿Tiene alguna relación fomento en lo que debe ser la comunicación a la comisión de la constitución de la SICAV en Luxemburgo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, en eso no.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Ninguna.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Ninguna.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Es para fomentar las SICAV, no para llevar a cabo la información de las constituidas en el extranjero. ¿Es así?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Son las españolas y las que se van a comercializar en España.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Cómo recibe usted la noticia de la SICAV de Luxemburgo? ¿Quién se la comunica?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El señor Barberán en un consejo explica que ha llegado la documentación de la constitución de la SICAV en Luxemburgo por parte de Gescartera y que detrás de ese proyecto estaba el HSBC apoyando su creación.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Antes de ese consejo de 17 de junio de 1999 no tuvo ninguna información?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El 17 de junio de 1999 no tuve ninguna información.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Ninguna?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Ninguna.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Sobre Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿La última había sido en abril de 1999?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: La última había sido el 22 de abril de 1999, sí.

El señor **JANÉ I GUASCH**: El 22 de abril de 1999. ¿Usted no recibe más información sobre Gescartera hasta esa reunión de 17 de junio?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿No habla con ningún consejero sobre Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿En ninguna ocasión?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Por último, ¿usted ha tenido alguna relación con su ex ministro de Economía mientras estuvo en la comisión?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Ya he explicado antes a S.S. que tras mi cese como director de gabinete, previo agradecimiento de los servicios prestados, como suele ser la fórmula habitual en estos casos, tenía unos contactos muy, muy ocasionales con el señor Rato: alguna toma de posesión, algún... si me permite la palabra, algún sarao.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En esos contactos, más allá de qué tal te va, ¿había alguna solicitud de información por parte del señor Rato en relación a su labor en la comisión relativa a Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En absoluto, en absoluto. Ni relacionada con Gescartera ni relacionada con cualquier otra empresa que estuviera en la comisión. De todas formas también debe tener en cuenta S.S. que el tipo de competencias que yo tenía en la comisión son... Su señoría anteriormente ha dicho que poco interesantes; a mí me parecen muy interesantes, pero no son lo que podríamos decir más interesantes desde un punto de vista morboso; una constitución de una...

El señor **JANÉ I GUASCH**: No ha dicho este portavoz que fueran poco interesantes.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, no. Quiero decirle que lo que está claro es que son poco sexies, si me permite usted la expresión. Evidentemente son muy rutinarias, la parte de fomento era una parte muy rutinaria y poco interesante, la constitución de un fondo de inversión mobiliaria no es noticia en ningún periódico económico, por ponerle un ejemplo para que entienda lo que le quiero decir.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Una última pregunta en este primer turno. Dentro de su responsabilidad dentro del área de estrategia nos ha comentado que está la del seguimiento legislativo. Usted tenía una componente técnica en este aspecto, también importante. ¿Sugiere usted a la comisión algún cambio en la normativa actual para evitar que un caso como Gescartera pueda alguna vez volverse a producir? ¿Hay algún aspecto en concreto de la actual normativa que usted como técnico y como responsable de estrategia, como responsable del seguimiento legislativo, ya que seguro que ha tenido tiempo estos días de darle vueltas, ¿crea que pueda cambiarse, mejorarse de la actual legislación para impedir que en un futuro un tema como el de Gescartera pueda volverse a producir y evitar así también el grave perjuicio que hemos causado a la sociedad y a los clientes de esa gestora de carteras?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Me va a permitir que conteste un poquito extendidamente. El agujero que permitió a Gescartera hacer lo que hizo, que es la existencia de cuentas ómnibus, se eliminó a finales del año 1999 mediante una orden ministerial, si no me equivoco. Había un vacío legal y ese vacío legal se cubre. Me alegro muchísimo de que eso se terminara; es una pena que no se hiciera antes, pero en cualquier caso eso fue una medida muy importante para tapar un agujero. Es importante que la Comisión Nacional del Mercado de Valores se dote de unos procedimientos administrativos más reglados: un registro central, una distribución de papeles centralizada, unas comunicaciones con el supervisado mucho más regladas. Es importante intensificar la supervisión in situ, que es la clave de toda supervisión. Es necesario reflexionar sobre las auditorías. Aunque sobre el alcance de las auditorías no soy un experto, lo que sí sé es que de una sociedad gestora

de cartera el balance es absolutamente... no aporta ninguna información de interés, porque esta radica en las cuentas de orden, que es donde se encuentra la información de los fondos que la gestora de cartera está gestionando para los clientes; ahí está la clave. No soy un experto y no me atrevo a decir si este aspecto de las auditorías está cubierto o no. Desde luego, en el e-mail que me manda don David Vives en julio uno de los aspectos que precisamente se menciona son las cuentas de orden de Gescartera; por tanto, es algo que las auditoras miran. Lo que no sé es la obligación legal que tienen o las consecuencias que tiene el no haber mirado con la suficiente profundidad estos temas. Creo recordar que había una circularización hecha por la auditora con resultados favorables para Gescartera, otra cosa que es curiosa. En definitiva, el área de la auditoría sería otro área de reflexión. Luego hay un área de práctica supervisora. A don Antonio Botella no le vuelven a colar un certificado falso en toda su vida porque los va a oler a partir de ahora al milímetro. **(El señor Cuevas Delgado pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **JANÉ I GUASCH**: Lo que nos extraña, señor Roldán, es que ante el indicio previo de Gescartera no los hubiera oído antes, ¿no? Esto es lo que nos extraña. Usted dice: A partir de ahora seguro que no le vuelven ninguno más. Había indicios suficientes para pensar que Gescartera podía engañar. Había indicios suficientes, había contundencia suficiente, no desde la de supervisión, con los informes que ya se habían hecho, con el informe Peigneux, que yo le exhibí a la señora Valiente, que no tenía ni idea del mismo, pero estaba en la comisión. Había indicios suficientes, para haber detectado, para haber —uso su verbo— oído antes que por ahí podía entrar una falsedad más. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra su comisionado y portavoz, el diputado señor Frutos Gras.

El señor **FRUTOS GRAS**: Yo soy enemigo de la retórica porque normalmente la retórica es enemiga de la verdad. Agradeceré finalmente a esta Comisión que me haya educado en cuestiones tan complejas como el funcionamiento del sistema financiero, el control del sistema financiero. En todo caso deberíamos o debemos ir más a la concreción. Gescartera resume una historia de picaresca multimillonaria. No sé si es correcto o contradictorio llamar picaresca y multimillonaria, porque a lo mejor la picaresca era otra cosa de cuatro pilletes y el negocio multimillonario ya es otra historia. Representa también todo lo que hay en torno a Gescartera el mestizaje impuro entre lo público y lo privado. Ramallo pasa de lo público a lo privado y de lo privado a lo público, va de un lado para otro; es decir, utiliza todos los conocimientos que tiene en todas partes. Con

don Enrique Giménez-Reyna sucede exactamente igual. El señor Antonio Alonso Ureba es ahora secretario general de Telefónica. Hay una promoción extraordinaria. La Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene excelentes profesionales, pero ¿no le parece a usted peligrosa tanta elevación de inspectores y altos cargos hacia el sector privado, como es el caso de Ruiz de la Serna y de otras personas que hay ahí? Por tanto, mi primera pregunta se refiere a esta facilidad que hay para pasar de un sitio a otro.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: ¿Le contesto ya?

El señor **FRUTOS GRAS**: Sí. Dígame si le parece peligroso.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Es que no sabía si iba a continuar haciéndome preguntas.

El señor **FRUTOS GRAS**: Ya continuaré. Esto es para agilizar el trámite.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Es importante que haya un cierto tipo de barreras *ex ante* y *ex post*; *ex ante* en cuanto a que para la gente que viene del sector privado y entra en el sector público debería haber algún tipo de barrera. Me parece que eso es conveniente. *Ex post* es conveniente que la haya. Los consejeros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores teníamos incompatibilidad durante los dos años siguientes para ejercer cualquier cargo en el ámbito de los mercados de valores. Los directores del Banco de España creo recordar que tienen otro tipo de régimen. Lo que sí me parece muy importante es que, si eso se ha de regular, ha de hacerse de forma clara y respetando los derechos económicos de las personas que se ven afectadas por este tipo de situación en concreto. Si vamos a decir que un funcionario de la Comisión Nacional del Mercado de Valores no puede pasar al sector privado hasta transcurridos dos años, por ponerle un ejemplo, desde su actuación como funcionario de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, algún tipo de compensación ha de fijarse para que esa persona no tenga otra opción más que quedarse en la Comisión o morirse de hambre. Me parece importante, pero tenemos que pensar en algún tipo de mecanismo de ese tipo.

El señor **FRUTOS GRAS**: Dios me guarde de querer o pretender que algún inspector se muera de hambre, todo lo contrario. Yo quiero que tengan un buen salario y que no tengan necesidad de hacer determinadas cosas.

Ahora bien, la pregunta que le he formulado tiene una intencionalidad perversa, porque estoy pensando más allá de lo que es esta Comisión de investigación y más allá de Gescartera. No es que vaya a establecer un diálogo o un interrogatorio en relación con este más allá, pero estoy pensando en la cantidad de privatiza-

ciones que se han hecho en este país, lo que yo llamaría un cierto contubernio entre cargo público, responsabilidad privada, etcétera, que ha habido y que hay en este país y las normas que se tienen que imponer legislativamente para impedir o como mínimo controlar que esto se produzca.

Volviendo a Gescartera, usted sabe que Gescartera era investigada desde 1992 y que a finales de 1998 ya se investigaba la última etapa, una serie de cuestiones que luego salieron a la luz pública. ¿Usted conocía todo ese historial?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sinceramente, no.

El señor **FRUTOS GRAS**: Usted ha dicho que en el mes de febrero empieza a enterarse de que hay graves irregularidades.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El 3 de febrero, fecha del correo electrónico.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Y estas graves irregularidades no se ponen todavía más de relieve y se convierten ya en gravísimas en el momento en que el Arzobispado de Valladolid retira el dinero —aquí hemos oído todas las explicaciones que se han dado sobre el asunto— porque considera que su dinero no está, desaparece y utilizan otro dinero para reponer el agujero que en ese momento había en Gescartera? ¿Sabe usted que hay graves irregularidades que se ponen de relieve con la retirada del dinero del Arzobispado de Valladolid?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Recuerdo que en el Arzobispado de Valladolid había una discrepancia entre lo que decía Gescartera y lo que decía el Arzobispado. Está recogido en lo que denominamos el borrador sujeto a cambios. He de reconocer a S.S. que en estos momentos estoy confuso respecto a si se paga al Arzobispado con el dinero de otro. Me parece recordar que en su comparecencia el señor Peigneux indica que no se paga con el dinero de la Policía, sino que este dinero se ingresa con posterioridad. Creo que el señor Vives dijo que se había pagado con ese dinero, pero sinceramente en este momento no tengo la certeza de cuál es la situación con respecto a ese pago. No sé si se paga porque hay dinero o porque entra otro cliente. Son dos versiones contrapuestas de las personas que más sabían.

El señor **FRUTOS GRAS**: Pueden ser versiones contrapuestas, pero lo que no es una versión contrapuesta es que hay 600 millones de pesetas en acciones inexistentes de Telefónica. Esto es cierto, se sabe. No es que se trate de una versión diferente de un mismo asunto, sino que es una realidad. Hay 600 millones en acciones falsas de Telefónica. ¿Sabía usted esto?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Lo de los 600 millones no.

El señor **FRUTOS GRAS**: No lo sabía.

¿Sabía usted que los directivos de Gescartera se negaban a cumplir los requerimientos que le hacía la Comisión ante los resultados progresivos de la inspección?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí que lo sabía, porque abrimos un expediente por resistencia a la actividad inspectora en primera instancia. En segunda instancia el consejo envió un requerimiento directo a Gescartera para que cumplieran con las exigencias que les hacía la dirección de supervisión.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Sabía usted esto antes del 6 de abril de 1999?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Antes del 6 de abril, fecha del primer consejo, no lo sabía.

El señor **FRUTOS GRAS**: Pero en el mes de febrero ya sabía que había problemas serios.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí, lo sabía.

El señor **FRUTOS GRAS**: Es decir, en el proceso de investigación dirigido por el señor Vives se puso encima del tapete que había irregularidades serias. ¿Es así?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí, es así.

El señor **FRUTOS GRAS**: Por tanto, a partir del 6 de abril la gravedad es clara. ¿Veía usted a partir de esa fecha suficientes elementos técnicos que ilustraban la gravedad de la situación como para proceder a una intervención?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Ha conocido informes parecidos de otras empresas?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No. El caso de Gescartera es muy peculiar, por lo menos en lo que es mi mandato en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Peculiar?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí.

El señor **FRUTOS GRAS**: O sea, graves e importantes irregularidades encima de la mesa, un caso peculiar, no conocía usted otros casos y no ve usted la necesidad de la intervención.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, yo veo lo que me dicen en cada momento los técnicos. El 6 de abril se abre expediente inicialmente por resistencia a la actividad inspectora y el día 16, si no recuerdo mal, se toman medidas adicionales tremendamente duras, medidas que nunca habían sido tomadas por la Comisión al menos durante mi mandato como consejero. Es lo que le puedo decir, señoría.

El señor **FRUTOS GRAS**: Sí, resistencia a la inspección, pero previamente en el mes de marzo ha habido 600 millones en acciones inexistentes o falsas de Telefónica y digo yo que esto ya se sabía.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, eso yo lo desconocía.

El señor **FRUTOS GRAS**: Usted no lo sabía.

El presidente de la Comisión decide convocar un consejo extraordinario el 16 de abril de 1999 con un único asunto: Gescartera. ¿Era habitual y además hacerlo con una empresa que en aquel momento no era especialmente enorme?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No era habitual ni tratándose de una empresa grande ni tratándose de una pequeña. Un consejo extraordinario es un instrumento muy peculiar.

El señor **FRUTOS GRAS**: Muy peculiar. Para situaciones graves, como en este caso concreto, por lo que se ha visto posteriormente.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Evidentemente.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Y no le llamó la atención que se convocase un consejo extraordinario para hablar únicamente de Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No. Cuando se convoca un consejo extraordinario es para hablar de un tema urgente y grave. Eso es evidente.

El señor **FRUTOS GRAS**: Urgente y grave, pero también hay versiones diferentes sobre este asunto, porque en el momento en que se reúnen ustedes por primera vez a las diez o diez y cuarto, una hora poco habitual, llegan a la conclusión de que el asunto es grave porque se trata de Gescartera; únicamente Gescartera, ya lo saben. Me extraña de todas formas que las secretarías no sean capaces de informar de que el asunto que se va a tratar al día siguiente es Gescartera para que usted o cualquier otro se prepare para hacer un mejor trabajo profesional.

El señor Vives presenta un informe y pide la intervención. Resume su informe con una petición oral de intervención. ¿Es eso cierto?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

El señor **FRUTOS GRAS**: Por lo tanto, ya hemos llegado a una primera conclusión en esta Comisión: que alguien miente; o el señor Vives o el señor Armesto o el señor Barberán u otros. Alguien miente y eso es algo que tendrá que investigar hasta las últimas consecuencias esta Comisión.

Presenta un informe y pide la intervención por un descuadre de 4.500 millones, sin ninguna explicación por parte del señor Camacho de qué representa este descuadre. ¿Esto es así, más o menos, grosso modo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No pide la intervención, señoría, lo que se presenta es un informe cronológicamente ordenado, de todas las actuaciones de supervisión en el tema de Gescartera. Ese informe se agota en el punto treinta y tantos. No tiene conclusiones, se llama borrador sujeto a cambios y en él está el tema del Arzobispado de Valladolid; como ya le he dicho, había una discrepancia entre lo que manifiesta Gescartera y lo que luego efectivamente se retira. A la pregunta de si faltaba o no faltaba dinero no hubo una contestación clara.

El señor **FRUTOS GRAS**: Estoy hablando de un descuadre de 4.500 millones de pesetas. La pregunta es: ¿Le parece a usted poco relevante un descuadre —se habla de un descuadre— fruto de una investigación, de todo un proceso de investigación desde noviembre o diciembre de 1998? Se habla de un descuadre de 4.500 millones de pesetas y de que además el proceso de investigación detecte, con un solo cliente, 600 millones de acciones falsas de Telefónica. ¿No le parece a usted suficientemente relevante?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Lo del arzobispo de Valladolid fue lo que más recuerdo de ese consejo. El descuadre que dice usted es una falta de correspondencia en la contabilidad, pero en el momento en que se analizó por las personas encargadas no se nos supo decir si eso era un tema contable o algo más profundo.

El señor **FRUTOS GRAS**: A lo mejor ahora tenemos un descuadre en la contabilidad y cualquier día de estos aparecen 18.000 millones de pesetas en la carterita, etcétera.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Lo dudo.

El señor **FRUTOS GRAS**: A lo mejor nos las traen a esta Comisión. Sobre este consejo del 16 de abril se ha planteado aquí un debate que raya en lo esperpéntico: si la petición de intervención o no, oral o por escrito, es el elemento formal de la división entre los que piensan intervenir y los que no piensan intervenir.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, me está hablando de un consejo en el que todas las decisiones se tomaron por unanimidad, y en el que en absoluto me manifesté yo en contra de la intervención...

El señor **FRUTOS GRAS**: Ya llegaremos.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: ...en la que analizamos la falta de dinero; no le puedo decir otra cosa.

El señor **FRUTOS GRAS**: Dícese que no hay certeza absoluta de que falte dinero, certeza absoluta. Es lo que han dicho una serie de interlocutores que han comparecido en esta Comisión, pero este hecho, señor Roldán, ¿puede impedir una intervención, que se supone que no se dedicará precisamente a borrar las pistas del dinero desaparecido, el hecho de que no haya una certeza absoluta?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Yo no utilizaría la palabra certeza absoluta, no creo que se requiera certeza absoluta. Se requiere certeza de si falta o no falta dinero, nunca diría absoluta. Absoluta es un término demasiado fuerte.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Había una certeza de que faltaba dinero?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En ese momento los que tenían que manifestarse y que mejor conocían la situación no se manifestaron en ese sentido.

El señor **FRUTOS GRAS**: Decían que había un descuadre. ¿Hay mucha diferencia entre descuadre, pufo, agujero, etcétera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Vamos a ver, aquí hay dos situaciones. Con consecuencias radicalmente distintas: o estábamos ante un tema de mala llevanza de contabilidad, de ocultación a lo mejor de cuentas corrientes por parte de Gescartera, o estábamos en un tema más serio de falta de dinero, con las consecuencias que antes he explicado. Los que tenían que manifestar si ese descuadre era una situación u otra no se manifestaron, con lo cual teníamos la incertidumbre de cuál de los dos escenarios era el que correspondía. Señoría, yo no seguí esa área y no le puedo decir más.

El señor **FRUTOS GRAS**: Usted ha dicho: Jamás me opondría a una intervención propuesta por un técnico, creo que ha dicho.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Jamás.

El señor **FRUTOS GRAS**: Además lo ha ratificado con una afirmación de que usted no se opuso a la intervención. Simplemente le pregunto, para que conste, ¿por qué estuvo usted en contra de la intervención?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Yo no estuve en contra de la intervención, señoría, se lo puedo decir más alto pero no más claro; no estuve en contra de la intervención. Jamás me hubiera puesto en contra de una medida propuesta por un técnico. No se me ocurre en la vida hacer semejante burrada, con perdón.

El señor **FRUTOS GRAS**: Está bien el lenguaje coloquial, así será menos aburrido. ¿En el consejo no se votaba nunca?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En el consejo, como en todos los consejos públicos, no de empresas públicas sino de organismos públicos, existe la posibilidad de que un consejero que discrepa de una decisión haga constar en acta cuál es su postura. Esa es la única forma jurídicamente válida de manifestar su oposición a un determinado acuerdo. En ese consejo todos los acuerdos se tomaron por unanimidad.

El señor **FRUTOS GRAS**: En los consejos normales, ¿se votaba o no se votaba? Ya sé que esto me lo ha explicado; había un consejero que hacía constar en acta que no estaba de acuerdo con tal o cual decisión.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Es lo que había, antes de mi época consejeros que me precedieron votaron en disconformidad las actas y manifestaron su oposición a determinados temas y después de mi marcha de la Comisión sé que también se ha dado ese tipo de situaciones de discrepancia manifestada en las actas. No es una situación habitual pero es una situación que existe de antes de que llegue yo y después de que me marche yo.

El señor **FRUTOS GRAS**: Señor Roldán, lo evidente de Gescartera, su historial, la historia de Valladolid, los 600 millones en acciones inexistentes, el informe sobre un descuadre de 4.500 millones, un desprecio de dirigentes de Gescartera hacia la CNMV, que no sé si usted lo detectó o no, ¿no creaban un estado de ánimo en gente tan experimentada y tan buena profesionalmente, proclive a tomar otra decisión, por ejemplo, una intervención? Entiendo que la intervención, al revés de lo que me parece que usted ha argumentado, junto con otros comentarios, es un cataclismo que incluso va a hundir o puede hundir el mercado de valores. Es decir Gescartera, un chiringuito, si es intervenida puede crear una alarma en el mercado de valores y hundirlo. Eso es lo que se ha ido expresando objetivamente, y objetivamente usted también lo ha dicho así.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, yo no me he expresado así. Gescartera no tiene ningún impacto sobre el mercado de valores. Es un hecho aisladísimo, con un impacto tremendo para los ahorradores implicados, pero en absoluto es un problema que afecte a la estabilidad del sistema financiero español; eso no es

así. Gescartera es un problema, y un problema grave, porque hay unos inversores que están evidentemente afectados, pero en absoluto se puede decir que Gescartera fuera afectar a la estabilidad del sistema financiero. Es un problema grave localizado.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Había o había habido en el consejo enfrentamiento sobre Gescartera o sobre cuestiones diversas, sobre Telefónica por ejemplo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, he votado siempre con el presidente Armesto durante los cerca de tres años que estuve en la CNMV. Si hubiera habido discrepancias, a dos consejos por mes, treinta y tantos consejos probablemente, alguna ocasión hubiera tenido —repito—, si hubiera habido ese tipo de problemas, de bloques y de historias de ese tipo que se han manifestado, para manifestarme en contra. Ni una sola vez, señoría, no le puedo decir más.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Usted no oyó nunca a don Luis Ramallo decir: No puede ser lo que estáis haciendo, refiriéndose a Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En absoluto, no lo recuerdo.

El señor **FRUTOS GRAS**: Ya se lo han preguntado pero se lo repito, aunque acortado: ¿Hubo un consejo presidido por el señor Ramallo en el que usted pierde los nervios cuando alguien, en concreto el señor Vives, habla de que algo puede ser motivo para la intervención de la Fiscalía?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, ya le he comentado que no recuerdo ese consejo. No soy una persona de pegar puñetazos en la mesa. Soy una persona que defiende vehementemente posiciones técnicas, pero en cualquier caso nunca jamás me hubiera opuesto a enviar la información a la Fiscalía de que en Gescartera faltaba dinero; jamás, nunca me hubiera negado, nunca.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Usted no percibió que vía el señor Ramallo, vía doña Pilar Valiente o el señor Alonso Ureba podía haber una presión externa para que en relación con Gescartera se tuviera una consideración especial, ya que tanta fuerza no debía tener Gescartera para imponer determinados comportamientos?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No. Señoría, no tengo ninguna evidencia. En lo que a mí respecta sí que tengo evidencia, no existe ese tipo de presiones.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Sabía usted que el señor Alonso Ureba se reunía con representantes de Gescartera en la CNMV?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Lo desconozco por completo. No sé lo que hacía don Antonio Alonso.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Y no sabía si don José María Ramírez, entonces jefe del gabinete del señor Ramallo hacía lo mismo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Lo desconozco.

El señor **FRUTOS GRAS**: A partir de aquí, señor Roldán, fin de la primera etapa, terminamos una etapa. Resumen que hago yo de esta etapa.

Había un conocimiento del historial de Gescartera, se sabía. A mí me es muy difícil pensar que gente tan experimentada y con tanta capacidad profesional no supiera algo que para la Comisión Nacional del Mercado de Valores en un momento determinado, en el mes de abril de 1999, representa la convocatoria de un consejo extraordinario por la gravedad del asunto. Por tanto, conocimiento del historial de Gescartera; conocimiento de irregularidades tan graves que se convoca un consejo extraordinario. Hay un informe y propuesta oral de intervención sobre la base de datos objetivos, los que he intentado enumerar anteriormente; y hay una resolución final que no descarta la intervención, una resolución final que se hace por unanimidad ante la imposibilidad de llegar a un consenso para la intervención, que es lo que nos dicen una serie de interlocutores que vienen aquí, porque si hubiera habido un consenso para la intervención hubiera habido intervención. Al ver que no hay consenso para la intervención se llega a una resolución con una serie de propuestas, dicen ustedes que duras, en el contexto del trabajo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que no descarta la intervención, pero que conduce a una nueva etapa. Hay un proceso progresivo de apartamiento del señor Vives, y parece ser que él dice en un momento determinado: Si yo soy el problema, que pasen otros, que se encarguen otros. ¿Fue así, señor Roldán?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, entiendo que esas son sus conclusiones. Usted es libre de concluir lo que quiera, es lo que ustedes tienen que hacer en esta Comisión.

El señor **FRUTOS GRAS**: Yo le pregunto a usted.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No coincide en absoluto con los hechos.

El señor **FRUTOS GRAS**: El 17 de junio hay el primer consejo después de todo esto, antes hubo uno el 22 de abril, parece que se extiende la tranquilidad por toda la Comisión por las noticias que llegan. Se informa que hay una SICAV, y esta SICAV parece ser que es un bálsamo aceptado por todo el mundo; yo añadiría aceptado por todo el mundo acriticamente por lo que ocurrió luego, pero hay un problema, la SICAV tiene suscripto-

res pero no tiene dinero. La SICAV tranquiliza, y lo hace más aún cuando el señor Botella dice que el dinero está. ¿Cómo lo sabía? ¿Había documentos?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Estoy hablando por boca de otras personas, no es algo que me gustaría hacer en esta Comisión porque debo hablar de lo que yo conozco. La creación de la SICAV en Luxemburgo es una noticia tranquilizadora, sobre todo porque había un gran banco internacional respaldando la creación de esa SICAV; es tranquilizadora para todo el mundo que había en ese consejo. Ni una sola persona del mismo se sintió contrariada por la existencia de esta SICAV, que no se había tenido en cuenta en el borrador sujeto a cambios. Primer punto.

Segundo punto, el mecanismo de la SICAV es que hay un plazo para la suscripción. El señor Botella (y no estoy hablando de algo que conozco directamente, sino de algo que conozco por terceros) habla del veintitantos de septiembre, pero antes de que se cierre ese plazo el banco renuncia al proyecto. Es una pena, porque si se hubiera terminado el plazo de suscripción se hubiera visto si faltaba o no dinero.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Por qué no se termina el plazo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Eso no se lo puedo contestar yo, porque estoy contestándole cosas que he aprendido al leer la comparecencia de don Antonio Botella. Lo que sí le puedo decir es que ¿fue tranquilizador el proyecto de la SICAV? Sí, fue tranquilizador cuando se presentó al consejo, sin ninguna duda.

El señor **FRUTOS GRAS**: El señor Vives queda apartado ya, empujado porque le van empujando, y él decide apartarse, no ser un estorbo; lo primero que se hace por parte del señor Botella y el equipo que se forma es cortar la fecha, por tanto cortar el proceso y empezar con otra fecha. ¿Por qué? ¿Usted ve esto normal?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sinceramente, señoría, no tengo los argumentos técnicos para explicarlo. El señor Botella en su comparecencia lo explico. Yo no puedo entrar en argumentos técnicos que no es mi especialidad.

El señor **FRUTOS GRAS**: Señor Roldán, ¿tenían razón Vives, Barberán y el señor Armesto cuando eran partidarios de la intervención por la gravedad del asunto Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, de verdad, esa situación no se produjo. Ojalá lo hubieran puesto de manifiesto como usted lo cuenta, porque a estas alturas no estaríamos discutiendo este tema. No fue así como ocurrió.

El señor **FRUTOS GRAS**: En junio de 2000, un año después, ¿se opone usted a dar publicidad a la sanción a Gescartera coincidiendo de nuevo con la señora Pilar Valiente y con el señor Ramallo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Radicalmente falso. Jamás me opuse a la publicidad de la sanción a Gescartera, eso no es cierto.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Qué apoyaba una sanción grave o muy grave?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: La sanción grave no conlleva publicidad. Es cierto que el presidente Armesto inicialmente tenía una política de publicidad muy agresiva, que yo siempre respeté. Él decía que la prensa era su privilegio y yo siempre respeté ese privilegio. Él fue evolucionando a lo largo de su mandato, de informar públicamente de la apertura de expedientes sancionadores fue tomando posiciones más conservadoras. Sobre el tema de la publicidad antes se me preguntaba qué tipo de medidas se podrían tomar. A lo mejor habría que valorar también el ámbito de la publicidad a sanciones de las ESI, y ver si no se debería estudiar algún tipo de medidas en ese sentido, pero la legislación es la que es. En cualquier caso yo en ese consejo no me manifesté para nada en contra de la publicidad, ese debate no se produjo.

El señor **FRUTOS GRAS**: Señor Roldán, señoras y señores diputados, opinión pública, hay convicciones que uno se forma que suelen ser más sólidas que una declaración, porque están formadas por la tozudez de los datos y de los hechos. Yo considero innecesario argumentar más sobre Gescartera. Tenemos ya un desenlace y todo resulta exculpatario en declaraciones de las muchas que hemos oído aquí (de la señora Valiente, del señor Ramallo, del señor Alonso Ureba y en parte la suya). Yo tengo pocas dudas sobre lo que ha hecho cada protagonista o sobre lo que ha omitido cada uno de ellos; sobre la necesidad de intervención en 1999, ninguna. Era una intervención avalada con datos técnicos y por una realidad que era ya una insolencia de un pequeño chiringuito frente a casi nada, la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Tengo pocas dudas sobre las responsabilidades políticas (Pilar Valiente y Giménez-Reyna ya han dimitido), y tengo pocas dudas sobre responsabilidad política de los señores Rato y Montoro por negligencia u omisión como mínimo; no sé si hay más cosas, pero negligencia y omisión sí, en la medida en que aquí hay una promoción, hay una serie de señoras y señores que tienen unas determinadas responsabilidades, un día aquí, otro día allá, un día al servicio de determinadas actividades, otro día al servicio de otras, en el sector privado, en el sector público. El gesto de seguridad del señor Rato se convierte demasiado a menudo en un rictus, porque la realidad también es contundente: 18.000 millones de

momento volatilizados, salvo que aparezcan, como esos 4.500 que se dice que no se sabía si estaban volatilizados o no. Un ratero de guante blanco se codea con la crema política y parece ser que incluso presiona sobre algunos representantes de esa crema política que tienen gran incidencia sobre cuestiones de una relativa importancia si miramos lo que está ocurriendo en el mundo, pero una gran importancia si miramos en concreto lo que estamos analizando.

En esta Comisión hemos asistido a una clase práctica a lo Juan de Mairena. Juan de Mairena decía la verdad es la verdad díjala Agamenón o su porquero, y le preguntaba al alumno: ¿De acuerdo? El alumno decía: Sí, pero Juan de Mairena decía que no, porque hay la realidad de Agamenón o la realidad del porquero. Yo hoy me siento porquero, porque mi verdad no coincide en nada con las de muchos de los agamenones que han pasado por esta Comisión. Espero que el final del trabajo de esta Comisión de investigación sea una aclaración, poner luz sobre toda una serie de hechos que tendrán repercusiones del tipo que sean —en el terreno penal o en el terreno político— pero que, al mismo tiempo, nos deberán llevar a un debate en el cual de nuevo se planteará la necesidad de que el mercado funcione a su aire y que los servidores del mercado, estén en un sitio o en el otro, se subordinen a él y, por tanto, no lo alarmemos. Otros intentaremos poner de relieve que sin control democrático los gescarteras pueden ser un elemento secundario de muchas más cosas de las que están ocurriendo ahora. Mi experiencia como diputado en las comisiones de investigación es que hemos encontrado siempre una barrera en el momento en que las comisiones de investigación llegaban a la puerta de los paraísos fiscales. Aquí ha desaparecido dinero; parece ser que aquí se ha blanqueado dinero, y esto sólo puede evitarse a partir de un control democrático, no a partir de que la mano invisible del mercado vaya diciendo o vaya rubricando la honestidad de todos y cada uno de nosotros, sino a partir de normativas serias y concretas que puedan hacer que haya un control democrático de todo lo que está ocurriendo en el terreno financiero.

El señor **PRESIDENTE:** Me pide un receso el señor compareciente de tres minutos. Pido a los señores portavoces que estén localizables para reanudar la sesión **(Pausa.)**

Señorías, reanudamos la sesión. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) su portavoz comisionado, el señor Azpiazu Uriarte.

El señor **AZPIAZU URIARTE:** Buenas tardes, señor Roldán. Llevamos un buen rato haciéndole preguntas y yo voy a ser bastante breve.

Ha tenido usted bastante suerte en comparecer en este momento y no días atrás porque ha tenido la posibilidad de ver y de leer lo que otros han dicho y han

opinado sobre el tema Gescartera. Esto supongo que le ha permitido también situarse y tener una opinión sobre este puzzle que decía el señor Jané. Le tengo que decir que yo tengo las fichas por saquitos. Cuando uno empieza a hacer un puzzle, lo que tiene es un saquito con fichas de unos colores y fichas de otros para facilitar el trabajo, pero yo todavía no veo casi nada de ese puzzle. Yo tenía unas fichas azules en las que tenía al señor Armesto y tenía también al señor Barberán y al señor Vives —permítame que haga esta simplificación, pero algunas de las comparencias han permitido hacer esta clasificación— y tenía otras fichas, pongamos que verdes, entre las que le tenía a usted, entre otros, entre la señora Valiente o el señor Roldán. Las fichas verdes y las fichas azules lo eran así porque unas casaban con unos y otras casaban con otros, más o menos. Hoy me ha dejado usted de casar como ficha verde, aunque le voy a decir que todavía tiene bastante color verde para mí. **(Risas.)** Las fichas verdes casan bien con Enrique Giménez-Reyna y con el señor Rato; casan bien por las dos partes, con lo cual se puede decir que están bien. Usted me casa sólo por la parte del señor Rato, pero no me casa por la parte del señor Giménez-Reyna; por tanto, de momento le voy a sacar del saquito de fichas verdes y lo voy a dejar fuera. A lo mejor cuando tenga el puzzle medio hecho, le meto de nuevo en el verde o no; así es como veo yo la película. **(Risas.)** ¿Por qué creo que tiene usted cierto tono verde? Porque las argumentaciones que usted da en relación con básicamente a la reunión del día 16 de abril son coincidentes con las demás fichas verdes, con la señora Valiente, con el señor Antonio Ureba y con el señor Ramallo. Ustedes se acuerdan bien de que se habló si faltaba o no faltaba dinero y que esa era una cuestión central, pero como tiene memoria selectiva o cierta amnesia para estas cosas no se acuerda de otras que antes le ha preguntado creo que la diputada del Grupo Socialista, y usted no ha contestado más que en lo referente a este punto esta cuestión central.

Le voy a recordar algo que ha dicho esta mañana el señor Barberán, a ver si con este relato usted va recordando algo. Dice el señor Barberán que el día 15 no recibió el orden del día, que fue el día 16. El presidente inicia la reunión y pide disculpas por la urgencia de la convocatoria -me parece normal porque se había hecho de un día para otro, rápidamente en función de cómo le habían informado/presionado, o como quiera, el señor Vives y el señor Barberán-; el presidente cree que hay que intervenir la sociedad -esto es en palabras del señor Barberán y también lo dijo el señor presidente o ex presidente de la CNMV- y como el presidente cree que hay que intervenir llama al señor Vives que no estaba hasta ese momento en la sala y entra en la sala el señor Vives. El señor Vives. Este relata el informe y también piensa que hay que intervenir. Siga el relato: Vea que el señor Barberán se acuerda perfectamente de los pasos y que usted no se acuerda de estos pasos de esta manera.

El presidente pregunta a todos sobre el asunto, se supone (también son unas notas mías). Pilar Valiente, el señor Roldán y el señor Ramallo muestran cierta oposición, es lo que ha dicho el señor Barberán. Dice que el señor Martín les regañó, porque creía que estas discrepancias entre consejeros tenían que haberlas resuelto antes de ir al consejo del 16, para que no se manifestaran allí y hubiera cierta unanimidad o consenso en este tema. Dice también que Antonio Alonso Ureba plantea una opinión apocalíptica de que si se procedía a intervenir se podía plantear una situación un tanto apocalíptica, y ahí apela al artículo 31. Se comienza a discutir, según dice, sobre si hay certeza o no de que falte el dinero. Parece ser que después de esta discusión se le dice al señor don Antonio Alonso Ureba que lo ponga en un papel, que no estaba nada escrito. El señor Alonso Ureba sale del despacho y entra con uno o dos papeles; entra con unos papeles, que no sé si son los famosos papeles del otro día o son otros, pero entra con unos papeles. También señala que tras los acuerdos adoptados... También dice que el orden del día era verbal, cosa que a mí no me parece mal; él decía que era informal y yo, como también soy bastante informal, a las cosas verbales les doy tanta importancia como a las cuestiones escritas. Importante es el fondo de las cosas y no la forma. Estos son los hechos tal y como nos los ha relatado el señor Barberán esta mañana. ¿Recuerda usted algo más de estos datos ahora?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, me admira la memoria de la gente. Yo no tengo esa capacidad de memoria. De una reunión que he tenido hace dos años y medio me puedo acordar de una parte que a mí me llamara especialmente la atención o que me preocupara más, como el tema de si faltaba o no faltaba dinero. Señoría, me asombra el grado de detalle que puede recordar la gente; mi memoria no es ésa. Lo que sí que le digo es que ojalá se hubiera grabado los consejos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, yo lo hubiera preferido. La próxima vez me llevaré una grabadora. ¿Qué quiere que le diga? No coincide desde luego con mí... Yo no quiero ser ni ficha verde ni ficha naranja ni ficha amarilla.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: No, si le pondremos un color en el puzzle, seguro.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Al final me ponen un color; eso seguro, ¿no? Yo lo que quiero es explicar mis actuaciones como consejero en función de lo que yo en cada momento creo que era lo mejor. Evidentemente me habré podido equivocar en infinidad de ocasiones, pero mi intención era acertar. No pretendo yo entrar en discrepancias con terceros.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Yo le expongo los hechos para ver si ahora recupera usted la memoria.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, no. La memoria es la que es, y los hechos son los que son. Si esto fuera un tema de hechos, las actas del consejo no reflejan nada de lo que usted me está diciendo. El orden del día no es que no refleje nada, es que es contradictorio. Usted dice un orden del día verbal; es ilegal, simplemente ilegal, señoría.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Pero es real o no?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Jamás, jamás en la vida conozco una convocatoria oral, con un orden del día oral; jamás, jamás.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Yo creo que se puede hacer por teléfono hablando.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Jamás, jamás. El orden del día tiene que ser previo o simultáneo a la reunión. No hay otra manera de hacerlo desde un punto de vista legal.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Ya, pero esta es una situación extraordinaria. Quizá no tengan tiempo a redactar el orden del día.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Pero, señoría, por favor, ¿no hay tiempo para cumplir la legislación vigente? ¡Hombre! Siempre hay tiempo para cumplir la legislación vigente.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Me reconocerá que la diferencia no sé si de memoria, lo de los hechos es importante, entre lo que usted... o el grupo verde o el grupo azul. Es curioso que unos recuerden una cosa y otros recuerden otra, ese es un dato.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: La memoria no es neutra, podíamos decir en este caso.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Eso es, pero es casual que sea así, pero, bueno... La verdad es que me sorprende ese tema bastante, ¿no? ¿Se habló de intervención o no?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Lo he manifestado ya. A base de repetirme seguro que acabo diciendo algo que contradiga de alguna manera lo que he dicho anteriormente. ¿Se habló de intervención? Sí. ¿Se discutió de intervención? No. Se habló de intervención como una consecuencia de unas medidas que se habían adoptado si estas no daban efecto. Entiendo que eso fue lo que pasó.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿La intervención la planteó el señor Vives?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No se planteó en esos términos, señoría. Alguien no dijo hay que intervenir. Nadie dijo hay que intervenir, radicalmente. Nadie lo dijo.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Él relató hechos

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Él relató el contenido de su informe.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Usted, que conocía ya desde febrero en 1999 lo que estaba pasando en Gescartera, fruto de una investigación que venía del año 1998 y que llega hasta la reunión o hasta el consejo de abril, ¿piensa que hay elementos suficientes como para intervenir, independientemente de lo que planteara el señor Vives? El señor Vives les diría que la sociedad de cartera Gescartera les estaba mareando, presentaba documentación falsa, tardaba en presentar la información... ¿Esto a ustedes no les causaba ninguna sospecha?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Vamos a ver. Señoría, en un papel que pone borrador sujeto a cambios, esa palabra no es casual. Lo que me dice borrador sujeto a cambio es que un hecho que está reflejado ahí, puede modificarse a lo largo de los próximos días, semanas, meses. Es un borrador sujeto a cambio; no es algo firme ni definitivo en ninguna de sus partes. Es una cronología de problemas: punto 1 al treinta y tantos, creo recordar; no había conclusiones. Con ese documento, ¿intervenir? Le voy a contestar lo que diría un experto neutral: Habría que estar locos para intervenir con ese informe únicamente y había que estar locos para no hacer absolutamente nada con ese informe encima de la mesa. Lo que se hizo fue tomar una serie de medidas excepcionales. Nunca ha habido un requerimiento, por lo menos que yo recuerde, del consejo a una entidad supervisada. Se toman una serie de medidas excepcionales que vienen a respaldar de una manera tremenda la actuación del director de supervisión.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: El señor Botella reconoció que con los hechos que había descubierto del señor Vives él mismo hubiera sido partidario de la intervención.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, eso lo he leído yo; he leído la comparecencia del señor Botella y él no dijo eso en absoluto.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Que había elementos suficientes como para solicitar la intervención...

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, no dijo eso.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ...o para pensar en la intervención.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No lo dijo.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Bueno. Veremos en el «Diario de Sesiones» este tema, pero yo creo que sí. ¿Usted conocía, por su formación como economista, la estructura económica de Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, no, no.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿No se informó de esto en consejo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: ¿De la estructura del negocio de Gescartera?

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Sí, el volumen de negocio, de...

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí, era de 6.000 y pico millones de pesetas de patrimonio gestionado de clientes, creo recordar que esa era la cifra que se manejó en su día.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Y no se hablaba también de cuál era la estructura, en el sentido del número de comerciales, el número de técnicos...

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No recuerdo yo esos aspectos; no lo recuerdo.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: No, parece que no para las dudas. Según han dicho otros en esta propia Comisión, parece que con 8.000, 6.000 millones o los que sean, gestionados de patrimonio no da para mantener la estructura comercial, para mantener a los trabajadores de Gescartera y para mantener los gastos de la empresa, que parece que eran muy altos.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: He leído eso, no recuerdo qué. En algún informe del señor Ibarra, creo, del año noventa y tantos se mencionaba que Gescartera no era viable; en los años 1994 ó 1995, creo; pero lo he leído de fuentes externas, no de mi conocimiento interno. Es muy difícil en este caso separar una cosa y otra. En este caso, lo he leído con posterioridad.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Sí, aparentemente, debían de ser también rentable. Yo mismo le pregunté al señor Ruiz de la Serna, haciendo esta argumentación, y él mismo reconocía y asentía que no era posible, simplemente con estos millones de pesetas mantener la sociedad. Todos suponemos que aparte de los 18.000 hoy en día puede haber mucho más dinero por ahí, oculto, desaparecido, negro, blanco o lo que sea, pero que puede haber más dinero de lo que inicialmente parece.

Una cosa que me sorprende, aparte de que no recordara lo del día 16, me sorprende bastante más que usted

no recuerde quién le nombró para la CNMV, si el señor Rato u otra persona, porque esto es más complicado.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, me nombró el señor Rato, que es quien firma la orden ministerial.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Quién lo propuso?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No recuerdo yo si... Por supuesto, quien me nombró fue el señor Rato y no se me ocurre a mí decir que no fue el señor Rato. Me acuerdo perfectamente de quién me propuso en el anterior nombramiento; no pasaría nada si el señor Rato me hubiera propuesto, sería lo natural y lo normal. Quiero decirle que no es una respuesta que dé yo porque tenga algún sentido, simplemente es que no me acuerdo si me lo dijo alguien haciendo de intermediario o me lo dijeron directamente. No me acuerdo, señoría, no me acuerdo.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Me choca, pero bueno, tampoco... Será que a mí me han nombrado pocas veces y me acuerdo perfectamente y siempre quién me ha propuesto y quien me ha nombrado. **(Rumores.)**

Antes ha comentado usted, si no me corrige, que la exención de responsabilidades del señor Vives le parece inoportuna.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: He manifestado que no la conocía, que la he conocido por la prensa y que me parece un error, porque don Antonio Botella comete el error de no verificar esos certificados bancarios. Si el señor Vives hubiera estado supervisando al señor Botella, a lo mejor él lo hubiera hecho. Es muy difícil que la alarma no hubiera saltado en dos personas trabajando de manera independiente, me parece que es una pena. Es lo que he dicho, pero es un juicio de valor.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: También ha dicho que le parecía un buen técnico y en eso coinciden todos los consejeros.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No me consultaron *ex ante* el cambio, pero he de reconocer que probablemente, si me lo hubieran consultado, no hubiera dicho que no, porque Antonio Botella tenía una imagen de técnico solvente en todo el consejo.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Yo voy a insistir. Usted cree que no había argumentos suficientes para la intervención y cuando antes le han preguntado aquí si discutían sobre la certeza o no de que el dinero estaba, si estaba al cien por cien o no, en fin, en los términos en que ustedes discutieran en el consejo, usted ha dicho antes que no podía decir nada más. ¿Es que alguien se lo impide? Ha dicho usted: no puedo decir nada más.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No puedo decir nada más porque no me acuerdo de otra cosa de ese consejo. De lo que me acuerdo es de que se discutió: falta o no falta dinero. Es lo que recuerdo yo como tema clave y fundamental de ese consejo. No le puedo decir más; si quiere me invento en función de lo que he oído a otros que dicen... No podemos especular porque si no yo acabo dando dos versiones distintas de lo mismo..

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Usted se está manteniendo firmemente en la misma versión. En eso es coherente absolutamente. ¿Sólo se acuerda de esto? ¿No se acuerda de ningún detalle del señor Vives, de nada?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Recuerdo de manera fundamental otro detalle. El tema de las medidas cautelares sí que reconozco que se discutió y una de ellas se manifestó que no podíamos adoptarla, me parece que es la prohibición de tener más clientes o no sé qué historias. Recuerdo que sobre esa no teníamos potestad legal para tomarla, pero ni siquiera me acuerdo qué se hizo con esa medida, si olvidarla o dejarla para que fuera el director de supervisión el que hiciera un requerimiento, requerimiento que no tendría la fuerza legal de una decisión del consejo, pero que aun así sería un mensaje que el supervisor te envía de evitar tomar más clientes mientras no se clarifique la situación. Es lo más significativo, aparte del tema este.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Le voy a preguntar sobre otra cuestión también de memoria que ha comentado esta mañana el señor Barberán, lo del famoso puñetazo o puñetazos en la mesa. Él no ha querido dar tampoco darle más importancia a esto, lo ha citado, ha dicho que ocurrió, se le ha preguntado sobre esta cuestión y él no ha querido dar más importancia, él juzgaría por qué. Ha dicho varias cosas, se lo digo por si se acuerda. Ha dicho que el que hizo un amago de irse después de esto porque él no es un hombre al que le gusten las situaciones tensas, es un hombre bastante tranquilo, según él, y que estas situaciones violentas no le gustan. Hizo un amago de irse y que usted le pidió disculpas por el asunto y siguieron la reunión.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Me suena todo a nuevo, señoría, qué quiere que le diga. No soy una persona de dar puñetazos en la mesa, no lo soy.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Pero a uno se le puede escapar, yo tampoco lo soy, pero no sé...

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Pues a mí no. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, señor Puigercós i Boixassa.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señor Roldán, yo no le voy a preguntar por la reunión del famoso consejo, creo que hemos preguntado suficientemente. Aquí se han hecho muchas preguntas sobre la dirección de supervisión. Yo creo que usted como consejero no se ocupaba de esto, se ocupaba de fomento, y yo creo que fomento tuvo un papel importante, crucial, en lo que son las transformaciones de sociedad a agencia. Hay un caso aquí que a los neófitos como yo, estamos haciendo un master acelerado como puede suponer, les parece un paradoja y es que el mismo día que en una reunión del consejo -el 13 de julio de 2000, usted aún no estaba, porque se fue el 1 de octubre- se aprueban sanciones graves a los dos máximos responsables de Gescartera, a Antonio Camacho y a Ruiz de la Serna por falta grave, curiosamente el mismo día se decide aprobar la transformación. Este tema técnicamente debe tener tiene una explicación —y viene muy bien documentado—, pero esto choca cuando después se descubre que ya Gescartera venía tocada. Usted mismo y todos lo que han comparecido han reconocido que Gescartera era un caso especial, era un caso anómalo, atípico y que había llevado a la controversia; podemos suavizarlo, podemos hablar da bandos o no, podemos hablar de pareceres, pero suscitó controversias en el seno del consejo, incluso más allá del mismo consejo, en lo que eran los órganos o las diferentes direcciones. ¿Cómo puede justificar usted esta transformación?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Esta transformación el señor Fernández-Armesto en su comparecencia la defiende de manera muy sólida desde mi punto de vista. Él en una frase dice: lo que hicimos fue extraordinariamente razonable y positivo, es casi la única noticia positiva sobre Gescartera en estos años. El cambio a agencia de valores en cualquier caso es un proyecto que se presenta por Gescartera, creo que en marzo — en los detalles me puede fallar la memoria porque no tengo la documentación base—, tiene un cambio radical del modelo de negocio. Gescartera, lo sabíamos, era un negocio de gestión de patrimonios muy agresiva, con una gestión intradía muy fuerte, como se pone de manifiesto en los informes de todo el mundo. Desde ese punto de vista era un dolor de cabeza para toda la comisión en el sentido de que el procedimiento que había habido no sé cuántos meses han sido, pero es absolutamente increíble que se tuviera que perder tanto tiempo partiendo de que no detectamos un problema, que es importante tenerlo en la cabeza, que se necesitara tanto tiempo para supervisarla. El proyecto que entra supone la entrada de un inversor institucional como es la ONCE, que no es sólo la entrada de un inversor institucional, sino que es un cambio del modelo de negocio hacia un modelo de negocio más tranquilo. El grupo ONCE es un grupo con intereses empresariales muy diversificados y, por tanto, no tendría ningún interés en realizar una gestión de patrimo-

nios agresiva como era el producto que vendía Gescartera. En primer lugar, entra un inversor institucional, además con compromiso de permanencia. En segundo lugar, aparece un consejero delegado nuevo, que es el señor Pichel, y además el señor Camacho y el señor Ruiz de la Serna, que son las personas que estaban al frente de Gescartera gestionando ese modelo de negocio que había dado tantos problemas, desaparecen, quedan en el accionariado pero desaparecen de la gestión diaria de la empresa. Además, hay el proyecto definido de que estas personas pasen a tener una participación minoritaria; en cualquier caso, el consejero delegado era de la ONCE. Le puedo repetir todos los argumentos, ya sé que les aburro mucho cada vez que leo lo que han dicho otros intervinientes, pero me parece que básicamente es cambiar el modelo de negocio, pasar a un modelo de negocio que era menos problemático para la comisión.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Si me equivoco, le pido que me corrija porque técnicamente conoce el tema mucho mejor, pero yo creo que el señor Camacho y el señor Ruiz de la Serna tuvieron una participación minoritaria —Camacho era accionista mayoritario— era porque básicamente esto se contradecía con el criterio de idoneidad, porque no sólo es estar en la dirección ejecutiva de la agencia, también se refería al accionariado. La ley no permite que una persona que haya tenido faltas graves tenga la mayoría de las acciones. ¿O no? ¿Esto no es así?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, esto no es así. La idoneidad es un concepto muy vidrioso y muy complicado de aplicar en la práctica. En el caso que nos ocupa hay dos argumentos. Primero, la idoneidad ya estaba puesta de manifiesto, porque es una gestora que ya existía, y, en segundo lugar, no se les inhabilita, que es una sanción específica que contempla la legislación. Si se les hubiera inhabilitado —y es un argumento que da el señor Fernández-Armesto de manera muy firme—, estaríamos hablando de otra situación. No se utiliza esto y, por tanto, no podemos pensar que si no se inhabilita...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Si se les inhabilita es el fin.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Claro.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo recuerdo que en esta comparecencia e incluso en alguna otra alguien dijo que así como en la ONCE la idoneidad era clara, porque como ha dicho usted era un grupo con mucha diversificación —y, creo que hay una laguna mental en alguno de los comparecientes—, porque alguien dijo que la idoneidad del señor Camacho no se planteó porque ya formaba parte de la sociedad de valores y no se planteó en ningún momento renovar el

examen de idoneidad. Yo creo que el señor Camacho, por lo que yo he leído en los diferentes artículos, no cumple precisamente con los criterios de idoneidad; tiene un historial de sanciones anterior, no sólo de Gescartera, y creo que hay un fallo que después se demuestra, porque dice que va a reducir el accionariado, pero es que al final todos sabemos que no redujo el accionariado; es más, ahora no aparece por ninguna parte que la ONCE tuviera el 10 por ciento. ¿Cómo puede ser? No sólo lo digo yo, lo dice la Audiencia Nacional: no aparece por ninguna parte el accionariado de la ONCE. Primero se alude al 25 por ciento.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Inicialmente era un 10 por ciento y cuando se inscribiera la agencia de valores el compromiso era adquirir un 25 por ciento de Gescartera Holding, con lo cual tendrían un 33 por ciento de la agencia de valores, con posterioridad a la inscripción como tal. Es lo que yo recuerdo al menos.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: La conclusión es que ni aparece el 10 por ciento en estos momentos ni aparece el porcentaje de Gescartera Holding y no entiendo yo cuál es el control del consejo sobre una transformación en la que ONCE no aparece. Me dirá usted que ahí tenemos documentación, pero me reconocerá usted que hay alguna laguna porque al final no está ONCE.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, en la memoria de la Fundación ONCE -y es algo que he leído en la prensa- está esta participación. En cualquier caso, los papeles que la comisión tiene...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Perdona, pero en la memoria está que Gescartera Dinero tiene el 10 por ciento y Gescartera Pensiones el 20 por ciento. Esto es lo que está en la memoria de la ONCE.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Bien.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pero es que luego el documento de que forman parte del holding...

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Pero el compromiso del holding es posterior a la inscripción como agencia. El compromiso, el proyecto, tal como iba, en lo que yo recuerdo, era 10 por ciento en el momento de constitución de la agencia, y una vez que se constituye, el 33 por ciento vía el 25 por ciento del holding.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pero, ¿es normal esto de que una vez que se constituye se amplíe el accionariado?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Y ustedes tenían confianza en que la ONCE cumpliría y que no habría ningún problema.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Absolutamente, y si no se cumple, el supervisor tiene elementos para obligar al cumplimiento.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Es decir, que la comisión medió y puso como condición que la ONCE estuviera. Si no hubiera estado la ONCE, pregunto, ¿no hubiera habido transformación?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Si no hubiera estado la ONCE, yo entiendo que no hubiera habido transformación. No le puedo decir si alguien transmite a Gescartera que debe encontrar un socio institucional o cuál debe ser. Lo que le puedo decir es que este consejero no fue. Desconozco si alguien les pasó el mensaje o no; lo que sí es cierto es que aunque desde el punto de vista de hoy esta transformación parezca problemática y chocante, desde el punto de vista de aquel momento, era quitarse un problema de encima. El problema se llamaba Gescartera y la gestión agresiva de patrimonios que tenían. Se quitaba un problema de encima, se cambiaba el modelo de negocio por otro más tranquilo en el que la ONCE tenía un peso específico importante, relevante, diría yo.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo creo que la conclusión final es que, según la ONCE, ellos no forman parte de la sociedad. Es igual, vamos a dejarlo, pero yo creo que aquí hubo también una cierta frivolidad por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Vamos a ir hacia atrás. El día de marras, cuando yo creo que se suaviza —y aquí se ha hablado de metamorfosis y de cambios—, el 17 de junio de 1999 creo que hay un consejo en el que aparece el famoso documento de la SICAV de Luxemburgo, que es lo que ayuda a todo el mundo a relajarse, por lo que yo creo que se puede decir que se produce una relajación en el caso Gescartera porque el dinero podía estar en la famosa SICAV de Luxemburgo. Creo que es así, ¿no?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí, fue el 17 de junio.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Fue un consejo que no figuraba en el orden del día, pero apareció el señor Barberán diciendo que el dinero estaba en una SICAV, pero no figuraba en el orden del día.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: La información del señor Barberán no la recuerdo en este momento, pero lo que sé es que en las actas aparece que el señor Barberán explicadolo de la SICAV.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pero esto no figuraba en el orden del día. Lo digo porque la señora Valiente lo dice así: sin que figure en el orden del día y a propuesta del presidente del consejo, el señor Barberán informa de la SICAV de Luxemburgo. Esta mañana el señor Barberán ha dicho que el primero que exhibió el documento de la SICAV por parte del famoso banco HSBC, fue el señor Alonso Ureba, y yo le he preguntado: ¿cómo puede ser que el señor Alonso Ureba exhiba por primera vez el documento, por qué lo tiene el señor Alonso Ureba? A mí me extrañaba. Y el señor Barberán me dice: No, seguramente lo tenía fomento. Pero usted ha dicho que no, que quien exhibió el documento por primera vez fue el señor Barberán.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Desconozco que ese documento lo tuviera fomento, que no pinta nada aquí. ¿Qué pinta fomento en una SICAV que se está constituyendo en Luxemburgo? No me suena para nada. Si no, además, no lo hubiera presentado el señor Barberán; me hubiera tocado presentarlo a mí, a lo mejor, ¿no?

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Claro, por eso yo preguntaba al señor Barberán cómo podía ser que este documento lo tuviera el señor Alonso Ureba, sin sello de entrada, que es curioso que el banco HSBC dé el documento al señor Alonso Ureba o que lo exhiba el señor Alonso Ureba sin el membrete de entrada de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Es un poco raro, ¿no?, porque en definitiva supongo que la documentación debe tener un trámite con membrete.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El problema de la comisión, como he apuntado anteriormente, es que los papeles llegaban muy desordenadamente. Sería conveniente que la comisión se dotara de un registro centralizado, de un registro de direcciones generales más firme y centralizado, controlado por el secretario general, que no el secretario del consejo. Yo creo que eso es importante, porque yo tenía la sensación de que los papeles no tenían una línea trazada definida.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No hay más preguntas, presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, su comisionado el diputado señor Cámara Rodríguez-Valenzuela.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Señor Roldán, se le han hecho a usted prácticamente todas las preguntas que se le podían hacer sobre esta cuestión, pero fíjese que todavía hay más. Los miembros de la Comisión han pasado por alto alguna circunstancia que a mí me parece difícil de comprender, en concreto, uno de los *e-mail* que ha exhibido usted en la tarde de hoy. Siguiendo un orden cronológico, el primero, porque es de las 10,38 de la mañana del

día 3 de febrero, es de David Vives a usted, y dice: Para vuestra información, estamos en ello. El siguiente es el que usted envía al señor David Vives, y dice: Por lo que entiendo, puede ser un tema de dinero negro. ¿Es así, o también pensáis que puede faltar patrimonio? David, manténnos informados. ¿Por qué se interesa? ¿Qué le da pie a hacer esta pregunta al señor Vives?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: De la lectura del correo electrónico que manda Luis Peigneux a David Vives, se observan, en mi opinión, problemas que podrían deberse a dos cosas: resistencia porque no querían revelar nombres de cuentas corrientes de clientes, o resistencia porque simplemente ese dinero no estaba ahí. Me parecía que eran las dos opciones. No clasifico una opción como mejor y otra como peor; me parece que las dos eran preocupantes. Me pareció lo suficientemente preocupante como para decirle a David Vives y copiarle al presidente Armesto y al consejero Barberán ese mensaje, como diciéndoles: oye, que esto no es el papel que me mandáis de conclusiones de una inspección donde decís que ha fallado el sistema de control interno, etcétera, sino que este tema puede ser más importante, y por tanto mantenedme informado.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Claro, pero es que usted se refiere sin duda al del 29 de enero, en el que don Luis Peigneux informa a David Vives explicándole alguna de estas circunstancias y no sé si usted conoce el contenido del informe de don Jesús Ibarra del año 1995, en el que prácticamente se reproducen los primeros puntos del llamado informe Vives. Fíjese, se habla de gestión de patrimonios inexistentes, de la rara rotación de los patrimonios en gestión, de cobro de rapels sin retrocesión e información al cliente y de algunos problemas relacionados con la información remitida a clientes. Para ser una sociedad gestora de cartera, yo entiendo que usted se preocupara o al menos preguntara: ¿Esto qué es? ¿Estamos hablando de dinero negro o de falta de patrimonios? Que en definitiva es la pregunta que al final se sustancia en el consejo del 16 de abril. Pero, fíjese, la contestación de David Vives es bastante curiosa, dice: El riesgo es mucho más por lo segundo —es decir, por la ausencia de patrimonios— que por lo primero —por existencia de dinero negro—. Aquí nos ha dicho todo el mundo que hablar de dinero negro cuando el registro de las operaciones mercantiles se hace a través de los conductos ordinarios es prácticamente imposible de pescar, por decirlo así. Y dice después el señor Vives: aunque la cosa real puede ser simplemente haber querido evitar —entre paréntesis— a lo bestia que les volviéramos a cazar haciendo algo por lo cual ya se les había llamado la atención, exceso de *trading* intradía. Se refiere a las famosas operaciones intradía, que han sido mencionadas desde el informe del año 1995. Por lo tanto fíjese que cuando le contesta el señor Vives en aquel momen-

to, 3 de febrero, habían transcurrido ya desde la segunda visita en la que comienza la intervención de Gescartera, habían pasado unos meses, y la información que le suministra a fecha 3 de febrero, obviamente cuando se suministra información en un flash se aporta la más significativa, a mi entender. Dice que es que a lo mejor lo que están haciendo es intentar a lo bestia que no se les pesque por algo que ya se les ha llamado la atención, que son las operaciones intradía. En cualquier caso, han salido ya sendos requerimientos. Esto le parece al señor Vives en aquel momento la circunstancia más significativa de la intervención que se venía haciendo hasta el momento.

Quiero decir con esto, además se lo pregunté al señor Vives el día que estuvo aquí, que él tenía conocimiento me imagino que perfecto o por lo menos muy fundamentado, sobre todo por la cercanía del señor Peigneux, que participó en la visita del año 1995, de la existencia y circunstancias que ya aparecieron en el año 1995 y que en el transcurso de ese tiempo no se evidenciaba ninguna circunstancia como la que después se ha podido comprobar que ha existido. El señor Peigneux en febrero no tenía pistas sobre la existencia de un descuadre patrimonial; si no, lo hubiera significado, entiendo yo, porque lo escueto del mensaje suyo es que aquí lo que puede ocurrir es que estén intentando taparnos algo por lo que ya les hemos llamado la atención, y, ojo, que les hemos llamado la atención desde el año 1992. Esto es algo que yo quiero poner en el ambiente de aquel momento; desde el año 1992, ya se produce una infracción muy grave para Bolsa Consulting, que resultan ser los mismos administradores que Gescartera después, en la intervención del año 1995. Es decir, a lo largo del tiempo, hay una sociedad que se llama Gescartera, antes Bolsa Consulting, aquella pulga de la que hablaba el señor Croissier, en la que ya en las intervenciones sucesivas se va viendo que hay problemas. Lo que pasa es que a partir de febrero los problemas crecen. La pregunta es ¿usted tiene algún contacto? El hecho de que a usted le digan esto, que a lo mejor lo que intentan es escaparse a esto, ¿no le llama la atención? En principio, le dice el señor Vives que podemos estar hablando de un tema de ausencia patrimonial. A mí me parece muy grave y sin embargo su contestación no es congruente con esa primera respuesta que le da usted. Dice: No, aquí puede haber un problema de que quieren escaparse a nuestro control.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, sorprenderme no me sorprendió y yo creo que me tranquilizó en el sentido de que mis temores manifiestos de que aquí podría haber un problema serio, por la contestación que me daba él, parecía que podía ser un tema menor, que estaban intentando tapar una cosa que no deja de ser una recomendación que la comisión les hizo de que no abusaran del *trading* intradía.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Correcto. Entonces, la próxima vez que usted vuelve a tener noticia de Gescartera, en ese momento, usted dice que sí son graves las cosas que aparecen en el informe previo en esta nota del señor Peigneux, pero tampoco parece que haya que alarmarse en exceso. Sin embargo, sí que, a la vista de los hechos, había que preocuparse de forma extraordinaria por lo que inicialmente explicitaba el señor Peigneux. Desde el año 1995 lo venía haciendo el señor Ibarra, porque no decía cualquier cosa el señor Ibarra. En el año 1995 se decía, como ha recordado el señor Azpiazu, algo muy importante, y aquí el señor Croissier dijo que eso no tenía importancia, pero fíjese si tenía importancia. El señor Ibarra en el año 1995 decía de Gescartera que dudaba de la viabilidad de la sociedad, y no se me ocurre ninguna circunstancia más peligrosa para los inversores de una sociedad de cartera que la propia existencia de la sociedad esté en duda. Había circunstancias que a mí se me antojan que el señor Vives quizá hubiera tenido algún artículo o juicio superior al de decir: hay un exceso en *trading* intradía y esto es lo que nos lleva a decir que hay problemas. ¿Y desde ahí no saben ustedes nada más hasta el 16 de abril?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Hasta el 6 de abril, donde se incoa expediente sancionador por resistencia a la actividad inspectora.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Por lo tanto, eso es congruente con lo que dice el señor Vives. El señor Vives le dice el 3 de febrero: Estos se quieren escapar de la acción de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y el día 6 de abril se abre un expediente sancionador precisamente por la misma circunstancia que a usted le apuntan el 3 de febrero cuando usted se interesa por este tema. ¿Es así?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Así es.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Transcurren diez días. Ahora ya creemos que el señor Armesto acudió a una reunión técnica, de la que hasta ahora no hemos tenido noticia, con el señor Barberán, en la mañana o en la tarde, una primera reunión de carácter técnico en la que se advertían problemas ya no de escapar a la acción de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sino que estamos hablando de la existencia de un descuadre patrimonial, de la inexistencia de 4.500 millones de pesetas; al menos esa parece que es una de las conclusiones del informe del señor Vives, mal llamado informe del señor Vives.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Efectivamente, es así.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Usted no tiene noticia de la existencia de esa reunión?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No, eran reuniones habituales. Lo que creo es que las reuniones sistemáticas eran los miércoles. Los miércoles por la mañana se reunían el señor Armesto, el señor Barberán, el señor Vives, el señor Botella, el señor Ibarra, cuando estaba, a partir de que el señor Ibarra se va, el señor Villegas. Esas eran las reuniones del área de supervisión. Después de esas iban creo recordar por este orden: estrategia, conmigo y el director de estrategia y la directora del servicio de estudios, y ya, con posterioridad, fomento, donde estaba el director de fomento, yo y el presidente por supuesto.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Entonces llegamos al día del consejo. ¿Con qué cuenta usted que se vaya a hacer el día del consejo? ¿De qué van a hablar el día del consejo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El día del consejo tenemos un orden del día en el que se proponen dos medidas, que es una ampliación del expediente sancionador y una serie de medidas cautelares. Eso es lo que me encuentro yo en un consejo de carácter extraordinario, que indica la necesidad de tomar acción rápidamente.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿A usted no le parece extraordinariamente sorprendente que después que el señor Vives le dice en ese e-mail: oiga, que aquí el problema es que estos quieren escapar, evitar a lo bestia. Usted tiene un orden del día en el que aparecen dos puntos, que se refieren exactamente a la ampliación de la apertura del expediente del día 6, y parece que se está empezando a tocar muy en serio fundamentalmente por lo que dice el señor Vives la posibilidad de intervenir.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Lo que entiendo yo que estamos haciendo en ese consejo es darle un respaldo al señor Vives frente a Gescartera para que rompiera esa resistencia a la actividad inspectora y encontrara la evidencia de lo que ahí estaba ocurriendo. Estaba claro que el «a lo bestia» inicial se estaba convirtiendo en un a lo bestia que empezaba ya a ser preocupante, en el sentido de que ya les habíamos abierto expediente por resistencia a la actuación inspectora y posteriormente tuvimos incluso que enviar un requerimiento directamente del consejo a esa gestora de carteras.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Sí lo entiendo, pero a ver si no me he explicado yo bien. No le sorprende a usted que cuando se está hablando en todo momento, por su conocimiento directo, de la existencia de esa resistencia, evidenciada por el señor Vives en el e-mail el 3 de febrero, después, el 6 de abril, lo que se hace es abrir un expediente sancionador por esta cuestión, por exactamente esta misma cuestión. Usted tiene un orden del día en el que se le

dice que se va a hablar de la ampliación del expediente sancionador como consecuencia con toda probabilidad de alguna actuación adicional por parte de la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en esos diez días, que determina la urgencia y el llamamiento de forma urgente a ustedes para que concurran a un consejo y, dicho por algunos consejeros —dejemos aparte que nadie hace un planteamiento formal de intervenir—, sí que se habla de las circunstancias de Gescartera en torno a una posible intervención. ¿A usted eso no le llama la atención? Después del conocimiento que usted tenía de lo que venía ocurriendo en Gescartera, a través de la información que le suministra el señor Vives?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Digamos que a cada paso la información inicial que me manifestó me pareció preocupante, se lo manifesté. El me envió una respuesta tranquilizadora, en el sentido de que podían estar pretendiendo una cosa bastante tonta, que era ocultar un exceso de trading intradía. Posteriormente, en el consejo donde se toma la decisión de abrir expediente por resistencia a la actividad inspectora, es evidente que la resistencia esa, a lo bestia, empezaba a ser ya muy significativa. En ese consejo siguiente, básicamente se presenta ese borrador sujeto a cambios, donde se pone de manifiesto como operación que más levanta sospecha lo del Arzobispado de Valladolid, que tampoco es clara, porque no sabemos si había dinero, si no había dinero en la cuenta, si ingresa alguien para que haya dinero, ahí tenemos dos versiones contrapuestas, y se centra muy rápidamente en tomar las medidas que hay que tomar, que es apoyar la supervisión con una ampliación de expediente, un requerimiento, unas medidas cautelares; la supervisión en esas circunstancias tenía un arma muy potente frente a Gescartera, y el propio señor Vives, como he dicho antes, reconoce que es así, que esto le mandaba un mensaje muy claro Gescartera de que la intervención era una medida que el consejo estaba dispuesto a tomar.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Eso nos ha quedado perfectamente claro de su intervención. Por tanto, a mí lo que me sugiere la situación en la que usted se encontraba esa mañana es que: a mí me llevan contando sobre Gescartera que lo que está ocurriendo es una resistencia extraordinariamente dura, incluso insolente, porque yo creo que en esos términos lo ha planteado todo el mundo aquí, que lo que hacía Gescartera no era ni medio normal en las relaciones que tenía con la acción de la CNMV y ahora hablamos de intervenir. Por tanto, es la primera vez que usted oye hablar en ese círculo sin perfeccionar exactamente en qué términos, que esto ya tiene limitado interés.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Efectivamente, hasta ese momento nadie estaba pensando que podría ser

necesario intervenir Gescartera. A partir del consejo del día 16 es evidente que, si esas medidas no son bastantes, si no logramos penetrar en esa estructura, si no tenemos evidencia de que falta dinero...

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Fíjese que el señor Armesto, el señor Barberán y el señor Vives, que son fundamentalmente los responsables de la intervención de la CNMV van, no digo que con una propuesta, pero van a un consejo con una extraordinaria urgencia. **(El señor vicepresidente, Romay Beccaría, ocupa la presidencia.)** Es verdad que toman unas decisiones graves para cualquier sociedad de cartera, gravísimas, incluso alguna de las conclusiones a las que se llegaba era antijurídica, aquello de que no pudiera contactar con más clientes, y de esto también se ha tratado en esta Comisión, pero, ¿qué nivel de resistencia había? Yo, si soy el consejero de supervisión de la CNMV o el presidente, y tengo en mi mano una información de la que usted no dispone en aquel momento y algún otro consejero tampoco, ¿cuál fue el grado de resistencia que aportaron el presidente y el consejero de supervisión a que no se ejerciera con mayor contundencia de la que se hizo, aunque de verdad era contundente la acción al final de la decisión del 16 de abril? ¿Qué grado de resistencia hubo por parte del presidente y por parte del señor Barberán?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Yo, sinceramente, creo que resistencias, lo que se dice resistencias, en ese consejo no hubo. Ya he dicho que es difícil pensar en lo que pasó hace dos años y pico, pero está claro que los recuerdos se mantienen. No fue un consejo que recuerde yo como especialmente conflictivo, no fue un consejo que fuera especialmente conflictivo, muy rápidamente se centró la pregunta en si faltaba o no faltaba dinero. En eso fue en lo que todo se centró. Yo no soy el consejero de supervisión ni tengo dependiendo de mí al director de supervisión, pero las personas que mejor conocían el tema manifestaron que no tenían certezas, indicios, evidencias de que faltara dinero.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Efectivamente. Usted, cuando pasan unos días, ¿se lee el informe completo? Porque me imagino que desde que se lo entrega el señor Vives a las 10 y media de aquella mañana, en el transcurso de la reunión usted no se lo puede leer. ¿Se lo lee después?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sinceramente no me lo leí después.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Después tampoco?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Después no me lo leí. Si ya había tomado las decisiones sobre la base de ese informe, no tiene ningún sentido leer un informe

sobre el que te has basado para tomar una serie de decisiones. La exposición oral del señor Vives está ahí y, en cualquier caso -insisto-, visto ahora ese informe puede parecer apocalíptico y tremendo. Yo lo que percibí rápidamente es que era borrador sujeto a cambios, era un informe apócrifo, no tenía un autor específico, desde luego no iba firmado por el director de supervisión.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Y lo más importante, usted no lo conoció hasta el momento en que hacen la intervención.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No lo conocí hasta ese momento.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Y, si el señor Vives lo único que hace, cuando presenta el informe, es una relación de hechos en la que además no se decide de forma clara a señalar la existencia de un déficit patrimonial claro, era muy difícil que ningún consejero, incluido el presidente, tomara una decisión de intervención. Prueba de que eso es así es que no se interviene. Además, no sólo no se interviene, sino que se toman decisiones de carácter muy contundente y muy serias para cualquier sociedad de este tipo en donde se acredita el ejercicio de la CNMV, que además todos los que han pasado por aquí han dicho que era una decisión acertada con las circunstancias que obraban en aquel momento.

Aquí se ha hecho ver sobre todo por alguno de los consejeros que han venido que había dos bandos y que había un mediopensionista que era el señor Martín, después veremos lo que dice el señor Martín. Me da la sensación, y corríjame si me equivoco, de que no sólo no había dos bandos, y de que no sólo se toma la decisión por unanimidad, sino que lo que ocurre es que existe una información con insuficiente rigor técnico, incluso con insuficiente rigor jurídico, en la presentación de las conclusiones que, posiblemente, no sea una deficiencia del consejo como tal, sino de la inexistencia de un procedimiento reglado que permita llegar a esas conclusiones. ¿Es así?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Es así.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Efectivamente, lo que hemos podido comprobar de las comparencias de otros consejeros es que hay algunos que tienen más capacidad de recordar que otros y coincide que quienes tienen más capacidad de recordar son los que más responsabilidad tenían aquella mañana.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: La memoria no es neutral, efectivamente.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Eso ha quedado también bastante claro a juicio de nuestro grupo.

¿Comentó con alguien el contenido de aquella reunión? Si aquella reunión no fue conflictiva, en la que además se toma una decisión seria, grave, a ojos de un tercero que no conociera el caso, grave, ¿usted comenta esta situación con el resto de consejeros, con la señora Valiente, con el señor Barberán?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No era una situación en la que cupiera comentar con otras personas las decisiones tomadas. Habíamos actuado por unanimidad y habíamos salido todos convencidos de que lo que se había hecho era lo que había que hacer. Posteriormente, al cabo de seis días el director de supervisión informa de que ya han contestado el requerimiento. Y en ese sentido se dice que ha servido para algo ese mensaje contundente; parece que las cosas están cambiando. Luego las cosas, efectivamente, no fueron como debían ir, pero esa es la realidad. Desde mi punto de vista, el día 16 se hizo lo que se tenía que hacer con la información de la que se disponía y estoy absolutamente convencido de que se hizo lo que se tenía que hacer, absolutamente convencido. Con la información de la que se disponía en ese momento se hizo lo que se tenía que hacer, con el informe que se tenía en ese momento.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Yo no me atrevo a decir que la decisión es equivocada en aquel momento pero, desde luego, a la luz de los hechos, a nuestro grupo le quedan tan pocas dudas como a cualquier otro. Yo creo que aquella decisión fue equivocada y la responsabilidad la tiene el consejo de forma unánime por una actuación que, de haber aplicado el rigor necesario en los dos escalones, no habría sucedido, porque nuestro grupo cree que hay equivocaciones cometidas en el escalón técnico y en el escalón correspondiente al consejo. Usted ha hecho bien en no evitar la responsabilidad que le corresponde como consejero al haber votado de forma unánime aquella cuestión. Como dicen en mi pueblo: a burro muerto, cebada al rabo. Efectivamente, eso es bastante sencillo, pero convendrá conmigo en que existen muchas circunstancias que a esta Comisión le hacen pronunciarse de forma negativa por como se sucedieron los hechos tanto de carácter jurídico como de hechos puramente en aquellos días y no sólo en aquellos días, sino desde el año 1995 hasta aquellos días y con toda probabilidad lo que ocurrió después.

La siguiente pregunta es algo que usted ya ha contestado y es que a nuestro grupo se le antoja una decisión extraordinariamente errada sustituir al señor Vives. Iba a hacer referencia a cuestiones casi personales que tienen que ver conmigo. Si, por mi profesión, auditor, yo me encuentro con que las resistencias naturales que

pueden ofrecer las sociedades auditadas o las empresas fiscalizadas, lo que hacen es conseguir que al interventor, al auditor, al supervisor en aquel caso lo retiren del mismo, hemos dado una pista formidable a los estafadores para saber qué deben hacer a partir de ese momento. Es decir, presionar a los jefes para que desautoricen a los directores y a los técnicos. Sencillamente, esto es inaceptable. Usted convendrá conmigo en que algo de esto se produce y esto es una conclusión que algún estafador puede haber sacado ya, de no actuar esta Comisión y este órgano legislativo como tal, a partir de este momento. Además, esa decisión lleva aparejadas otras de carácter ulterior tan equivocadas como aquella. Porque si fue equivocada esta, también se ha comentado en esta sesión, fue muy equivocado cambiar la fecha de corte de operaciones.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Efectivamente, señoría, fue un error cambiar a don David Vives, técnicamente no me atrevo a decir que el tema de la fecha de corte haya sido determinante en los resultados finales de lo que ha pasado con Gescartera.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Yo le voy a decir por qué cree nuestro grupo que muy equivocada. Además, yo creo que ustedes no contaban con alguna información adicional que ha circulado por esta Comisión, ha habido e-mails y usted ha traído otro que hace referencia al informe de auditoría. ¿Usted sabía que desde el año 1986, a través de un real decreto, las auditorías no tienen obligación de auditar el patrimonio gestionado de las sociedades de cartera y de las agencias de valores?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Yo no soy un experto en temas de auditoría, y lo he indicado antes, pero yo sé que el alcance de las auditorías puede no cubrir, que hay una duda sobre si cubre o no cubre las cuentas de orden.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Yo le voy a decir una cosa. Yo tengo la seguridad, con el e-mail de Luis Peigneux de 22 de julio de 1999, de que esto no era conocido porque, si no, el señor Peigneux no dice, hablando del informe provisional de Gescartera: En la nota 10 de la memoria sobre las cuentas de orden y otros compromisos se dice literalmente... que las cosas están bien, básicamente. De saber el señor Peigneux esta circunstancia, no la hubiera citado como argumento de autoridad porque el señor Peigneux hubiera sabido que la auditoría nunca se pronunció sobre las cuentas de orden de Gescartera. Debo decirle para su tranquilidad que a partir de julio de este año esta circunstancia ha cambiado por completo, porque el patrimonio gestionado de las sociedades se audita por obligación de otro real decreto de julio de este año. Pero, repito, en aquellas circunstancias esto no lo sabían.

Este me parece un tema suficientemente significativo para ver que los errores de carácter técnico también se produjeron. Yo, desde luego, lo que no quiero es incidir en la ausencia de profesionalidad, no se me ha ocurrido decir una cosa así. En principio, errores los tiene cualquiera, pero hay algunos errores que salen extraordinariamente caros. Cuando se utiliza como argumento de autoridad la existencia de un informe de auditoría sabiendo (perdón, sin saber, aun cuando en mi opinión debiera de haberlo conocido) que las cuentas de orden de las sociedades de cartera no eran auditadas por los auditores, se está convirtiendo en una equivocación que puede inducir a un error, al que usted, por ejemplo, le indujeron. ¿Es así?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Efectivamente. Lo que es relevante en una auditoría de una gestora son las cuentas de orden. Puedes tener una gestora con un balance magnífico, saneadísimo, unas cuentas de resultados estupendas y con un problema en cuentas de orden que cambia por completo la situación. Las cuentas de orden es lo relevante en este tipo de gestores de cartera, agencias de valores, etcétera.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Voy acabando, señor presidente.

¿Se acuerda usted algo de la regañina del señor Martín del 16 de abril?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No me acuerdo específicamente y mentiría, pero es muy del señor Martín ese tipo de regañina de hacer los deberes, le casaría mucho decirla. No sé si lo ha dicho o no lo ha dicho, pero quien lo ha dicho desde luego o le ha oído decirlo o le conoce muy bien.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Fíjese que es perfectamente congruente con lo que usted ha dicho y algunas de las cosas que se han oído durante estos días. Lo que ocurre el día 16 de abril es, para regañar, como mínimo, a consejeros..., fundamentalmente a los que tienen responsabilidades en esta actuación. Además, quiero decirlo con toda claridad. Un consejo de supervisión no puede aparecer en un consejo de la CNMV a inducir una intervención, con lo que significa intervenir, sin otra documentación que la que a ustedes les presentaron aquel día, porque además ni siquiera tenía un formato que pudiera ser reconocido por parte de un consejero habituado a manejar este tipo de información, como intuyo que es usted, y llevarles a tomar una decisión de la gravedad de la que en principio parece que pretendían, y además que en ningún sitio figure la existencia de una petición formal de intervención.

La primera de las conclusiones que nuestro grupo posiblemente saque —no vamos a aventurar conclusiones— la necesidad, y usted lo ha explicitado esta tarde,

de poner en funcionamiento un reglamento que permita alguna certidumbre. También hemos hecho una comprobación de todas las intervenciones que ha hecho la CNMV desde su creación, y no se puede decir que haya un patrón de conducta y de funcionamiento en el que se pueda inducir la existencia de unos parámetros más o menos reglados. Yo no hablo de parámetros fijos a través de un reglamento de funcionamiento de la CNMV, pero lo cierto es que, desde la creación de la CNMV, se ha actuado con cierta heterodoxia en cuanto al procedimiento para arbitrar medidas tan graves como son las intervenciones. Yo creo que esta es la primera sugerencia que con toda probabilidad hará nuestro grupo.

Señor presidente, de momento yo no tengo más que decir. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Para un segundo turno, tiene la palabra la señora Costa Campi. Con brevedad, por favor,

La señora **COSTA CAMPI**:

Señor Roldán, ahora acaba usted de referirse a un aspecto que me ha parecido enormemente importante, que son las cuentas de orden es una sociedad de cartera. Esto nos retrotrae al consejo del día 16 porque, en definitiva, la cuestión fundamental que había no era, como antes he señalado, el desequilibrio patrimonial. Le repito que en una sociedad de cartera un desbalance significa la desaparición de toda la inversión y lo único que queda es enviar una carta a los clientes diciéndoles que se siente mucho. En el ya famoso borrador o informe Vives -me permite que utilice el término familiar con el que nosotros conocemos este documento-, yo creo que la explicación está en los puntos 28, 29, 30 y 31. No sé si lo tiene usted ahora aquí, pero yo se lo sintetizo. Es la evidencia de la acreditación de la inversión de Valladolid; a continuación, la CNMV requiere a Gescartera la relación detallada de todas las cuentas corrientes abiertas a su nombre en cualquier entidad; el 15 de abril de 1999 el Banco de España comunica que la transferencia de Bankinter, que se recibió el 7 de abril de 1999 en una determinada cuenta vía Banco de España, por valor de 750 millones de pesetas, fue ordenada por la Mutua de Previsión Social de la Policía, y en el punto 31 señala lo que desde mi punto de vista es la conclusión. Usted, que participa en organismos internacionales, sabe que en muchas ocasiones los informes están numerados y el último punto es el punto de conclusiones. Pues bien, ese mismo día, en ese punto se señala: La división de auditoría de Bankinter remite vía fax, a petición de la división de supervisión de la CNMV, el extracto de la cuenta tal, tal, desde el 12 de abril, fecha en que finalizaba el último extracto entregado hasta la fecha actual, sin que se aprecie el registro de las supuestas transferencias de dinero procedentes del arzobispado a las que la sociedad hace mención en la diligencia levantada el 6 de abril.

En síntesis, a usted no se le escapa que esto es un sistema piramidal, que lo que hace Gescartera es coger el dinero de la Policía, pagarlo al Arzobispado de Valladolid, y además, como nos han explicado otros comparecientes, ese talón incluso se envía antes de la propia transferencia. La cuestión, señor Roldán, es lo que usted acaba de decir. El problema es qué ocurría con las cuentas de orden y cómo se estaban pagando intereses con las entradas de otros clientes y, en este caso, la recuperación de la inversión con el dinero de la mutua de la Policía. Creo que esto estaba suficientemente claro. Por lo tanto, no quiero volver a preguntarle sobre si estaba o no justificada la intervención. Hemos estado hablando ampliamente y, desde mi punto de vista y, con lo que usted acaba de contestar a quien me ha precedido en el uso de la palabra en el turno de preguntas, creo que resuelve bastante la cuestión. En las sociedades de cartera, la aplicación de la normativa requiere mirar lo que usted ha dicho. Me alegro de que hayamos llegado a esta conclusión porque es un avance muy importante en los trabajos de la Comisión.

Ahora voy a pasar a otra cuestión, y le invito a que seamos todos muy rápidos por usted mismo y también por el compareciente que está esperando. A partir del día 16 de abril comienza, como usted ha dicho muy bien, de forma yo creo equivocada, a encargarse de este expediente el señor Botella y se producen tres consejos en los cuales se van acordando determinadas cosas que resultan difícilmente comprensibles. Si usted hace un paréntesis a lo mejor vale la tesis de que el engaño consigue confundir a los consejeros, pero la historia funciona y la historia no es sino una acumulación de datos. Se llega al 17 de junio de 1999 y al menos en la memoria, por muy selectivos que sean los consejeros y que estén más ocupados de sus áreas, tienen que tener presente lo que ha ocurrido el 16 de abril. El 17 de junio se da por buena esa famosa suscripción de la SICAV pero, ¿qué ocurre?. En ese consejo los acuerdos van acompañados de un documento de la HSBC en el que informa que se han suscrito muy pocas acciones y se da por bueno el resultado contable, en la hipótesis de que estén suscritas. ¿Usted no dijo nada al respecto? Yo estoy convencida de que usted técnicamente es una persona muy capaz, y así como otros consejeros tienen un perfil profesional muy discutible para ocupar el cargo de consejero, a pesar de que usted ha contestado a una cosa distinta, mi criterio no es el mismo; yo creo que usted tiene un buen perfil profesional y, por tanto, no acabo de entender cómo usted no planteó esta cuestión.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Efectivamente es una cuestión que se debería de haber planteado. Ahí hay dos elementos que confunden, y hay que reconocer que la capacidad que tiene esta gente de crear nubes en las que acaban confundiéndonos es bastante notable. El período de suscripción terminaba mucho más adelante, estamos hablando de finales de septiembre y de una

información que reciben el 17 de junio, no parece que el 17 de junio tengan necesidad de tener toda la suscripción hecha. Otro elemento que confunde es que no se logra terminar el período de cómputo. Ya estamos fuera de ese consejo del 17 de junio, pero una de las cosas que más me llama la atención, y he de reconocer que ha sido leyendo la comparecencia de don Antonio Botella, es que no se deja agotar el plazo de suscripción de la SICAV, sino que por parte de Hong Kong y Shanghai creo recordar que el señor Botella manifiesta que se dice que se abandona el proyecto. Entonces, nos quedamos con las ganas de saber si efectivamente el dinero estaba o no.

La señora **COSTA CAMPI**: Ustedes llegan al 12 de enero de 2000 y Gescartera les ha vuelto a poner la zancadilla y a dejar en falso en su consejo anterior. El 12 de enero el escenario es el mismo y la obra que se representa es la misma, lo único que con trajes distintos. Vuelve a ofrecerse una situación buena para Gescartera con un equilibrio patrimonial con unos talones de tres mil novecientos y pico millones de pesetas, pero además los diputados descubrimos en la comparecencia del señor Botella que esos casi 4.000 millones de pesetas están firmados por un cliente, que es Hari, que en la relación de clientes que acompaña a los documentos de ese Consejo resulta que su cartera sólo era de nueve millones de pesetas, y después se demuestra que esos talones no tenían fondos y que iban acompañados de unos simples papeles de los que dan las sucursales bancarias cuando se ingresa un talón, talón que además se le solicita al jefe de la sucursal que por favor no lo cobre. Por tanto, el 12 de enero ustedes están otra vez en un acto de fe de volver a creer que Gescartera actuaba bien. Le vuelvo a hacer la misma pregunta. Yo creo que usted es la persona dentro del consejo de las que al menos tiene un perfil técnico y conocimientos del tema más sólidos, ¿volvió a incurrir en la confianza, en la fe, de esta empresa?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Con una diferencia. El informe del 12 de enero era el final del problema. Hasta ese punto eran medidas tranquilizadoras: parece que esto va mejor; parece que la situación de emergencia iba siendo cada vez más reducida. Señoría, el 12 de enero, cuando veo el informe, yo lo que pienso es: se ha acabado el problema Gescartera, tendremos el coñazo de que es un negocio —perdón por la palabra— muy complicado desde el punto de vista de lo que era el modelo de gestión —he aludido antes a ello—, pero para mí fue el final del proceso que se inició con la apertura de expediente el día 6 de abril, si no me equivoco. Cuando después de este verano tengo conocimiento de que ese informe se había cerrado con certificados que eran falsos me quedé, se lo digo sinceramente, absolutamente pasmado porque era lo último que yo podía esperar respecto a este tema.

La señora **COSTA CAMPI**: Todavía queda el 13 de julio de 2000, y ese día, después de estas actitudes, por decirlo de una forma muy suave, de Gescartera, tras todas estas irregularidades de Gescartera, de la evidencia que ustedes tienen de que les han ido engañando, le reducen la falta de muy grave a grave y le ascienden a agencia de valores. En el interrogatorio les preguntamos a los señores Peigneux y Vives qué opinaban en cuanto a las condiciones que presentaba Gescartera para ser agencia de valores, y ellos nos dijeron que si se hubieran pedido informes sobre la transformación de Gescartera en agencia de valores en el momento en que ellos dejaron el caso, en la fecha límite, hubieran informado negativamente.

Es más, usted sabe, y ya corresponde a su responsabilidad, que Gescartera lo pidió en tres ocasiones, y a la tercera va la vencida. En las ocasiones anteriores se les había denegado, y después de 18 meses de supervisión y de 15 meses de expediente sancionador, con todos estos datos y con la fotografía que ustedes tenían de Gescartera en la CNMV era mucho peor a fecha 13 de julio de 2000 que en las fechas anteriores en que se les había denegado. En cambio, creo que el señor Martínez Pardo —me corrige si me equivoco— tiene un criterio distinto. Usted ha dado unas explicaciones al representante del Grupo Mixto, y ha argumentado que la entrada de la ONCE había sido un elemento decisivo. Antes de entrar a hacerle algunas preguntas que creo importantes respecto a la ONCE, ¿cómo aparece la ONCE aquí? ¿Quién gerencia la entrada de la ONCE en Gescartera?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sin extenderme en lo que ya he explicado, erróneamente o no el proyecto de agencia de valores era el final de los problemas de Gescartera porque se cambiaba el modelo de negocio y se apartaba a las dos personas que habían resultado tremendamente problemáticas durante todo este período, desaparecían de los órganos de dirección de la empresa.

Yendo concretamente a lo que usted me pregunta, no sé quién gestiona la entrada de la ONCE.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿No la gestiona nadie de su departamento, ni el señor Martínez Pardo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El señor Martínez Pardo recibe el proyecto ya con la participación de la ONCE, y desde luego yo no contacté con nadie de Gescartera para transmitirles ningún mensaje. Tengo la idea en la cabeza, pero es una idea flotante, que alguien debió manifestarles que no podían continuar solos, que se tenían que buscar un socio institucional que cambiara el modelo de negocio y que ellos tenían que desaparecer porque no podía seguir la situación. Esa es la percepción que yo tengo, pero yo no lo manifiesto y creo que mi gente tampoco es la que transmite esto.

La señora **COSTA CAMPI**: Usted nos ha explicado bien los acuerdos que se toman en el consejo, tenemos aquí las actas ya un poco trabajadas y desordenadas, y en la documentación que se adjunta se explica cuál va a ser, con la solicitud de autorización de la transformación, con membrete de la CNMV, la estructura accionarial de la futura agencia. Explican: Gescartera Holding, en un principio Gescartera Holding 2000 cuando es S.L., un 90 por ciento y Fundación ONCE un 10 por ciento; y dice a continuación: Al tiempo —como usted decía hace un momento— de la transformación de Gescartera Dinero en agencia de valores y Gescartera Holding 2000, S.L. en S.A., la ONCE aumentará su porcentaje en un 25 por ciento, quedando en un 33 por ciento, como usted señalaba. Ahora bien, se planteó en el consejo que iba a haber una presidencia compartida, al menos se infiere este dato de la documentación que nos ha llegado de la CNMV. Después resulta que todo esto que queda aquí en esta documentación, cuando uno pasa a leer la orden ministerial no aparece nada de en el transcurso de la transformación, ni la exigencia de ese 33 por ciento. ¿Por qué no figuran, señor Roldán, en la orden ministerial por la que se autoriza a Gescartera ser agencia de valores, esos requisitos, esas condiciones que entiendo avalaban lo que era responsabilidad de usted dentro de la Comisión? ¿Por qué no está esto dentro de la orden?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En la orden ministerial no hay capacidad de conceder autorizaciones administrativas condicionadas. La orden ministerial no puede conceder la licencia de agencia de valores condicionada a un hecho futuro que no se puede entender. La orden ministerial, de manera muy excepcional, fija el 10 por ciento porque creo que es una insistencia de la comisión para darle más fuerza a ese 10 por ciento; pero no tiene capacidad de condicionar esa autorización a la ocurrencia de eventos que según el proyecto son posteriores a la constitución de la agencia. Por decirse claramente, entiendo que ese 25 por ciento —o 20 por ciento—...

La señora **COSTA CAMPI**: En los documentos de la Comisión pone 25.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Al final, subir hasta el 33 por ciento entiendo que era un compromiso de Gescartera frente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que si lo hubieran incumplido —y en este momento no sé si lo incumplieron o no, en toda esta nebulosa—, la comisión tendría que haber actuado en contra de ellos. Desde el punto de vista administrativo no cabe conceder la elevación al rango de agencia de valores condicionada a un hecho futuro que no se puede constatar en la propia orden ministerial; es lo que entiendo.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Fíjese, señor Roldán, si estaban bien informados en Gescartera de que esto era así. Trabajando con la documentación que nos ha enviado la CNMV, he visto el acuerdo marco firmado entre los accionistas —es decir, Camacho y la Fundación ONCE—. Fíjese que ese acuerdo marco está firmado un día después del consejo, el día 21; pues mire qué pone; dice que ese 25 por ciento será en todo caso una opción de compra y en ningún momento menciona la presidencia compartida. Es decir, Gescartera sabía perfectamente que lo que ustedes habían acordado en el consejo no era necesario cumplirlo para ser agencia de valores. Una vez más se plantea este interrogante enorme. ¿Por qué tenía información Gescartera, incluso en este caso, de lo que iba a resolver el ministerio a través de su orden ministerial?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No sé exactamente por qué Gescartera iba a tener información de lo que el ministerio iba a hacer. Dudo mucho de que Gescartera supiera el contenido de la orden ministerial. La orden ministerial es excepcional en el sentido de que recoge ese 10 por ciento que no es habitual; entiendo que eso era para darle más fuerza a ese 10 por ciento. No le puedo contestar, señoría, no tengo elementos de juicio.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Ve lo que ocurre, ¿no? Gescartera se entera antes que ustedes de que la orden ministerial no va a tocar este tema, aunque exista el requisito que usted ha señalado.

El diputado del Grupo Mixto le ha preguntado si el consejo no puso ninguna salvedad respecto a la idoneidad de Antonio Camacho para ser accionista. Usted recuerda muy bien que además de ser responsabilidad del consejo es también una de las cuestiones que puede contemplar el ministro de Economía y Hacienda para denegar la autorización: la honorabilidad empresarial y profesional; que no la inhabilitación, que es otro asunto. Una persona no idónea no es una persona encausada. Una persona no idónea es el caso de Camacho a fecha 20 de julio de 2000.

Vamos a aplicar —y nos entenderemos bien— una lógica interna en el proceso. A mí me caben dos soluciones, si siguiéramos su teoría de juegos: una, o ustedes han engañado al señor Rato, ustedes ocultaron información al ministro de Economía y le han engañado, han tratado de engañarle en todo este proceso no dándole la información y obligándole a firmar una orden ministerial que es enormemente irregular porque no contempla la normativa de la propia ley...

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Señoría, de manera muy taxativa, las órdenes ministeriales de concesión de autorizaciones de sociedades, agencias de valores, etcétera, son siempre a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En toda la historia del ministerio no hay una sola ocasión en que el ministerio haya

tomado una decisión distinta de la propuesta que le hace la Comisión Nacional del Mercado de Valores; eso es así.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Razón por la cual me preocupa que ustedes llevan a la firma al ministro de Economía una agencia de valores en la que un accionista no reúne las condiciones. Si ustedes no han tratado de engañar al ministro de Economía, y dado que el ministro de Economía delega su firma pero, en definitiva él es el responsable, y en su orden ministerial reconoce la autorización de Gescartera para ser agencia de valores, la única explicación que cabe aquí es que el señor Rato, concedor de la falta de honorabilidad empresarial del señor Camacho, acepta la situación y firma la orden ministerial.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: El propio informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores deja claro que la honorabilidad de los accionistas no tiene que volver a examinarse porque ya fue examinada en el proyecto. Eso está en los papeles.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Aquí quiero llegar también. Es sorprendente que la ONCE, como es nuevo accionista, tenga que ser evaluada para ser idónea, y un señor con el historial de Camacho, es decir con muchos asuntos escabrosos... si llevan mucho tiempo, no cuentan y no se evalúa su idoneidad. No tiene ningún sentido.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Entiendo que le choque.

La señora **COSTA CAMPÍ**: No tiene ningún sentido y plantea interrogantes. O ustedes engañan al señor ministro o el señor ministro es sabedor de la situación.

Por último, una de las cuestiones que tienen en cuenta ustedes es la participación del señor Pichel en el consejo de administración. ¿Valoraron en algún momento la capacidad y el conocimiento que sobre las agencias de valores tenía el señor Pichel, para hacer recaer su decisión en su presencia en el consejo de la nueva agencia?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Dentro de los requisitos que se exigen está el conocimiento de mercados; tiene que haber un curriculum del señor Pichel con la propuesta.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Por eso se lo pregunto. A mí, sinceramente, el curriculum del señor Pichel no me parece como para dar ese salto, que se ha demostrado es un salto en el vacío.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Hombre, es una persona con una trayectoria profesional muy importante: presidente de varias empresas -supongo que serán del grupo ONCE-, miembro del consejo general de la orga-

nización, director general de la Fundación ONCE; es un curriculum importante, señoría.

La señora **COSTA CAMPÍ**: ¿Justifica esto los poderes? He comparado los poderes que se le dan al señor Pichel con los poderes estándar que tiene un consejero delegado, y no son los poderes estándar los que tenía el señor Pichel. ¿Usted confía en el señor Martínez Pardo en estas decisiones?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sí, radicalmente sí.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Pues le invito a que se lea en profundidad los documentos que los miembros de esta Comisión tenemos a nuestra disposición. Es preocupante que los consejeros hayan ido tomando decisiones y no sepamos en función de qué. O ustedes trasladan información incompleta al señor Rato, o le trasladan información más completa de lo que nos creemos. Todo esto es enormemente extraño y tendría que ser extraño en el sentido de externo, de no tener que ocurrir en una institución.

Por último, señor Roldán, en su opinión las decisiones adoptadas en los dos asuntos, el expediente sancionador y el de autorización para la transformación en agencia de valores, a la vista de todo lo que usted ha pensado sobre el tema, a la vista de lo que usted a lo mejor ha reflexionado a lo largo de este interrogatorio, en definitiva un *brainstorming*, ¿usted cree que han respondido esas decisiones a un enfoque profesional?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Sinceramente creo que respondieron a un enfoque profesional. Con lo que hemos visto posteriormente que ha ocurrido es muy difícil mantener que se acertó. Me parece que por parte de nadie es muy difícil decir que estuvimos brillantes todos los que participamos en esta historia y sería muy cínico si no reconociera una frustración con lo que ha ocurrido en torno a este caso, frustración que además me afecta claramente en el sentido de que las consecuencias han sido muy dolorosas para mucha gente. Tendría que ser muy cínico para decir que no se podían haber hecho mejor las cosas; se podían haber hecho mejor las cosas, eso debo reconocerlo. Otra cosa es que en cada momento por lo menos yo actué con la información que tenía, intentando tomar las mejores decisiones; *ex post* algunas habrán sido acertadas y otras menos acertadas. Es todo lo que le puedo decir, señoría.

La señora **COSTA CAMPI**: Supongo que usted no debe leer catalán.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

La señora **COSTA CAMPI**: Pero si le damos un periódico, ¿sería capaz de leer al menos el titular?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Se lo voy a traducir. Es del diario Avui: Los consejeros de la CNMV se están autoinculcando para tapar a los políticos que tenían por encima y que son los responsables.

Una última cuestión, señor Roldán. Se ha preparado usted esta intervención o ha hablado con... (**El señor Roldán Alegre hace gestos negativos**). No me diga que no con la cabeza que quiere decir que sí, porque no he dicho los nombres todavía. ¿Se ha reunido usted con doña Pilar Valiente o ha hablado con ella, con el señor Alonso Ureba, o es esta identificación tan profunda que han alcanzado como consejeros a lo largo de estos años, sobre todo al principio?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Si usted examina las declaraciones de cada uno de nosotros notará muchas menos coincidencias que en las declaraciones de otros.

La señora **COSTA CAMPÍ**: En la primera parte más, en la segunda menos.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No hay coincidencias con las declaraciones. No me he preparado la comparecencia absolutamente con nadie.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Usted ha demostrado que es una persona inteligente y que determinadas contradicciones no las podía sostener.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Roldán, es ya muy tarde y la señora Costa acaba de formular una pregunta que yo tenía preparada. Repasando el dossier de prensa que nos da cada día el Congreso de los Diputados vemos que hoy aparece una noticia —que yo le entrego—, que está aquí en la mesa anexa, y que afirma lo siguiente: Economía consensuó las respuestas de los funcionarios de la Comisión ante el Congreso y afirma que hubo una reunión en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que contó con la participación de Pilar Valiente, José María Roldán —que es usted—, Antonio Alonso Ureba y Luis Ramallo. La sorpresa de este diputado es que lo ha leído hoy, al repasar este dossier que nos facilita el propio Congreso de los Diputados. Creo que ya lo ha contestado implícitamente, pero yo quiero ser más concreto. ¿Es absolutamente falso?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Radicalmente falso. Tesoro tiene un registro de entrada porque es un organismo público y no puede entrar nadie sin que esté identificado. Pueden ir ustedes a comprobarlo. Esto es radicalmente falso, señoría. Dejé de ser presidente del

grupo de acción financiera internacional contra el blanqueo de capitales el 1.º de julio de este año. He visto en prensa una noticia, corregida posteriormente, diciendo que Alemania pedía mi cese como presidente del GAFI por mi implicación en el caso Gescartera. Señorías, si tengo que creer todo lo que ha salido en prensa sobre mí -con respeto a todos los periodistas, porque entiendo que ellos funcionan con las fuentes que tienen-, me habría tirado ya por el viaducto de Madrid. Esto es radicalmente falso, radicalmente falso.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Haremos las preguntas particularizadas. ¿No se ha reunido con nadie de la Dirección General del Tesoro?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿No se ha reunido con Pilar Valiente?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿No se ha reunido con Antonio Alonso Ureba?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Ni con Luis Ramallo?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Tampoco.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Tiene constancia de que las personas a las que he aludido se hayan reunido, aunque no fuera con usted?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No tengo constancia. No lo sé. No tengo constancia, señoría.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Una última pregunta, señor Roldán. En el famoso consejo en el que no se interviene finalmente, ¿se propuso circularizar clientes? ¿Recuerda si por parte de algún consejero hubo una propuesta, ante esa gran dicotomía que había, no sé si está el dinero, etcétera? Incluso el señor Barberán -usted no ha seguido hoy su intervención- decía: A veces pensaba que estaba y de repente pensaba que no estaba. Ante esa incertidumbre, ¿ustedes, alguien del consejo planteó la posibilidad de circularizar clientes?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Creo que se circularizaron clientes. Una de las cosas más llamativas del caso Gescartera es que las circularizaciones a clientes, que no sólo las hace la comisión sino que creo recordar que el auditor también circulariza clientes, no dan ningún resultado. Los clientes siempre se ponen de parte de Gescartera. Se hacen circularizaciones, no recuerdo si es en ese consejo, antes, después, si lo hace supervisión *motu proprio*, no lo recuerdo. Sé que hay circulari-

zaciones y una de las cosas más tremendamente llamativas de todo esto es que todas las circularizaciones son negativas. Eso es muy muy peculiar.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Lo que ocurre, señor Roldán, es que es cierto que son negativas, pero también es cierto que algunas eran llamativamente negativas, en el sentido que algún otro compareciente ha podido destacar, y también el propio borrador sujeto a cambios trasluce que era sospechoso a veces que la respuesta de los clientes fuera homogénea, que evidentemente venía intercedida por Gescartera.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Pero en una circularización no se puede efectuar ese cortocircuito. En teoría la respuesta del cliente tiene que ser independiente de Gescartera. Cómo lograba Gescartera cortar y cambiar esas respuestas es algo que desconozco, pero es algo tremendamente peculiar.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Nada más. Le agradezco la precisión en sus largas preguntas y respuestas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Muy brevemente. Me va a permitir una reflexión un tanto no sé si graciosa, a estas horas de la noche seguramente no tendrá nada de gracia, pero es una reflexión.

Usted ha comentado antes que cuando de repente ven que aparece la justificación de una SICAV respiran y se tranquilizan. También cuando la ONCE entra como socio respiran. Todavía no sé, no lo sabemos muy bien, quién es el que metió a la ONCE; seguimos con la duda de quién metió a la ONCE en Gescartera y quién interpretó que con participación del 10 por ciento la ONCE iba a tener el control de Gescartera. Controlar con el 10 por ciento ya es para nota. Ustedes respiran mucho, lo cual me parece muy bien. Pero ¿cuándo respira hondo uno? No porque hayan arreglado el tema Gescartera, creo que para ustedes Gescartera es un problema relativamente pequeño, es un problema que está ahí, pero para un consejero de la CNMV que Gescartera sea intervenida o que siga su vida normal no le tiene que preocupar en exceso, creo yo. Creo que uno respira cuando se quita un peso de encima. ¿Qué peso de encima se puede quitar? Mi interpretación es que alguien que le está dando la tabarra con el tema Gescartera, del Ministerio de Economía o del Ministerio de Hacienda, deja de darles la tabarra y ustedes se sienten aliviados. Seguramente esa es una interpretación personal, pero es que no sólo le he oído a usted decir que respiraban con ese tema, sino que el propio Armesto también lo dijo en su comparecencia. Creo que mucha gente se sentía aliviada cuando tenían una disculpa para que Gescartera siguiera su camino. De ahí viene mi interpretación, no sé si será acertada o no.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Es su interpretación, yo creo que no. Nosotros nos sentimos aliviados radicalmente con el informe de 12 de enero porque eso era el final de los problemas de Gescartera en el sentido de que se había cuadrado todo, no había agujero, no faltaba dinero. Luego es verdad que respecto a la entrada de la ONCE, como comprenderá usted nada más fácil para mí que oponerme a la entrada de la ONCE, porque en esas fechas ya debía estar a punto de ser nombrado para el Banco de España o estaba a punto de nombrarme. Quiero decir con esto que yo no tenía ningún incentivo para meterme en ningún cirio. Pero sinceramente esa entrada de la ONCE nos causó alivio porque cambiaba el modelo de gestión de Gescartera.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: O sea que no eran los problemas suyos de los consejeros, sino que eran los problemas exclusivamente de Gescartera.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Exactamente.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Me alegro de que sea así.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Muy rápidamente, lleva mucho rato aquí usted. Una sola pregunta. No vamos a entrar en lo de confidencial, pero usted ha estado en muchas instituciones diferentes, ha estado en el Banco de España, en el Instituto Monetario Europeo, en la Dirección General del Tesoro...

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: En el Ministerio de Economía.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Cuando usted trabaja en un sitio así, supongo que no se lleva a su casa todo un archivo. Cuando lo abandona deja el papel que es lo normal. Todo el mundo que ha pasado por esta mesa ha dicho lo mismo, excepto uno que era Alonso Ureba que debía tener un archivo brutal porque se lo llevaba todo a casa. Usted, para tener la documentación que exhibe, debe haber consultado con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. ¿O no?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: La Comisión Nacional del Mercado de Valores me remitió la documentación correspondiente a los consejos en los que yo estuve y en los que se trató el tema de Gescartera. Esta es la documentación que yo recibo directamente enviada por el secretario general de la CNMV.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pero ni se ha reunido con nadie de la CNMV ni ha visitado la CNMV, le enviaron con un mensajero a casa toda la

documentación, ¿pero usted la pidió o se la enviaron directamente ellos?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Me la enviaron directamente ellos. Yo todavía no la había pedido, porque les puedo garantizar que este tema consume mucho tiempo. Me la mandaron ellos *motu proprio*, no la llegué a pedir.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Me parece curioso, porque el señor Vives pide una documentación, incluso pide el amparo de esta Comisión y del Parlamento, no se le da la información por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a otros se la mandan sin pedirla, que me parece muy bien. Si eso es así es eficacia no británica sino prusiana para la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero es extraño que a uno se lo den y a otro no se lo den, y no lo digo porque sea usted. La señora Pilar Valiente también se documentó antes de venir aquí, y era normal, hacía muy poco ella era todavía presidenta.

Yo sólo quería referencias a si se había reunido con alguien o alguien le había documentado.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: No.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: A usted se la enviaron por mensajero.

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: A mí me la enviaron por un sobre al Banco de España, que es como recibo la documentación, un sobre cerrado a nombre de José María Roldán, consejero de estrategia, desarrollo y fomento -desarrollo es el nuevo nombre que han inventado-, desde el 13 de enero de 1998 hasta el 1 de octubre de 2000. Consejos a los que asistió sobre el asunto Gescartera, y toda la documentación relativa a esos consejos. Es lógico, yo soy consejero, debo tener la documentación en la que se trataba estos asuntos. La documentación del consejo sólo es accesible a los consejeros.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Me lo imagino. ¿Usted ha preparado esta reunión con Miguel Martín?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Radicalmente, no.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pero los dos están en el Banco de España, ¿no?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Él está en otro edificio, está en Alcalá quinientos no sé cuántos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Señor Roldán, ¿cuáles son sus iniciales?

El señor **ROLDÁN ALEGRE**: Buena pregunta. En el Banco, J.R.A.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Pues, como quiera que J.R.A. no aparece en el documento del famoso dietario de la señora Giménez-Reyna, queda claro que usted tenía razón y doña Maite Costa Campi no la tenía. Es un documento que dejo en poder de los servicios de la Cámara para que lo puedan distribuir y comprobar quién decía verdad y quién no. **(El señor Cuevas Delgado: Era otra página.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Concluida la comparecencia, despedimos al señor Roldán y nos disponemos a oír al nuevo compareciente. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

— **DEL EX CONSEJERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (MARTÍN FERNÁNDEZ).** (Número de expediente 219/000285.)

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con la comparecencia de don Miguel Martín Fernández en su condición de ex consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de la que era miembro nato por su condición a la sazón de subgobernador del Banco de España. De acuerdo con la norma, el señor compareciente puede hacer uso de un primer turno de intervención para fijar su posición ante la situación del caso que ocupa a esta Comisión de investigación sobre el asunto Gescartera, antes de dar paso a los señores portavoces.

Don Miguel Martín Fernández tiene la palabra.

El señor **MARTÍN FERNÁNDEZ**: Con la venia, presidente. Dos minutos solamente para decirles que mi intención es colaborar con ustedes en todo lo que pueda con todos mis deseos y mis ganas como es mi obligación. Yo creo que a estas alturas ustedes saben de Gescartera muchísimo más que yo, pero también comprendo que quieran seguir haciendo preguntas.

Quisiera decir que mi gusto sería atenerme a actas y documentos escritos, pero comprendo que ustedes van a preguntarme por mis recuerdos o por otras cosas. Evidentemente, como he dicho al principio, colaboraré con ustedes en intentar recordar lo mejor posible lo que pasó en aquella época. Lo único que ocurre es que, efectivamente, serán recuerdos y que por lo tanto someto esos recuerdos a cualquier recuerdo mejor fundado que los míos propios. Nada más. Estoy a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, su comisionado diputado, el señor Cuevas Delgado.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Bienvenido a esta comisión, señor don Miguel Martín. Ya sabe usted las condiciones en las que nos desenvolvemos en esta comisión, la necesidad y el deber de colaborar que usted ha expresado al principio, que nos parece muy bien, y también de decir la verdad en cuanto a las preguntas que le hagamos.

Yo voy a procurar centrar la cuestión, ser breve y además voy a intentar no preguntarle por los recuerdos, a ver si somos capaces de clarificar esta situación en base a los hechos más que a los recuerdos. Y permítame una pregunta para enmarcar un poco su comparecencia en esta Cámara. Brevemente, es obligado que le pregunte si tenía algún conocimiento previo a su estancia en la Comisión Nacional del Mercado de Valores o si durante esa misma estancia mantenía algún tipo de relación con el entorno de Gescartera o con el señor secretario de Estado, Enrique Giménez-Reina, más allá de su condición de secretario de Estado.

El señor **MARTÍN FERNÁNDEZ**: Con Gescartera, absolutamente nada. Con don Enrique Giménez-Reina, los dos somos funcionarios de hacienda, yo soy interventor de hacienda y creo que fui subsecretario de presupuesto y gasto público y él debía estar trabajando entonces en la dirección general de coordinación con las haciendas locales o algo parecido.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Nos puede decir desde que fecha hasta que fecha estuvo usted en el consejo de la comisión nacional?

El señor **MARTÍN FERNÁNDEZ**: Debí estar, si no recuerdo mal, desde julio del año 1992 hasta julio del año 2000.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Su función en el consejo, me imagino que no tendría la misma dedicación que otros consejeros, pero exactamente en qué consistía, asistía a reuniones, se ocupaba de otras cuestiones o qué?

El señor **MARTÍN FERNÁNDEZ**: Como consejero nato externo yo asistía exclusivamente a los consejos a los que me convocaba el señor presidente. Exclusivamente a eso.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Pero tenía usted conocimiento previo de lo que se trataba en esos consejos, le daba tiempo a estudiárselos, o iba allí y sobre la marcha se enteraba?

El señor **MARTÍN FERNÁNDEZ**: Normalmente la comisión funciona con arreglo a la Ley de procedi-